

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	No Secado final 2 horas Superficie de aplicación Concreto, Yeso, Ladrillo Tiempo de espera 2ª mano 1 horas Tipo de base				
407	CORTINA DE HABITACION: ANCHO 140 CM- ALTURA 220 CM , MATERIAL: LINO Modelo OPACABLACKOUT Tipo de cortina y persiana Decorativa Formato de venta Unidad Altura x Ancho 2.2 m x 1.4 m Color Caqui Diseño de la tela Lisa Material Lino Es black out Si	UNIDAD	28	\$ 116.250,00	\$ 3.255.000,00
408	BASE CAMAS- CAMAS 1.20 M Modelo base cama Material del tapizado Impermeable Con base dividida No Largo x Ancho x Altura 190 cm x 120 cm x 30 cm Peso máximo soportado 199 kg Material Madera	UNIDAD	10	\$ 325.500,00	\$ 3.255.000,00
409	COLCHONES 1.20 Tipo de rellenoEspuma naranja y doble casataAncho x Largo x Altura120 cm x 190 cm x 18 cmDensidad120 kg/m³Peso máximo soportado120 kgFirmeza del colchónFirme	UNIDAD	10	\$ 542.500,00	\$ 5.425.000,00
410	COBIJAS Largo 220 cm	UNIDAD	55	\$ 155.000,00	\$ 8.525.000,00

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Ancho 190 cm Peso 1,5 kg Composición OVEJERO, PIEL DE CONEJO Es un producto hipoalergénico Sí Tipo de producto Cobija Materiales Sherpa				
411	JARRA PLASTICA CON TAPA 3 LITROS Material de la jarra plastico Incluye tapa Si Material de la tapa Plástico Capacidad de la jarra 3 L Altura 21 cm	UNIDAD	3	\$ 35.650,00	\$ 106.950,00
412	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA: MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11,5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Color Plateado Estilo deco Clásico Tapa Si	UNIDAD	2	\$ 77.500,00	\$ 155.000,00
413	SARTEN PAILAPARA FRITAR CON TAPA, Material	UNIDAD	1	\$ 186.000,00	\$ 186.000,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

	de las tapas Vidrio Incluye tapas Si Condición del producto Nuevo Tipo Sartenes Material Aluminio Antiadherente Si Tamaño: 30cm				
414	TAZONES PARA MEZCLAR CON TAPA Material: acero inoxidable +PPCapacidad: 600 ml + 1000 ml + 1500ml Tamaño del artículo: 600 ml: 13,0 x 7,0 cm/5,12 x 2,76 pulgadas1000 ml: 15,0 x 8 cm/5,91 x 3,15 pulgadas1500 ml: 17,0 x 9 cm/6,69 x 3,54 pulgadasPeso del artículo: 520 g/1,15 librasTamaño del paquete: 17,2 x 17,2 x 10,0 cm/6,77 x 6,77 x 3,94 pulgadasPeso del paquete: 590 g/1,30 librasIsta de paquetes:1 x juego de ensaladera (2 piezas)	UNIDAD	3	\$ 341.000,00	\$ 1.023.000,00
415	VENTILADORES 14 PULGADAS Alto 41 cm Ancho 30 cm Cantidad de Aspas 6 Material Plástico Número de Velocidades 3 Diámetro de giro 120 cm Diámetro 30 cm Tipo Ventiladores de Piso y Pedestal Pulgadas 14	UNIDAD	3	\$ 465.000,00	\$ 1.395.000,00
416	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE. 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA	UNIDAD	1	\$ 2.170.000,00	\$ 2.170.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	<p>EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES</p> <p>Estufa industrial en acero inoxidable con estructura de alta resistencia. Cuenta con 3 quemadores dobles y una plancha asadora de 50 cm de ancho. Válvulas de seguridad, perillas de tujo y un diseño robusto con parrillas de hierro pintadas con pintura electrostática.</p>				
417	<p>TANQUE PLASTICO POR 1.500 LTS Tanque de Agua 1500 Lts</p> <p>material: polietileno lineal grado fda con filtro uv, peso: 24 kg, espesor de pared: 4 mm, altura: 1,72 mt, diámetro inferior: 1,06 mt, diámetro de tapa: 1,43 mt</p>	UNIDAD	1	\$ 1.395.000,00	\$ 1.395.000,00
418	<p>MACHETE Machete 18" barrigón mango</p> <p>Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante Ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches, largo de hoja 18", tipo de cuchilla recta, tipo de filo de la hoja liso, usos recomendados: agrícola.</p>	UNIDAD	1	\$ 37.200,00	\$ 37.200,00
419	<p>JUEGO DE OLLAS GRANDES Juego De Ollas Grandes Tipo Caldero 30-40</p> <p>Juego de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lamina. Ideal para cocinas</p>	UNIDAD	1	\$ 503.750,00	\$ 503.750,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

	grandes Caldero # 30: Diametro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 12 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 32: Diametro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 34: Diametro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 36: Diametro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 21 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 38: Diametro 38 cm, Alto: 26 cm; Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 40: Diametro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm				
420	PUNTO ECOLOGICO GRANDE 3 PUESTOS Punto Ecológico 3 Puestos 50 L Blanco Verde Negro Garantía de 12 meses, ideal para exteriores, Material; Polietileno, Color; Negro- Blanco-Verde Componentes metálicos resistentes a la corrosión, capacidad: 50 litros c/u, Capacidad volumétrica; 50 litros, Cuenta con tapa; Si, Dimensiones: Alto (cm)106 cm, Ancho (cm);138 cm, Largo (cm);50 cm. Con información en cada uno de los puestos	UNIDAD	1	\$ 558.000,00	\$ 558.000,00
421	SABANAS CON SOBRESABANA BLANCA X 140 1 SABANA AJUSTABLE 100*190*30 1 SOBRESABANA: 160*240 1 FUNDA 50*70 MATERIAL: MICROFIBRA POLIESTER ULTRASUAVIDAD 100gr COLOR : blanco CENEFGA CON EMBONE DECORATIVO	UNIDAD	30	\$ 85.250,00	\$ 2.557.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

422	LITERNA RECARGABLE 3W Tipo de linterna mano Tipo de luz LEDCantidad de modos de cambio de luz 4 Potencia 1 lm Alcance de proyección 10 mLargo 18 cm Diámetro 4 cm Peso 189 g Duración máxima 3 h Incluye pilasEs recargable Con carga USB Es resistente al polvoEs a prueba de aguaNoCon zoomSi	UNIDAD	3	\$ 124.000,00	\$ 372.000,00
	423 ALICATE CORTA 10 PULGADAS Alto 1.5 cm Ancho 5.5 cm Largo 26 cm	UNIDAD	2	\$ 77.500,00	\$ 155.000,00
	424 TELEVISOR 70 PULGADAS Si es Smart TV Asistente de Voz Si Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo TIZEN Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla Si Tiene Opcion de Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts . Puertos HDMI 3 Puertos HDMI No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos VGA 0 Puertos Fuentes de Alimentacion de Energia Energia Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi Salida Optica Si Tiene Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial Resolucion Pantalla 4K-UHD Control remoto Si Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 70 Pulgadas Tamaño Pantalla 139.7 Centímetros Tipo de Pantalla QLED Smart TV	UNIDAD	2	\$ 5.735.000,00	\$ 11.470.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

425	<p>DUCHA DE AGUA CALIENTE Alto 12.6 cm Ancho 16 cm Tipo Ducha eléctrica Alimentación Eléctrica Amperaje 36 A Cantidad de duchas 1 Capacidad 395 ml Color Blanco Fondo 12.5 cm Material Polipropileno Panel de control Análogo Potencia 3.96 W Tipo de encendido Automático Voltaje 110 Voltios</p>	UNIDAD	9	\$ 172.050.00	\$ 1.548.450.00
426	<p>BOMBILLOS AHORRADORES Alto 19 cm Ancho 10 cm Ancho 10 cm Alto 19 cm Rosca de la ampolleta E27 Tecnología ampolleta Led Temperatura de color 6500 K Material Policarbonato Consumo equivalente 180 W Vida útil 20000 horas Garantía Producto 12 meses Color de luz Fría Largo 10 cm</p>	UNIDAD	18	\$ 23.250,00	\$ 418.500,00
427	<p>COLCHONES ANTIESCARAS MEDIDA 1.00 METRO Colchón Antiescaras De Alta Densidad con una tela resistente a los fluidos y con propiedades antibacterianas y antialérgicas, con núcleo de espuma de poliuretano de alta densidad, con espuma de alta densidad, Antiescaras, con Funda lavable y removible y Flexible para cama hospitalaria, con capacidad de peso: 120 Kg, con Medidas (Alto, ancho, prof)15cm, 100cm, 190c, en Material de estructura; Espuma de alta densidad y Forro impermeable, Peso del producto: Kg, con garantía</p>	UNIDAD	3	\$ 1.162.500,00	\$ 3.487.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	de 1 año contra defectos de fábrica, no por uso.				
428	<p>MESA COMEDOR 6 PUESTOS PLASTICOS Mesa Cuadrada de 150X80cms y 70 Cms de altura,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideal para uso como comedor para 4 puestos. • Patas cuadradas , que brindan elegancia y una linea de diseño única. • Apariencia Rattan. • Ideal para usos interiores o exteriores. • Práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. <p>Mesa Eterna Familiar: 9.7 kg - Medidas (150.5 largo, 80.5 ancho, 73.5 alto)cm</p>	UNIDAD	3	\$ 496.000,00	\$ 1.488.000,00
429	<p>GRAMERA Balanza industrial para pesar ingredientes o productos. Capacidad: 100 kg. Material: Acero inoxidable. Precisión: 0.1 gramo. Ideal para fábricas o cocinas comerciales.</p>	UNIDAD	9	\$ 155.000,00	\$ 1.395.000,00
430	<p>KIT DE 2 MICRÓFONOS DE MANO, RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISIÓN (630MHZ - 990MHZ), FILTROS MULTINIVEL EN ALTAS Y MEDIAS FRECUENCIAS PARA EVITAR CUALQUIER INDICIO DE INTERFERENCIA, INDICADOR PARA CAMBIAR LA BATERÍA, DISTANCIA MÁXIMA: 60M EN CAMPO ABIERTO- DISTANCIA IDEAL: 30M, DETECTOR Y CONTROL DE RUIDO, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, SALIDA TRS MEZCLA GENERAL, 2 SALIDAS XLR INDEPENDIENTES POR CANAL, Tipo: Set de</p>	UNIDAD	1	\$ 465.000,00	\$ 465.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	micrófonos inalámbricos. Uso: Para presentaciones o grabaciones. Características: Con base receptora. Rango de frecuencia: 50Hz-20KHz. Medidas: 30x15x10 cm. Color: Negro.				
431	SET DE CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE 3 PIEZAS , ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD. Material de la hoja Acero inoxidable Material del mango Plástico Largo 15 cm Cantidad de piezas 3	UNIDAD	2	\$ 224.750,00	\$ 449.500,00
432	TABLA DE PICAR , DE POLIPROPILENO MEDIDAS APROX 60 X45 CM, MANGO EN GOMA ANTIRESBALANTE. Tabla de cortar alimentos, fabricada en plástico de alta calidad, resistente a cortes. Medida: 40 cm x 60 cm. Ideal para uso profesional en cocinas.	UNIDAD	3	\$ 46.500,00	\$ 139.500,00
433	SET X 6 UTENSILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE , MANGO EN NYLON RESISTENTES AL CALOR Juego x6 de utensilios Fabricación en acero inoxidable Mango en Nylon resistentes al calor Incluye Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte. Incluye 6 piezas en acero inoxidable y porta utensilios	UNIDAD	6	\$ 137.950,00	\$ 827.700,00
434	BANDEJA ANTIDESLIZANTES 35 X 45 CM Bandeja Antideslizante Tipo de bandeja Rectangular Medidas: Largo x Ancho x Altura 46 cm x 36 cm x 2 cm Material: Fibra de vidrio Con patas plegables	UNIDAD	4	\$ 122.450,00	\$ 489.800,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	435	JUEGO DE OLLAS ECONOMICAS ALUMINIO Altura x Ancho 11 cm x 20 cm Diámetro 20 cm Peso 800 g Tipo de revestimiento exterior Aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Material de la olla Aluminio Incluye tapa Formato de venta Pack Unidades por pack 5	UNIDAD	4	\$ 139.500,00	\$ 558.000,00
	436	LAVADORA Voltaje 110V Tipo de lavadora Automática Tipo de carga Frontal Capacidad de la lavadora 22 kg Con centrifugado Si	UNIDAD	1	\$ 6.982.445,00	\$ 6.982.445,00
	437	COLCHONETA DEPORTIVA PARA GYM colchoneta para gym Material Cassata Largo x Ancho 1 m x 47 cm Espesor 2 cm Es antideslizante Si Medidas: 1000x480x20 mm	UNIDAD	20	\$ 66.650,00	\$ 1.333.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 5					\$ 10.227.084,00	\$ 322.304.460,00
ACTIVIDAD 6: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS						
MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO CENTRO DIA	438	LANA O ESTAMBRE GRUESO POR KILO Estambre Grueso Softee Chunky - Calabaza	UNIDAD	12	\$ 204.600,00	\$ 2.455.200,00
	439	AGUJA DE CROCHET (GANCHILLO) POR DOCENA Kit De Tejer Crochet Completo Economico Amigurumi Ganchos amaño 5 cm Largo total 7,01 cm	UNIDAD	3	\$ 103.850,00	\$ 311.550,00
	440	TIJERAS MULTIUSOS Tijera Hojalata 12 Pulgadas Alto 34.5 cm Términos Garantía Limitada de por vida útil Ancho11 cm	UNIDAD	7	\$ 198.400,00	\$ 1.388.800,00
	441	AGUJA LANERA O DE TAPICERIA POR DOCENA	UNIDAD	3	\$ 12.400,00	\$ 37.200,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Aguja Lanera Punto Roma Plastica Setx12unidad En 3				
442	FORRO DE TELA Composición: 90% poliéster, 10% algodón Ancho total: 150 cm ±2% Ancho útil: 147 cm ±2% Peso: 100 g/m² ±4% Ligamento: Tafetán 1x1 Número de hilos: Urdimbre: 110 ±4% Trama: 76 ±4% Pilling (ISO 12945): 4 Resistencia a la tracción (ASTM D 6207): Urdimbre: Min. 957,854 N Trama: Min. 942,79 N Resistencia al rasgado (ASTM D 1424): Urdimbre: Min. 20,7 N Trama: Min. 3 N Resistencia al deslizamiento de hilos (ASTM D 434): Cumple con norma Cambio dimensional (ASTM D 6207): ±2% Elasticidad: N/A Recuperación elástica: 100 ±5% unidad: metro	UNIDAD	15	\$ 23.250,00	\$ 348.750,00
443	CIERRES POR DOCENA Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	UNIDAD	3	\$ 46.500,00	\$ 139.500,00
444	BOTONES DE COLORES DOCENAS Cremallera Poliester 50 Cm N°3 X12 Und Para Confección Cremallera Para Confección 50 Cm N°3 X 12 Und Colores con dientes de plástico y un deslizador de metal.	UNIDAD	3	\$ 32.550,00	\$ 97.650,00
445	BROCHES DOCENAS Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	UNIDAD	3	\$ 46.500,00	\$ 139.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

446	SIERRA DE MANO O SERRUCHO Broches Plásticos A Presión Para Ropa Colores 12mm X100 Und Diámetro 1,2 cm Formato de venta Pack Unidades por pack 100	UNIDAD	8	\$ 27.900,00	\$ 223.200,00
447	LIJA O PAPEL DE LIJA (DIFERENTES GROSORES) X 12 Características X 12 UNIDADES Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso Para uso manual, con taco de madera ó caucho	UNIDAD	4	\$ 38.750,00	\$ 155.000,00
448	MARTILLO Largo del martillo 33 cm Con mango ergonómico Si Material de la cabeza Acero Material de la manija Fibra de vidrio Estilo de uña Curvo Tipo de martillo Uña Peso del martillo 453,6 g	UNIDAD	8	\$ 62.000,00	\$ 496.000,00
449	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 11 PIEZAS, 5 PHILLIPS Y 5 PUNTAS RANURADAS, JUEGO DE DESTORNILLADORES MAGNETICOS QUE FUNCIONAN TANTO EN TORNILLOS PEQUEÑOS COMO GRANDES. Unidades: 1 Estilo de cabezal: PlanoMaterial: Acero al cromo molibdeno vanadio, PP y TPRCOLOR: Amarillo y negroUsos Recomendados Para Producto: SeguridadCaracterísticas	UNIDAD	3	\$ 263.500,00	\$ 790.500,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

	especiales: ErgonómicoDimensiones: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadasDimensiones del producto: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadasEstilo: Juego de destornilladores de 11 piezasCantidad de paquetes de artículos: 1Tipo de cabezal: Plano				
450	SET DE FORMONES CINCELES PARA MADERA X 3 Formas de las hojas Plana Tipo de formón o cinkel Plano Material de la hoja Acero al carbón Material del mango Polipropileno Superficies aptas Madera Es apto para martillo demoledor No	UNIDAD	3	\$ 77.500,00	\$ 232.500,00
451	ESCUADRA EN ACERO AMARILLA Cantidad de piezas 6 Material Acero Contiene: (1) Escuadra 8 Pulgadas - 200mm Aprox (1) Escuadra 10 Pulgadas - 250mm Aprox (1) Escuadra 12 Pulgadas - 300mm Aprox (1) Escuadra 14 Pulgadas - 350mm Aprox (1) Escuadra 16 Pulgadas - 400mm Aprox (1) Escuadra 20 Pulgadas - 500mm Aprox Color: Amarillo	UNIDAD	8	\$ 108.500,00	\$ 868.000,00
452	METRO X 5 MTS CINTA METRICA FLEXOMETRO Largo de la cinta 5 m Ancho de la cinta 1,9 cm Peso 100 g Unidades de medida Centímetros	UNIDAD	8	\$ 38.750,00	\$ 310.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Material de la cinta ABS; Metal Material de la superficie TPR Es retráctil Sí Es plegable Sí Con botón de tranca Sí Con gancho magnético Sí Con diseño ergonómico				
453	GUBIAS PEQUEÑAS PARA MADERA JUEGO X 12 PC Juego de formones x 12 -Elaborado de acero 65 Mn -Cuchilla de precisión pulida -Mango de madera -Incluye gubia cerrada 3/8"- gubia 3/8" - gubia 5/16" - formón -oblicuo 7/32" - formón media luna 7/32" - formón en c 7/32" - -formón oblicuo 7/32" - formón oblicuo 7/32" - formón punta -7/32" - formón en gancho 7/32" - formón en punta 7/32" - -formón 15/32" -Producto con respaldo y garantía por defectos de fábrica -Producto original -Importado directamente por JEN -Antes de usar cualquier herramienta, utilice las protecciones necesarias	UNIDAD	4	\$ 263.500,00	\$ 1.054.000,00
454	PEGANTE DE MADERA X TARROS Tipo de pegamento Líquido Superficies aptas Cartón, MATERIALES ESCOLARES, PLASTICO USO ESCOLAR, Papel Acabado Mate Es lavable Sí Es tóxico No	UNIDAD	8	\$ 62.000,00	\$ 496.000,00
455	CAJAS DE CLAVOS (DIFERENTES PULGADAS)	UNIDAD	10	\$ 23.250,00	\$ 232.500,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

		Modelo PUNTILLA Tipo de cabeza del clavo Plana Tipo de cuerpo del clavo Redondo Tipo de punta Diamante				
456		TORNILLOS (DIFERENTES PULGADAS) X DOCENAS Forma de la rosca MétricaFormato de venta Pack x 12 UnidadesSuperficies recomendadas MaderaForma de la punta del tornillo CónicaMaterial Acero	UNIDAD	10	\$ 21.700,00	\$ 217.000,00
457		TINTE PARA MADERA GALON Tipo de base Aceite Tiempo de secado 1 días Tipo de pintura Esmalte	UNIDAD	4	\$ 55.800,00	\$ 223.200,00
458		PINTURA ACRILICA (DIFERENTES COLORES) X UNIDAD Pintura Acrilica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6 Unidades Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos	UNIDAD	15	\$ 60.450,00	\$ 906.750,00
459		JUEGO DE BROCHAS Tipo de cerdas Sintético Material del mango Plástico Pinturas aptas TODAS Tipo de producto 4UND	UNIDAD	4	\$ 23.250,00	\$ 93.000,00
460		BARNIZA O LACA X GALONES Antihongos No Base Solvente Cantidad 1 Contenido Neto 1 GALON Nombre Funcional Barniz Resistencia al agua Si Terminación (brillante, Mate, opaco) Brillante – Mate Terminación Brillante	UNIDAD	3	\$ 108.500,00	\$ 325.500,00

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

		Tiempo de secado 25°C y 60% de humedad relativa				
	461	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	UNIDAD	260	\$ 46.500,00	\$ 12.090.000,00
	462	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO, NEGRO, DORADO, PLATEADO) Característica Marca: Artist Series Unidades por envase: 24 Unidades por pack: 24 Tipo de envase: Tubo Superficies recomendadas: Lienzo Es inflamable: No Es fluorescente: No Es a prueba de agua: Si	UNIDAD	220	\$ 48.050,00	\$ 10.571.000,00
	463	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato. Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex	UNIDAD	290	\$ 46.500,00	\$ 13.485.000,00
	464	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25	UNIDAD	260	\$ 49.600,00	\$ 12.896.000,00
	465	ALCOHOL LIQUIDO Material: Liquido desinfectante.	UNIDAD	150	\$ 77.500,00	\$ 11.625.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%				
466	LACA PROTECTORA Característica: Aerosol Tipo de pintura: Aerosol Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticos Tipo de base: Acrílica Tipo de unidad: mLCantidad: 400Es inflamable: Si	UNIDAD	135	\$ 12.400,00	\$ 1.674.000,00
467	FIGURAS EN MDF DELGADO Característica Tipo de objeto: As described Formato del objeto: As described Material: Madera Largo: 10 cm Ancho: 5 cm	UNIDAD	150	\$ 32.550,00	\$ 4.882.500,00
468	PINTURAS ACRILICAS DE VARIOS COLORES (10 COLORES BASICOS Y FLUORECENTES) Pintura Acrilica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6 Unidades Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos	UNIDAD	100	\$ 60.450,00	\$ 6.045.000,00
469	PUNTEROS EN MADERA DE DIFERENTES TAMAÑOS Característica Cantidad de piezas: 25 Piezas incluidas: 25 Largo: 20 cm Ancho: 2 cm Profundidad: 15 cm	UNIDAD	100	\$ 46.500,00	\$ 4.650.000,00
470	LACA BARNIZ Característica Tipo de pintura: Laca Color: Beige Volumen neto: 350 mL Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Yeso Tipo de base: Aceite Tipo de unidad: mL	UNIDAD	100	\$ 32.550,00	\$ 3.255.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

		Cantidad: 350 Es inflamable: Si				
	471	TELA LINO PARA BORDADO DIFERENTES COLORES X METROS Característica Modelo: flex Tipo de producto: Rollo Largo: 4 m Ancho: 1,5 m Material: Lino Composición: Polialgodón Usos recomendados: confección de ropa Peso: 180 g Es apto para lavadora: Si Es apto para secarropas: Si Es apto para planchado: Si	UNIDAD	50	\$ 86.800,00	\$ 4.340.000,00
	472	HILO DE BORDADO DE COLOR ARCOIRIS DE PRIMERA CALIDAD. COLOR 140.X MADEJA Formato de venta: Unidad Descripción: Hilo de bordado en vibrantes colores arcoiris. Ideal para proyectos de arte y manualidades. Resistente a la decoloración y al desgaste. Compatible con todas las máquinas de bordar. Perfecto para técnicas de bordado a mano y a máquina. Modelo: 140P Es encerado: No Es elástica: No Característica Unidades por pack: 1	UNIDAD	80	\$ 108.500,00	\$ 8.680.000,00
	473	BLONDA DE DIFERENTES COLORES X METROS Característica Material: Organza con greca Tamaño: 10 mts Modelo detalle: Doble capa	UNIDAD	100	\$ 127.100,00	\$ 12.710.000,00
	474	BASTIDOR PARA BORDADO DE BAMBU DE DIAMETRO 30 CM Característica Aro de Madera para Bordado Diámetro: 30 cm	UNIDAD	40	\$ 23.250,00	\$ 930.000,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

	Material: Madera Incluye soporte: No				
475	AGUJA PUNTA ROMA TAPESTY N 20 OJO DORADO Características principales Unidades por envase 16 Largo 7 cm Material Acero	UNIDAD	50	\$ 20.150,00	\$ 1.007.500,00
476	JUEGO 10 AGUJAS MAGICAS PARA BORDAR INTERCAMBIABLES PUNZON 10 AGUJAS DE PUNZON PARA BORDAR HERRAMIENTA DE COSTURA DE GANCHILLO CARACTERÍSTICAS: ADECUADO PARA BORDADO A MANO, PUNTO DE CRUZ, PUNZONADO U OTRAS MANUALIDADES HECHAS A MANO. DISEÑO DE BORDADO CREATIVO. Característica Formato de venta: Pack Unidades por pack: 12 Unidades por envase: 12 Tamaño: 9/14 Largo: 12 cm Material: Acero Es un paquete de tamaños surtidos: Sí	UNIDAD	10	\$ 8.525,00	\$ 85.250,00
477	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA Característica Modelo: Punta Roma Tipo de corte: Recto Material de la hoja: Aleación Forma de la punta: Roma Largo: 12 cm Es para zurdos: Sí Tipo de tijeras: Escolar	UNIDAD	40	\$ 7.750,00	\$ 310.000,00
478	BOLSA DE RELLENO SILICONADO X 1 KILO Característica Siliconado Largo: 50 cm Altura: 40 cm Formato de venta: Unidad Materiales del relleno: Fibra	UNIDAD	40	\$ 31.000,00	\$ 1.240.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	siliconada Está envasado al vacío: Si Es un producto hipoalergénico: Si Es antiácidos: Si Es antihongos: Si				
479	PORCELANYCRON MAS BLANCA 500G CALIDAD SUPERIOR COLOR BLANCO Descripción: Arcilla de modelar blanca. Fácil de usar y moldear. Se puede pintar con acrílicos, óleos o pinturas base agua. Ideal para crear figuras, joyería, decoración del hogar y más. Características: Peso: 500g Color: Blanco	UNIDAD	140	\$ 24.800,00	\$ 3.472.000,00
480	IMAN REDONDO 25 MM Forma Redonda Ancho x Largo 2.5 cm x 2.5 cm Diámetro 2.5 cm Espesor 3 mm Peso 11 g Fuerza de tracción 5,5 kg	UNIDAD	140	\$ 15.500,00	\$ 2.170.000,00
481	TRAPILLO ALGODÓN 1 KILO POR COLORES TIPO DE MATERIAL Trapillo tipo Algodón. Unidad: 1 kg Material especial para hacer todo tipo de artesanías.	UNIDAD	140	\$ 15.500,00	\$ 2.170.000,00
482	SET DE ARTE PINTURA ACRILICAS X 24 UNIDADES SURTIDO, 24 Tubos de pintura acrílica con diversos colores de 12 ml cada uno - Fabricado con materiales seguros, sin productos químicos tóxicos. envase en tubo	UNIDAD	140	\$ 62.000,00	\$ 8.680.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

483	100 ARGOLLAS PARA LLAVERO PREMIUM 2.6 CM HERRAJE METALICO Diámetro argolla: 26 milímetros externos * Longitud argolla con cadena + triángulo: 6.4 cms * Color: Nickel/cromo * Material: Cromadas aleación de zinc pack x 100 unidades	UNIDAD	3	\$ 93.000,00	\$ 279.000,00
484	AGUJA CROCHE CON OJO X UNIDAD Tipo de aguja Crochet Forma de la punta Roma Tamaño 5 mm Largo total 13 cm mango siliconado ergonomico	UNIDAD	50	\$ 13.950,00	\$ 697.500,00
485	LANA ESCOLAR PEQUEÑA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS 5 GR Formato de la lana Ovillo Peso de la unidad 5 g Formato de venta Pack Unidades por pack 12 Composición Lana Tipo de espesor Gruesa	UNIDAD	50	\$ 27.900,00	\$ 1.395.000,00
486	CINTA O LISTON (DE RASO O SATIN) ANCH O RECOMENDADO : ENTRE 2 CM Y 5 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso	UNIDAD	40	\$ 46.500,00	\$ 1.860.000,00
487	SILICONA EN BARRA PAQUETES X 50 GRUESA (PAQUETE) Empaque de Silicona en Barra Delgada de 7mm Cantidad de barras en el empaque: 57 unidades Color: Transparente Grosor: 7mm Longitud: ~ 30cm	UNIDAD	10	\$ 43.400,00	\$ 434.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

488	ALAMBRE FLORAL X 10 METROS La longitud del cable del vástago es de 24 cm / 9,4 pulgadas, 2 mm de diámetro, el total es de 100 piezas. Material: Hierro Color Verde	UNIDAD	5	\$ 69.750,00	\$ 348.750,00
489	PALILLOS DE BROCHETAS X 100 UNIDADES Cantidad: 100 unidades Longitud: 30 cm Material: Madera natural de alta calidad Grosor: Resistente y duradero Uso: Apto para alimentos Ecológicos: Biodegradables y respetuosos con el medio ambiente	UNIDAD	5	\$ 18.600,00	\$ 93.000,00
490	CINTA FLORAL VERDE X ROLLOS Cinta autoadhesiva for el acabado de ramilletes y tallos de ramos florales Estirable y se adhiere a sí mismo sin pegarse a los dedos Material: papel arrugado Diámetro: 8 cm / 3,15 pulgadas Ancho: 1,2 cm / 0,47 Longitud total: 30 m / 9,84	UNIDAD	20	\$ 71.500,00	\$ 1.430.000,00
491	MARIPOSAS EN 3D PARA DECORACION X 72 UNIDADES Diseño Mariposa Presentación Plancha Ambientes recomendados Interiores Formato de venta Pack	UNIDAD	3	\$ 170.500,00	\$ 511.500,00
492	CINTA VERDE DE TELA OSCURO- SATIN X50 MTR X 3 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster	UNIDAD	3	\$ 46.500,00	\$ 139.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

		Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso				
493		PAPEL COREANO X 100 HOJAS Unidades por envase 100 Largo 70 cm Ancho 50 cm Nombre Del Diseño Coreano Tipo de papel Coreano Usos recomendados Para Flores o decoracion Tamaño del papel 70X50 Acabado Mate Gramaje 90 g	UNIDAD	3	\$ 263.500,00	\$ 790.500,00
494		KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50 UNIDADES Mechass para velas de 6 pulgadas Color: blanco Material: Algodón/Cera Tamaño: 15cm/6in Número de hebras: 40 hebras Cantidad: 50PCS/paquete Proceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados	UNIDAD	3	\$ 38.750,00	\$ 116.250,00
495		CERA DE PARAFINA X KILO Características Destacadas:• Parafina sólida de origen chino, conocida por su pureza y calidad. • Versátil en la fabricación de velas, cosméticos, productos farmacéuticos y más. • Excelente propiedad de sellado para la conservación de alimentos. • Ideal para proyectos creativos y artesanías. • Empaque de 1000gr, totalmente sellado para proteger sus características físicas.	UNIDAD	40	\$ 24.800,00	\$ 992.000,00
496		MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde - 40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Si	UNIDAD	40	\$ 54.250,00	\$ 2.170.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Es descartable No Diseños y tamaño: variado				
497	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Paquete x 100 unidades	UNIDAD	2	\$ 15.500,00	\$ 31.000,00
498	PIGMENTO PARA VELASCOLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas liquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes	UNIDAD	5	\$ 217.000,00	\$ 1.085.000,00
499	OLLA DE FUSION DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto 14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 x 295 x 255 mm	UNIDAD	1	\$ 543.504,00	\$ 543.504,00
500	JARRA DE ACERO INOXIDABLE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Color Plateado Estilo deco Clásico	UNIDAD	3	\$ 77.500,00	\$ 232.500,00
501	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Si Con botón de encendido/apagado Si Temperatura máxima 300 °C	UNIDAD	5	\$ 23.250,00	\$ 116.250,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

		Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14.5 cm Incluye pilas Si Peso 20 g				
502		PINTURA ACRILICA BLANCA Y NEGRA X 1000 ML Pintura de característica autosellante de acabado mate y gran cubrimiento, elaborada en base acuosa con pigmentos orgánicos de alta calidad.	UNIDAD	10	\$ 85.250,00	\$ 852.500,00
503		LIJA POR PLIEGOS NUMERO 320 Medida 23 cm de ancho x 23 cm de alto aproximadamente Color Negro, Grano 320	UNIDAD	40	\$ 3.100,00	\$ 124.000,00
504		CINTAS DECORATIVAS, ROLLOS DE CINTAS DECORATIVAS EN PAPEL, DIFERENTES Cinta Papel decorativa Cantidad: 1 unidad Largo: 45 metros Ancho: 1 centímetro	UNIDAD	10	\$ 12.400,00	\$ 124.000,00
505		MALLA DE ENGANCHE DE 100 X 150 CM PARA HACER TAPETES MANUALES	UNIDAD	50	\$ 40.300,00	\$ 2.015.000,00
506		TRAPILLO OVILLADO SELECCIONADO EN PRESENTACIÓN X PAQUETES DE 6, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	60	\$ 93.000,00	\$ 5.580.000,00
507		KIT DE 9 AGUJAS CROCHET GRUESA TRAPILLO #12 MILIMETROS PLÁSTICA	UNIDAD	4	\$ 77.500,00	\$ 310.000,00
508		CINTA METRICA FLEXIBLE EN PLASTICO PARA COSTURA DE 150 CMS	UNIDAD	50	\$ 13.950,00	\$ 697.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 6					\$ 5.072.029,00	\$ 161.477.804,00
ACTIVIDAD 7: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE PROTECCION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS						
MATERIALES PARA LA HUERTA CASERA	509	ROLLO DE MALLA EN PLASTICO Medidas	UNIDAD	5	\$ 199.950,00	\$ 999.750,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	15mm x 15mm Abertura 50mts largo 1mts ancho				
510	LISTONES DE MADERA DE 4X4 Largo: 6 metros Ancho y largo: 4 cm - 4 cm Madera basta	UNIDAD	30	\$ 24.000,00	\$ 720.000,00
511	ROLLOS DE POLISOMBRA 4M X 10 M LARGO +18 BROCHES Marca POLISOMBRA NEGRA Modelo 80% Largo 20 m Ancho 4 m Altura 4 m	UNIDAD	6	\$ 134.400,00	\$ 806.400,00
512	PALAS METALICAS GRANDES Alto 175 cm Ancho 24 cm Uso de herramienta Profesional Características Con forma curva para adaptarse a las diferentes condiciones del terreno. Tipo de pala Punta huevo Material de la hoja Acero Material del mango Madera Color Mango Color Madera. Herramienta Negro Espesor 0,18 cm	UNIDAD	6	\$ 120.900,00	\$ 725.400,00
513	PALAS PEQUEÑAS PLASTICAS Material del mango Metal Largo del mango 42 cm Largo total 42 cm Altura x Ancho 42 cm x 9 cm	UNIDAD	30	\$ 21.700,00	\$ 651.000,00
514	TIJERAS PODADORAS Tipo de tijera Manual	UNIDAD	6	\$ 68.800,00	\$ 412.800,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

	Tipo de corte Bypass Es extensible Si Incluye batería No Material del mango Aluminio Material de la hoja Acero Usos recomendados Jardinería Peso 1 kg Con mango antideslizante Si				
515	PICAS Material de la cabeza Acero Forjado Material del mango Madera Largo del mango 90 cm Peso 2,27 kg	UNIDAD	6	\$ 120.900,00	\$ 725.400,00
516	BARRETONES AGRICOLA Medidas: 10 x 20 x 20 cm Condición: Nuevo Color: Negro	UNIDAD	6	\$ 108.500,00	\$ 651.000,00
517	BOLSAS DE SEMILLAS GRANDES DE 1(PEPINO, CILANTRO, TOMATE, TOMAT E CHERRY, PIMENTON, CEBOLLA)	UNIDAD	30	\$ 96.100,00	\$ 2.883.000,00
518	BULTOS DE TIERRA NEGRA	UNIDAD	30	\$ 80.000,00	\$ 2.400.000,00
519	BULTOS DE ABONO COMPUESTO	UNIDAD	30	\$ 128.000,00	\$ 3.840.000,00
520	FUMIGADORA DE 20 LITROS Fumigadora Manual 20 Litros Fumigadora Manual Capacidad total 20 L. Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador 56 cm x 24 cm x 43 cm	UNIDAD	3	\$ 434.000,00	\$ 1.302.000,00
521	RASTRILLOS PLASTICOS Escoba Rastrillo Plastico 40 Dientes Barre Prado Induma	UNIDAD	6	\$ 38.750,00	\$ 232.500,00

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO CENTRO DE PROTECCION		Material de la cabeza Plástico Fabricado en polipropileno				
	522	RASTRILLOS METALICOS CARACTERISTICAS □ Cabeza fabricada en acero, reforzada. □ Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado puliado y dientes de alambre plano, más suave par hierbas y hojas. □ Cabeza: Curva. □ Número de dientes: 22. □ Ancho de la cabeza: 18" (46 cm). □ Largo del mango: 48" (122 cm).	UNIDAD	6	\$ 42.000,00	\$ 252.000,00
	523	KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50 UNIDADES Mechass para velas de 6 pulgadasColor: blancoMaterial: Algodón/CeraTamaño: 15cm/6inNúmero de hebras: 40 hebrasCantidad: 50PCS/paqueteProceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados	UNIDAD	3	\$ 38.750,00	\$ 116.250,00
	524	MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde - 40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Sí Es descartable No Diseños y tamaño: variado	UNIDAD	40	\$ 54.250,00	\$ 2.170.000,00
	525	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Paquete x 100 unidades	UNIDAD	4	\$ 15.500,00	\$ 62.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

526	PIGMENTO PARA VELASCOLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas líquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes	UNIDAD	20	\$ 217.000,00	\$ 4.340.000,00
527	OLLA DE FUSIÓN DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto 14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 x 295 x 255 mm	UNIDAD	5	\$ 387.500,00	\$ 1.937.500,00
528	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11,5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Tapa Si	UNIDAD	2	\$ 77.500,00	\$ 155.000,00
529	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Si Con botón de encendido/apagado Si Temperatura máxima 300 °C Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14,5 cm Incluye pilas Si Peso 20 g	UNIDAD	5	\$ 23.250,00	\$ 116.250,00
530	PARAFINA : PAQUETES DE BARRAS DE PARAFINA. CERA DE PARAFINA PARA EL CUIDADO DE MANOS Y PIES, 430G, SPA DE BELLEZA, CERA SUAVE	UNIDAD	60	\$ 37.200,00	\$ 2.232.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	PARA MANOS, PARAFINA PARA MANOS Y PIES Funciones del producto: Aliviar Dolor, Hidratar, Nutrir, Suavidad, aumentar flujo sanguíneo Tipos de piel Mixta, Seca, Grasa Zonas de aplicación Cuerpo, Manos, Pies Es un producto hipoalergénico Si Cantidad 430g				
531	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 46.500,00	\$ 1.860.000,00
532	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO, NEGRO, DORADO, PLATEADO) Característica Unidades por envase: 24 Unidades por pack: 24 Tipo de envase: Tubo Superficies recomendadas: Lienzo Es a prueba de agua: Si	UNIDAD	20	\$ 48.050,00	\$ 961.000,00
533	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato. Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex	UNIDAD	10	\$ 46.500,00	\$ 465.000,00
534	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25	UNIDAD	41	\$ 49.600,00	\$ 2.033.600,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25				
535	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	UNIDAD	11	\$ 77.500,00	\$ 852.500,00
536	LACA PROTECTORA Característica Aerosol Tipo de pintura: Aerosol Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticos Tipo de base: Acrílica Tipo de unidad: mL Cantidad: 400 Es inflamable: Si	UNIDAD	10	\$ 12.400,00	\$ 124.000,00
537	ROLLOS HILO TERLENCIA MT9. ROLLO X: 1000 PARA TEJIDO DE ATARRAYA.	UNIDAD	24	\$ 13.950,00	\$ 334.800,00
538	ROLLOS HILO PARA TEJIDO DE AMAHACA CONO. 250 GR LARGO 30 MTS ESPESOR MM	UNIDAD	22	\$ 46.345,00	\$ 1.019.590,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 6				\$ 2.809.795,00	\$ 35.380.740,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$ 116.508.867,000	\$ 6.203.000.000,00

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEIS MIL DOSCIENTOS
TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.203.000.000,00)**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Nota: las cotizaciones presentadas, incluyen los impuestos departamentales, es decir 10.5% de estampillas, la Retención en la Fuente y el Rete ICA y si es el caso el IVA.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

GASTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas 10.5%
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- a) El proponente deberá cotizar el valor de cada ítem, conforme al formato que se incluya en el proceso de selección.
- b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, será hasta la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$6.203.000.000,00) M/CTE** incluido IVA

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	DESCRIPCIÓN.
1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados que hacen parte integral del contrato, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	No manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
6.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
8.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
9.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
10.	Elaborar y presentar ante el Departamento facturas o cuentas de cobro por los elementos bienes y/o servicios suministrados según sea el caso.
11.	El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
18.	De ser el caso el Contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
19.	Durante la ejecución del contrato, el contratista y/o equipo de trabajo deberá, cumplir con todos los requisitos que garanticen la seguridad, salud en el trabajo, elementos de protección personal (EPP) y demás procedimientos para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.
20.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
21.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
22.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.
23.	Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
24.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas.
2.	Contar con la capacidad de prestación y suministro del servicio requerido
3.	Constituir la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia.
4.	Entregar los bienes objeto del contrato al contratante, nuevos, no re manufacturados, con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
5.	Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad, para el respectivo ingreso a Almacén y entregarlos en el lugar indicado en la cláusula que estipula el lugar de ejecución.
6.	Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por el supervisor - Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previa solicitud de la Entidad y en cada lugar indicado por ella.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

7.	Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega de cada centro de protección y centro vida; y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
8.	Facturar de conformidad con lo establecido por la Gobernación del Putumayo
9.	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
10.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.
11.	Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
12.	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución del contrato con una fecha de reinicio cierta.
13.	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
14.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15.	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidad Compradora, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a la Entidad Compradora como clientes prioritarios.
16.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc., exigidas por la Gobernación del Putumayo para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
17.	Brindar servicio técnico de calidad cuando el contratante lo requiera, poniendo a disposición los recursos físicos y/o humanos necesarios para este cometido en el lapso de tiempo establecido por el supervisor del contrato.
18.	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal utilizado para la entrega de los bienes en cada sitio.
19.	El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor del contrato.
20.	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de la Entidad Compradora previo a la legalización del contrato sin que exista vínculo contractual alguno o autorización del supervisor del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

21.	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas
-----	---

7.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN.
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los alimentos integrales se entregarán directamente en los Centros Días y Centros de Protección de cada municipio, previa coordinación con los mismos. Para el ingreso de los alimentos perecederos a Almacén Departamental se hará de acuerdo a la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 **“PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS**, teniendo en cuenta que la recepción y verificación de los bienes la hará el Almacenista Municipal (o quien haga sus veces) de manera presencial y se coordinará con Almacén Departamental.

Los bienes correspondientes a la dotación de cada Centro Día y Centro de Protección, inicialmente se entregarán en el municipio de Mocoa, para la respectiva verificación de manera presencial y el correspondiente ingreso a Almacén Departamental; sin embargo, el contratista deberá entregar los bienes en cada Centro Día y Centro de Protección.

Los Centros Día y Centros de Protección se describen a continuación:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

ITEM	MUNICIPIO	CENTRO DIA	NOMBRE CENTRO DIA	CENTRO DE PROTECCIÓN	NOMBRE CENTRO DE PROTECCIÓN
1	SIBUNDOY	1	Jardín de la Ternura	1	San Alfonso María de Ligorio
2	PUERTO GUZMAN	1	Amor y Vida Román Burbano	0	0
3	PUERTO CAICEDO	1	Divino Niño	0	0
4	VALLE DEL GUAMUEZ	1	Dejando Huellas	1	Hogar Descanso Primavera
5	ORITO	1	Centro día Villa del Carmen	1	Centro de Protección Orito
6	PUERTO LEGUIZAMO	2	Resguardo de Saberes	1	Centro de protección de Leguizamo
			Centro La Tagua		
7	PUERTO ASÍS	2	Centro día Puerto Asís	1	Centro de Protección Hogar del Anciano
			Centro día la Carmelita		
8	SAN MIGUEL	2	Centro Día rural	1	Centro de protección de San Miguel
			Centro Día urbano		
9	VILLAGARZÓN	1	Jesús de Nazaret	1	Jesús de Nazaret
10	MOCOA	2	Mocoa	1	Hogar San Vicente de Paul
			Puerto Limón		
11	SANTIAGO	2	Centro Día rural	1	Divino Niño Jesús
			Centro Día urbano		
12	COLÓN	1	Centro día Colón	0	0
13	SAN FRANCISCO	1	San Francisco de Asís	1	Jesús Misericordioso

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Secretaría de Desarrollo Social, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho de dicha Secretaría o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

CARGO
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en los pliegos de condiciones y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

10. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **SEIS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$6.203.000.000,00) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental, mismo que se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
2025003176	18/06/2025	31/12/2025	6.203.000.000,00
CONCEPTO		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAS	
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009.01.01	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

VIGENCIA DEL GASTO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	BPIN
1	41	04	008	202500000025753

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

10.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado por la Entidad es de **SEIS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$6.203.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo total **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio suscrita por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

12. FORMA DE PAGO: FACTURACIÓN Y PAGO

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

Pagos parciales: La Gobernación del Putumayo pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales mensuales, una vez el contratista allegue factura de venta y se acredite el suministro de los bienes objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación presentada con sus respectivos soportes radicados en la Secretaria de Desarrollo Social Departamental acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

Para todos los efectos que corresponden a la presente forma de pago, el contratista deberá presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente de manera mensual respecto del suministro debidamente entregados y conforme a los precios contratados. Junto con cada factura se deberá entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y en forma impresa, los listados que refieran en detalle todos y cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, y datos del centro día o centro de protección, tipo de insumos, cantidad y valores de los mismo.

Pago final a la liquidación del contrato. El Departamento pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato una vez se haya liquidado el contrato y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
- Acta de Recibo final o de recibo a satisfacción del servicio
- Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF).
- El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación alguna por parte de la Entidad. De acuerdo con las normas legales vigentes

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso, y una vez allegue factura de venta y se acredite el suministro de los bienes objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación presentada con sus respectivos soportes radicados en la Secretaria de Desarrollo Social acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al revisar los acuerdos marco vigentes que pudieran aplicar encontramos el ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021

Número de proceso: CCENEG-039-01-2021

Vigencia: De Jueves, Julio 1, 2021 hasta Jueves, Octubre 2, 2025

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 01/04/2025

De acuerdo con lo anterior no existe un acuerdo marco vigente para la compra de los materiales didácticos, ya que el existente, ya no es posible colocar órdenes de compra.

Ahora bien, al analizar la posibilidad de acudir a la bolsa de mercantil, tal como lo prevé el *Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021*, Se concluye que los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del *Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021 hacen más onerosa la compra.*

En virtud de la normativo del Decreto 310 de 2021, son razones fundadas para apartarnos de la utilización del **ACUERDO MARCO MENCIONADO** y optando por la escogencia del procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "(...) *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA. (...)*"

La Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 establece el régimen de contratación pública en Colombia, con el objetivo de garantizar la eficiencia, transparencia y economía en la utilización de los recursos públicos.

La subasta inversa es una modalidad de selección objetiva de contratistas, donde los oferentes compiten para adjudicarse el contrato ofreciendo precios cada vez más bajos. Esta modalidad promueve la obtención de mejores condiciones económicas para la entidad contratante. La subasta inversa permite seleccionar al proveedor que ofrezca el precio más bajo y cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Esto garantiza la obtención de los bienes al mejor precio posible, en concordancia con el principio de economía en la contratación pública. Lo anterior fomenta

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

la transparencia en el proceso de contratación al permitir que todos los oferentes participen en igualdad de condiciones y conozcan las ofertas presentadas por los demás. Asimismo, promueve la competencia entre los oferentes, lo que puede traducirse en mejores condiciones para la entidad contratante.

Al seleccionar al proveedor a través de una subasta inversa, la Gobernación del Putumayo puede obtener los bienes a un precio más competitivo, lo que contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a cumplir con el principio de eficiencia en la contratación estatal.

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la cual se encuentra fundamenta en: El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Así las cosas, el objeto a contratar es procedente la utilización de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, primero, porque la adquisición de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe iniciarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, por medio de la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secon/secop-ii>), de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa y artículo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015.

En resumen, la adquisición los bienes y servicios para la atención integral a los Centros Día y Centros de Protección de la población Adulto Mayor, se hará mediante la modalidad de contratación subasta inversa, misma que se justifica legalmente en virtud de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que esta modalidad promueve la transparencia, la competencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos, garantizando así el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal en el país.

14. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

Conforme a la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar; a la Ordenanza No. 788 de 2020 "Por medio de la cual se modifica el Artículo 296º de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018"; y de acuerdo a la Ordenanza No. 927 del 15 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo", el oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución de contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%
5	PRO CULTURA	0,5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0,5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,5%
	TOTAL	10,5%

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el DEPARTAMENTO tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio.

Todos aquellos requisitos subsanables de la propuesta, podrán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación o hasta antes de la realización de la subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes **NO PODRÁN** acreditar circunstancias ocurridas con **POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO**.

16. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

17. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

17.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto al documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

17.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, **cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes.**

--	--	--	--	--

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

- e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en **forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

17.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

 GOVERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

▪ **GARANTÍAS ADMISIBLES.**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

▪ **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

▪ **TOMADOR / AFIANZADO.**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR	VERSION: 01
	1 SUBASTA INVERSA	FECHA: 20/11/2015

cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

18. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

19. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios de suministro en relación con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios de logística y/o suministro en relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación estogida.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

20. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de valuación

21. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

21.1 PERSONAS NATURALES.

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

21.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

OFERENTES ASOCIADOS.

21.3 Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

22. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

23. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

24. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a un (1) mes.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

25. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indique que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

26. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES

EL proponente deberá allegar autorización de consulta y Certificado de antecedente de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

27. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

28. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de injerencia.

29. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

30. CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proponente presentará certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 95% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida mínimo tres meses antes del cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha certificación deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme al formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

31. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como **FACTOR HABILITANTE**.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

32. CERTIFICADO DE FORMACIÓN:

El proponente deberá presentar certificación de compromiso, indicando que dará cumplimiento a todas las obligaciones y en caso de adjudicación, implementará los procesos de formación que se requieran.

33.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

33.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. En razón de esto la Entidad solicita experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual por lo cual es necesario la identificación de una experiencia general y específica afín al presente objeto, dicha afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del presente proceso, los cuales deben ser identificados en el código del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, entendido en que a diferencia de la clasificación del proceso Contractual que es definida por el estudio del sector, la clasificación general del proponente en el RUP y la codificación de su experiencia se adquiere por contrato y esta demuestra la experticia del oferente en la ejecución de ítems y actividades en particular que ha desarrollado específicamente con la ejecución de contratos anteriores, por tanto, la entidad solo aceptará la experiencia general y específica que demuestre idoneidad y proporcionalidad mediante contratos que acrediten códigos UNSPCS y valor en SMMLV tal y como se identifica en los puntos.

33.1.2 EXPERIENCIA

En el caso de proponentes plurales, un integrante no podrá aportar la totalidad de la experiencia. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en cuanto a la acreditación de la experiencia habilitante del consorcio o unión temporal.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para acreditar la experiencia específica; en caso de que sea utilizado para acreditar la experiencia específica, solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Los proponentes deberán presentar un documento en el cual indiquen de manera clara los números de los consecutivos en el RUP de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia general y la específica para lo cual emplearán el siguiente formato.

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluido adiciones)
--	---------------------	----------------------------------	--	--	-----------------------------	-----------------	----------------------	---------------------------------------

33.1.3. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE** o **NC CUMPLE**.

33.1.4. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.

33.1.5 EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el registro único de proponentes (RUP) debiendo para ello contar con **MÁXIMO DOS (02)** contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, que tengan como objeto y/o dentro de sus actividades **LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE LOS COIGOS UNSPSC REQUERIDOS**, donde cada uno de los contratos contenga al menos 10 de los códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso.

Los valores sumados de los contratos aportados deben ser el 100% del presupuesto oficial del LOTE UNICO expresados en \$MMLV así:

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del año en que fueron terminados.

El objeto deberá corresponder a los productos o servicios establecidos en los Códigos UNSPSC, que se exigen para acreditar la correspondiente experiencia.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP, que la experiencia certificada con mínimo **DIEZ (10)** códigos según la siguiente clasificación en cada uno de los contratos:

CLASIFICACION UNSPSC	
Segmento – Familia - Clase	Nombre
24121500	Cajas bolsas y sacos para empacado
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50151500	Grasas y aceites vegetales
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

50221000	Legumbres
50221100	Cereales
50221200	Cereales procesados
50221300	Harina y productos de molinos
50401800	Frijoles
78101800	Transporte de carga por carretera
78121500	Empaque
81141600	Manejo de cadena de suministros
85151500	Tecnología de alimentos
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Los proponentes solo están obligados a acreditar el código UNSPSC hasta el tercer nivel.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación; o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad (o quien corresponda en caso de delegación) que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se califica **NO HÁBIL** para el presente proceso.

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una Unión Temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. No se permitirán Certificaciones de Experiencia, donde el Miembro realice ventas a la Unión Temporal, Consorcio o Sociedad.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015).

Para el caso de oferentes que se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros integrantes, deberá aportar las certificaciones de experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal, este conformada por más dos miembros, se permitirá que cada miembro presente su experiencia.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.

33.1.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el registro único de proponentes (RUP) debiendo para ello contar con **MÁXIMO DOS (02)** contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contemple la compraventa y/o dotación y/o adquisición de bienes y/o elementos y/o equipos, donde contenga mínimo cada uno de los contratos **DIEZ (10)** códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso. La sumatoria de los contratos registrado en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV así:

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), del año en que fueron terminados.

El objeto deberá corresponder a los productos o servicios establecidos en los Códigos UNSPSC, que se exigen para acreditar la correspondiente experiencia.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP, que la experiencia certificada mediante cada uno de los contratos aportados incluya como mínimo **DIEZ (10)** códigos según la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	
Segmento – Familia - Clase	Nombre
11161700	Tejidos de algodón
11161800	Tejidos sintéticos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
30102000	Hoja
42191800	Camas de paciente y accesorios
47121900	Accesorios de equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
48101800	Menaje y utensilios de cocina
52121500	Ropa de cama
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
56101500	Muebles
78101800	Transporte de carga por carretera
80111700	Reclutamiento de personal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94131500	Organizaciones no gubernamentales

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

Los contratos aportados, no podrán ser los mismos acreditados para la Experiencia General.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se califica **NO HÁBIL** para el presente proceso.

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. No se permitirán Certificaciones de Experiencia, donde el Miembro realice ventas a la Unión Temporal, Consorcio o Sociedad.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015).

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante la presentación de certificaciones expedidas por el contratante o el acta de terminación y/o liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la Gobernación del Putumayo pueda evaluar la experiencia del proponente.

NOTA 2: La verificación de la experiencia solicitada se hará directamente en el registro único de proponentes vigente y las copias de los contratos ejecutados y/o copias de actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento que debe aportar el oferente.

33.1.7. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme al Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Los contratos con los cuales se pretenda cumplir la experiencia general no pueden ser los mismos con los que se acredite a experiencia específica y viceversa.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación. Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Certificación de experiencia y cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio, terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.)

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en medio físico, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año determinación y liquidación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 15 años

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.454
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$ 1.423.500

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el Contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

33.1.8. GARANTIA.

El proponente deberá certificar por escrito que otorga garantía mínima de un año por defectos de fabricación de los elementos que aplique, dicha certificación deberá ir anexa en la propuesta. La no presentación de la certificación será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

33.1.9. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.

El oferente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido:

- Identificación del productor y del oferente.
- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor,
- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
- Intención de la compra de productos agropecuarios.

33.1.9. DISPOSICIÓN DE BODEGA

El oferente deberá acreditar que cuenta con un sitio para el almacenamiento, logística, distribución, etc. de alimentos, que cumpla con las condiciones sanitarias exigidas en la Resolución 2674 de 2013. Lo anterior, se acreditará con el concepto técnico sanitario emitido por la entidad sanitaria competente, debiendo adjuntar con la totalidad de las hojas del concepto, el cual debe ser FAVORABLE, en donde conste que no se afecta la inocuidad del producto. El cual no deberá sobrepasar un término de un (1) año. El concepto técnico sanitario, debe mantenerse FAVORABLE a lo largo de toda la ejecución, por lo tanto una vez el ente competente realice nuevas visitas de inspección al sitio de almacenamiento de alimentos y bebidas, centros de acopio o distribución, se deberá enviar las correspondientes actas de visita de inspección a la Entidad.

33.1.10. CAPACIDAD DE ENTREGA.

33.1.10.1 Productor, importador, fabricante, distribuidor o comercializador.

Deberá acreditar la condición de productor, importador, fabricante, distribuidor o comercializador, para un mínimo de diez (10) productos que hacen parte de los alimentos de la presente adquisición.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Para acreditar la condición de productor o fabricante, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique, identificación de empaque y marca, imagen del producto a entregar.
- Para acreditar la condición de distribuidor o comercializador, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique y documento donde se acredite la calidad de distribuidor, emitido por el representante legal del fabricante.
- Para acreditar la condición de importador, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique, los documentos de importación.

33.1.10.2 Manual de Buenas Prácticas de Manufactura

Se deberá certificar por la persona encargada de la calidad, o su equivalente, que cuente con un perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, quien es el responsable de garantizar la calidad e inocuidad y a su vez acredita que la Planta del Fabricante tiene establecido un manual de Buenas Prácticas de Manufactura, basado en la Resolución 2674 de 2013 Min. Salud y Protección Social. Dicha certificación no deberá tener una fecha de expedición mayor a (30) treinta días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la documentación y deberá contar con el número de tarjeta profesional de quien la suscribe (cuando aplique), este perfil se refiere a profesionales que dentro de su pensum académico tienen énfasis en esta área ejemplo, profesionales en nutrición y dietética, microbiología, ingeniería agroindustrial, ingeniero químico, Ingeniero Biotecnológico, ingeniero de alimentos, químico en alimentos, bioquímico, entre otros y afines.

En caso de Comercializador y/o Distribuidor, esta certificación deberá ser suscrita por la persona de calidad, o su equivalente, que cuente con un perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, ya que es el responsable de mantener la calidad e inocuidad de los productos adquiridos al Fabricante y/o Productor.

33.1.10.3 Sanciones INVIMA

Los oferentes que en los últimos cinco (5) años, hayan estado en condición de sanción por parte del INVIMA, no podrán participar en la negociación. Este requisito será validado ante el ente de Control. Para el efecto el oferente deberá aportar Certificación bajo la gravedad de juramento en la que certifique que no ha tenido sanciones del INVIMA en los últimos cinco (5) años contados a partir de la radicación de los documentos de habilitación.

33.1.10.4 Certificación HACCP expedida por el ente Certificador Correspondiente

El oferente deberá acreditar mínimo certificación HACCP, para un mínimo de diez (10) productos alimenticios, que hagan parte de los alimentos a adquirir en el presente proceso. Para lo cual, presentará la correspondiente certificación, debidamente emitida por quien tenga la facultad para su expedición, la cual deberá estar vigente durante el presente proceso.

La certificación HACCP, mínimo deberá involucrar las siguientes actividades: a) Acondicionamiento y distribución de granos y cereales; b) Empacado y distribución de leche en polvo y alimento lácteo; c) Envasado y distribución de aceites vegetales y mezclas. La anterior exigencia, se podrá cumplir a través de sus proveedores, para lo cual deberá adjuntar, documento emitido por el representante legal del fabricante, indicando que el oferente actúa como distribuidor, comercializador, concesionario, etc.

Las certificaciones HACCP con las cuales se acredita la presente exigencia, deberán encontrarse vigentes al momento de cierre de la negociación y durante su ejecución, emitida por quien tenga las

 GOBIERNO DE PUTUMAYO NIT. 800.094.164-1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUDAJA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

facultades, identificando claramente las actividades, el nombre del fabricante, la vigencia del documento y que tiene facultades para ser emitida en Colombia.

33.1.10.5 Acreditación de personal

Dada la necesidad de contar con personal especializado en la negociación, se establece como exigencia, experiencia del oferente en manejo de personal.

Por lo anterior, se establece como requisito para el oferente, acreditar que cuenta con una planta mínima de 85 personas a cargo. La anterior exigencia, se soportará con las planillas de aportes parafiscales de los últimos seis meses a la fecha de cierre del proceso. De igual manera, deberá presentar cualquier documento soporte, donde se relacione el número total de trabajadores, emitido por una entidad competente, como el Ministerio de Trabajo, que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

33.1.10.6 Vehículos que realizarán el transporte

Certificación suscrita por el Representante Legal y el líder de calidad (perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, adjuntando tarjeta profesional cuando aplique) bajo la gravedad de juramento, manifiestan que los vehículos que realizarán el transporte de los alimentos cuentan con concepto sanitario favorable vigente (no superior a un año) al momento de las entregas y adicionalmente cumplen todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios, así como en el presente documento.

Se deberá contar mínimo con una flota de vehículos compuesta por 10 vehículos. Cinco de los vehículos, deberán contar con Acta de Inspección Sanitaria vigente, emitida por la entidad competente.

Para dicha acreditación de los vehículos, esta se acreditará con la licencia, revisión técnico mecánica y de gases (si aplica), SOAT y Acta de Inspección Sanitaria vigente.

Se deberá presentar la documentación de los conductores, adjuntando, licencia de conducción, vinculación (planillas de pago de seguridad social) y certificación de manipulación de alimentos para cinco vehículos.

34. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

34.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA - ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

VER ANALISIS DEL SECTOR (ANEXO 1)

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN REQUISITO/FORMULA	DEL	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.		Igual o Mayor a 4,51
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total		Menor o igual a 0,50
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.		Igual a 10,01 o indeterminado
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio		Mayor o Igual a 0,25
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total		Mayor o Igual a 0,12

39. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, EL DEPARTAMENTO tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio.

 GOBIERNO PUTUMAYO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Todos aquellos requisitos subsanables de la propuesta, podrán ser entregados por los proponentes hasta el término de traspaso del informe de evaluación o hasta antes de la realización de la subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes **NO PODRÁN** acreditar circunstancias ocurridas con **POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.**

40. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, y conforme a lo establecido en el numeral 3, el único factor de evaluación corresponde al menor precio ofrecido.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico (Precio)	100
Total	100

La evaluación de este factor, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

Único proponente:

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes, sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, conforme los términos señalados en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

35. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

35.1. VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los ítems y el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

35.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la validez correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del FORMATO respectivo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será rechazada.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico.

Una vez instalada la audiencia se procederá a apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOPI y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.
- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los bienes solicitados o estos sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA

Conforme a lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1712 de 2014, el procedimiento de la subasta será el siguiente:

Procedimiento para la subasta inversa: Los pliegos de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas especiales para la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben incluir: a) la fecha y hora de instalación de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Máximo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y la segunda el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el oferente cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal no podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR	VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA	FECHA: 20/11/2015

si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decrecimiento mínimo del 0.5% y cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

41. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.11.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1 1.1.3 1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los documentos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas a su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los casos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana; para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal g) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

reintegración autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal g) del artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas y medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro-pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

Proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

42. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

43. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

44. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

LA GARANTÍA ÚNICA QUE PRESENTARÁ EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, título III Art. 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguros constituida por el CONTRATISTA a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo con NIT 800094-164-4, expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

44.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PRELIMINAR ABREVIADO POR SUBASTA INVERSA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte este de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor total del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 400 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos
4. Cobertura expresa de amparo patronal
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

46. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PRELIMINAR EN ABREVIADA POR	VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA	FECHA: 20/11/2015

47. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada en original por la persona natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.
3. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
4. Cuando el valor unitario de cada ítem de la propuesta supere el valor unitario del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
6. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
7. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
9. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
10. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
15. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
16. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUPUESTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presente como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.

17. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
18. Las propuestas alternativas, cuando no se presente simultáneamente la propuesta básica.
19. Cuando para un mismo proceso, una compañía extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
20. Estar incurso la persona jurídica proponente, individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
21. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el periodo en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
22. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
23. La omisión de la propuesta económica (FOLIO "PROPUESTA ECONÓMICA") con la presentación de la oferta.
24. Cuando no se incluya en forma digitalizada la oferta digital.
25. Cuando se omita alguno de los valores mínimos que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor mínimo requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores cero (\$0,00).
26. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
27. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el pliego de condiciones.
28. Cuando se realicen lances que sea inferior al porcentaje mínimo exigido en los pliegos de condiciones.
29. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

48. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al **CONTRATANTE**, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

--	--	--	--

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA		FECHA: 20/11/2015

49. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

50. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

51. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

52. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

 GOBIERNO DEL PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.004.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR OBJETO INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Código de Objeto Inverso		Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Plazo máximo para la preparación y presentación de las ofertas
01	01	Alquiler de inmuebles	metros cuadrados	15 días
02	02	Alquiler de vehículos	metros cuadrados	15 días
03	03	Alquiler de maquinaria	metros cuadrados	15 días
04	04	Alquiler de equipos	metros cuadrados	15 días
05	05	Alquiler de servicios	metros cuadrados	15 días
06	06	Alquiler de personal	metros cuadrados	15 días
07	07	Alquiler de transporte	metros cuadrados	15 días
08	08	Alquiler de almacenamiento	metros cuadrados	15 días
09	09	Alquiler de mantenimiento	metros cuadrados	15 días
10	10	Alquiler de otros bienes y servicios	metros cuadrados	15 días

Cuando un Proceso de Contratación está sujeta por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para los bienes y servicios estatales del nivel Departamental.

Código de Objeto Inverso		Descripción de los Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Plazo máximo para la preparación y presentación de las ofertas
01	01	Alquiler de inmuebles	metros cuadrados	15 días
02	02	Alquiler de vehículos	metros cuadrados	15 días
03	03	Alquiler de maquinaria	metros cuadrados	15 días
04	04	Alquiler de equipos	metros cuadrados	15 días
05	05	Alquiler de servicios	metros cuadrados	15 días
06	06	Alquiler de personal	metros cuadrados	15 días
07	07	Alquiler de transporte	metros cuadrados	15 días
08	08	Alquiler de almacenamiento	metros cuadrados	15 días
09	09	Alquiler de mantenimiento	metros cuadrados	15 días
10	10	Alquiler de otros bienes y servicios	metros cuadrados	15 días

Debido a que el Proceso de Contratación está sujeta por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PRELIMINAR DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: \$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
<u>ALIANZA PACIFICO: Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: Perú</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: México</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Canadá</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.021.836.954 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Costa Rica</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 947.235.394 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados Unidos</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

<u>Corea</u>	<u>DEPARTAMENTOS</u> - <u>SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> 1.028.000.000 - <u>SI</u> <u>APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ISRAEL</u>	<u>DEPARTAMENTOS</u> - <u>SI</u>	<u>Bienes y servicios</u> 250.000 DEG - <u>SI</u> <u>APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>MEXICO</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>TRIANGULO NORTE:</u> <u>El Salvador</u>	<u>DEPARTAMENTOS</u> - <u>SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad:</u> <u>Desde \$650.000.001- SI</u> <u>APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>TRIANGULO NORTE:</u> <u>Guatemala</u>	<u>DEPARTAMENTOS</u> - <u>SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad:</u> <u>Desde \$650.000.001- SI</u> <u>APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>TRIANGULO NORTE:</u> <u>Honduras</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>COMUNIDAD ANDINA</u>	<u>No relaciona entidades</u>	<u>No Incluye valores</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 457.297.264"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR	VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA	FECHA: 20/11/2015

los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

54. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la firma del acta de inicio se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente, el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

55. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

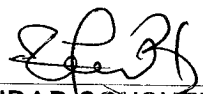
56. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso contractual respectivo.

57. ANEXO:

Anexo 1: Matriz de riesgo.

Atentamente:

RESPONSABLE
 TRINIDAD CONSUELO ZURA GUERRA Secretario de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1092 del 03 de julio de 2025

Elaboró	Jenny Cristina Checa Maya	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	
---------	------------------------------	--	----------------------------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.”

MODALIDAD: SELECCIÓN ABRUVIADA POR SUBASTA INVERSA.

CAUSAL: Artículos 2.2.1.2.1.22., procedimiento para la subasta inversa y artículo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Gobernación del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado -Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ RAMA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
- ✓ DIVISIÓN: COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
- ✓ GRUPO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
- ✓ ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

CLASIFICACION UNSPSC	
Segmento – Familia - Clase	Nombre
11122000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
11161700	Tejidos de algodón
11161800	Tejidos sintéticos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
24111500	Bolsas
30102000	Hoja
42191800	Camas de paciente y accesorios

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
47121900	Accesorios de equipo de limpieza
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
50121500	PESCADO
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50221100	Cereales
53131600	BAÑO Y CUERPO
56101500	MUEBLES
78101800	Transporte de carga por carretera
78121500	Empaque
78131500	Bodega de productos agrícolas
78131600	Almacenamiento de bienes generales
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81141600	Manejo de cadena de suministros
85101600	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85122100	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTÍFICA.
86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
91101500	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94131500	Organizaciones no gubernamentales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
93141600	Población
93141700	CULTURA
93142100	DESARROLLO REGIONAL

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector corresponde a rama económica del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, en especial a la actividad económica del **COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**; teniendo en cuenta que la actividad económica de comercio al por mayor de productos alimenticios comprende la compra y venta de grandes volúmenes de alimentos destinados a su reventa o distribución, sin transformación sustancial, a otros intermediarios del mercado (minoristas, distribuidores, instituciones, entidades públicas o privadas), y no directamente al consumidor final. Esta actividad opera dentro de la cadena de abastecimiento como un eslabón intermedio que garantiza la disponibilidad, continuidad y eficiencia en el flujo de alimentos en el mercado.

Dicho comercio incluye productos de diversa naturaleza como cereales, legumbres, enlatados, productos secos, aceites, azúcares, harinas, conservas, lácteos procesados, alimentos deshidratados, productos empacados y, en general, todo tipo de alimentos que puedan ser distribuidos en gran escala con condiciones sanitarias adecuadas. Se excluye de esta actividad la venta al detal, la transformación industrial de alimentos y la venta directa al consumidor final.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Esta actividad se relaciona directamente con el comercio de productos alimenticios no perecederos destinados a ayudas o mercados para adultos mayores, en tanto que los operadores mayoristas son los principales proveedores de las entidades estatales o privadas que estructuran y ejecutan programas sociales de entrega de alimentos. En el marco de la contratación pública, por ejemplo, los procesos de adquisición de mercados o ayudas humanitarias (kits alimentarios) para población vulnerable —como los adultos mayores— requieren proveedores que estén inscritos en la actividad económica correspondiente al comercio al por mayor de alimentos, toda vez que deben garantizar no solo la capacidad logística y operativa, sino también la idoneidad técnica, la trazabilidad y la regularidad del abastecimiento.

Además, los productos que conforman estas ayudas suelen ser alimentos no perecederos, como arroz, lentejas, harina, aceite, atún, panela o pastas, los cuales son típicamente comercializados en el canal mayorista, debido a su estabilidad frente al transporte, almacenamiento prolongado y costos logísticos más bajos. La inclusión de esta actividad económica en el RUT de los proveedores constituye un criterio técnico y jurídico de habilitación para demostrar que cuentan con el objeto social, la experiencia y la infraestructura adecuada para ejecutar este tipo de contratos, en armonía con los principios de planeación y selección objetiva.

En tal sentido, el comercio al por mayor de productos alimenticios no solo abarca la venta en grandes cantidades de alimentos, sino que se articula funcionalmente con programas de atención social, en los cuales los alimentos no perecederos cumplen un rol esencial por su durabilidad, facilidad de distribución y pertinencia para garantizar seguridad alimentaria en poblaciones vulnerables, como los adultos mayores.

Dicho esto y teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad económica de comercio al por mayor de productos alimenticios y su vinculación con el suministro de bienes no perecederos orientados a la atención de poblaciones vulnerables, es plenamente justificable que la Gobernación del Departamento del Putumayo celebre un contrato de suministro de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “Asistencia integral a los Centros Día y Centros de Protección de la Persona Mayor en la vigencia 2025”, en tanto que este tipo de contratación se erige como el mecanismo jurídico, técnico y administrativo idóneo para garantizar la provisión oportuna, adecuada y eficiente de los elementos necesarios para la ejecución del proyecto.

Dicho proyecto, que tiene por objeto brindar asistencia integral a personas mayores institucionalizadas o vinculadas a programas sociales, exige una respuesta logística estructurada que asegure el abastecimiento periódico de productos alimenticios no perecederos, artículos de aseo, utensilios básicos y demás insumos necesarios para el funcionamiento continuo de los Centros Día y de Protección. Estos centros, en su condición de espacios destinados a la atención de adultos mayores en situación de vulnerabilidad o dependencia, requieren una operación regular soportada en un flujo de suministros planificado y estable, que solo puede garantizarse mediante una relación contractual sujeta a las reglas del suministro.

El contrato de suministro permite a la entidad territorial adquirir bienes y servicios de manera sucesiva o reiterada en el tiempo, conforme a las necesidades del servicio público, sin requerir la celebración de múltiples contratos independientes. Este tipo contractual, por su naturaleza, otorga flexibilidad operativa y permite la programación de entregas conforme a los cronogramas de atención del proyecto social, lo que resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada atención a la población adulta mayor del departamento.

Desde el punto de vista de la planeación contractual, el proyecto de asistencia integral exige una coordinación técnica entre el componente social y el componente logístico-operativo. La contratación de un proveedor con experiencia en el suministro mayorista de bienes alimentarios y de primera necesidad, así como en la prestación de servicios conexos (como transporte, almacenamiento o incluso apoyo logístico), asegura que la implementación del proyecto se ajuste a criterios de eficiencia, eficacia y pertinencia. Además, permite que la Gobernación ejerza un adecuado control contractual sobre las calidades de los productos, los tiempos de entrega, la cobertura territorial y las condiciones de cumplimiento, en un marco de trazabilidad y transparencia.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Finalmente, este tipo de contrato contribuye al fortalecimiento institucional y territorial de las políticas públicas en favor de la persona mayor, articulándose con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental, los planes de envejecimiento y vejez, y las disposiciones normativas nacionales que promueven la dignidad, el bienestar y la protección de esta población. Por tanto, la celebración de un contrato de suministro no solo resulta legalmente procedente, sino también técnica y socialmente necesaria para la ejecución efectiva del proyecto.

Ahora bien, es pertinente tener en cuenta que la celebración y ejecución del contrato de suministro de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “Asistencia integral a los Centros Día y Centros de Protección de la Persona Mayor en la vigencia 2025” por parte de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene un impacto económico significativo, tanto en el corto como en el mediano plazo, al incidir de manera directa sobre el tejido productivo local, el dinamismo del gasto público y la generación de valor agregado en sectores estratégicos para la economía departamental.

En primer lugar, este tipo de contrato implica la movilización de recursos públicos hacia el mercado regional, en la medida en que activa la demanda de productos alimenticios no perecederos, artículos de aseo, utensilios de uso cotidiano y servicios logísticos, generando efectos multiplicadores sobre actividades como el comercio al por mayor y al detal, el transporte de carga, la distribución minorista, el almacenamiento y la prestación de servicios conexos. Esta dinámica fortalece a los proveedores locales y regionales que cuentan con la capacidad técnica y operativa para atender contratos de esta naturaleza, incentivando la formalización empresarial, el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la consolidación de economías de escala.

En segundo lugar, el contrato promueve la generación de empleo formal, directo e indirecto, tanto en el sector logístico como en los servicios asistenciales requeridos para el funcionamiento de los Centros Día y de Protección. La ejecución del proyecto demanda personal para la recepción, almacenamiento, distribución y control de calidad de los suministros, así como talento humano en el ámbito social, administrativo y operativo. Este efecto es particularmente importante en un departamento como Putumayo, donde persisten desafíos estructurales en términos de empleo, informalidad y dinamismo del mercado laboral.

En tercer lugar, al canalizar inversión pública hacia proyectos sociales con enfoque poblacional diferenciado — en este caso, orientados a personas mayores en condición de vulnerabilidad — se contribuye a mejorar la calidad de vida de una población históricamente desatendida, lo cual, además de tener una dimensión ética y de justicia social, reduce las presiones sobre los sistemas de salud, al prevenir deterioros asociados al abandono, la desnutrición y la exclusión. Esto, a su vez, libera recursos públicos a futuro y mejora los indicadores de bienestar que inciden en la calificación del desempeño territorial.

Asimismo, el contrato fortalece la infraestructura social y funcional del departamento, consolidando una red institucional de atención que permite prestar servicios continuos y sostenibles a poblaciones vulnerables en condiciones territoriales adversas. El impacto de esta infraestructura trasciende la vigencia del contrato, dado que consolida capacidades institucionales, mecanismos de seguimiento, modelos logísticos y estructuras de aprovisionamiento que pueden ser aprovechados en futuras políticas sociales o emergencias humanitarias.

Desde una perspectiva macroeconómica, la ejecución del contrato representa una forma efectiva de política fiscal contracíclica, al dinamizar el gasto público en territorios con economías deprimidas o dependientes de sectores extractivos. La inversión en bienestar social, además de tener retornos sociales altos, constituye una herramienta de redistribución territorial que promueve la cohesión social, la estabilidad institucional y la confianza ciudadana en el Estado.

Así las cosas, la celebración y ejecución de este contrato no solo permite cumplir con un deber legal y constitucional en relación con la protección de las personas mayores, sino que también se convierte en un instrumento de dinamización económica, fortalecimiento institucional, generación de empleo, expansión de mercados locales y promoción del desarrollo territorial en el Departamento del Putumayo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

En complemento a lo señalado, es importante advertir que la economía colombiana sigue inmersa en un proceso de consolidación de su recuperación, luego de los profundos efectos que dejó la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta emergencia generó disrupciones sin precedentes en el aparato productivo, el mercado laboral y las condiciones sociales de amplios sectores poblacionales a nivel nacional. En respuesta a dicha coyuntura, el Estado colombiano —a través de la administración pública y de las distintas entidades del orden nacional y territorial— asumió un rol protagónico, no solo como ejecutor de políticas de contención del impacto, sino también como agente articulador de una estrategia de reactivación orientada hacia la sostenibilidad y la inclusión.

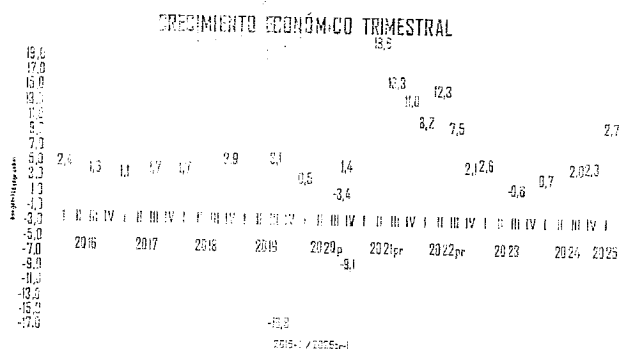
Desde los primeros meses de 2020, el Gobierno Nacional activó una serie de medidas contracíclicas, con énfasis en el fortalecimiento del gasto público, la ampliación de la cobertura en protección social y el respaldo a la continuidad de la actividad productiva formal e informal. Tales disposiciones comprendieron iniciativas de transferencia directa de ingresos, alivios fiscales, programas de subsidio al empleo y compensaciones a hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad. Instrumentos como Ingreso Solidario, el esquema de devolución del IVA y el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) constituyeron pilares esenciales para amortiguar los choques sociales inmediatos y sostener sectores estratégicos de la economía en medio del confinamiento y la contracción de la demanda.

Estas medidas generaron un entorno macroeconómico propicio para una recuperación acelerada en el corto plazo. Así, tras la profunda recesión de 2020, cuando el Producto Interno Bruto (PIB) se redujo en 6,8%, el país registró un repunte excepcional del 10,6% en 2021, sustentado principalmente en la reactivación del consumo de los hogares, el repunte del comercio, la flexibilización de restricciones y la ejecución de obras públicas. Sin embargo, en los años siguientes se observó una normalización del ritmo de crecimiento, en concordancia con un entorno global de mayores tasas de interés, inflación persistente y desafíos estructurales internos. En 2024, el PIB colombiano presentó un crecimiento del 1,7%, con un comportamiento sectorial diferenciado: mientras actividades como la agricultura, la administración pública y los servicios culturales y recreativos evidenciaron avances importantes (8,1%, 4,2% y 8,1%, respectivamente), sectores como la minería y la industria manufacturera mostraron caídas relevantes.

En este contexto, los resultados del primer trimestre de 2025 reafirman la continuidad de una senda de expansión moderada. Según cifras preliminares divulgadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el crecimiento interanual del PIB se ubicó en 2,7%, sustentado principalmente en el dinamismo de sectores como actividades artísticas, entretenimiento y recreación (15,5%), el agropecuario (7,1%) y los servicios asociados a la administración pública, defensa, educación y salud (3,5%). No obstante, esta recuperación sigue enfrentando tensiones sectoriales, como lo evidencia la contracción del 3,5% en el sector de la construcción, que refleja rezagos en inversión, restricciones de financiamiento y retos regulatorios.

A la luz de estos desarrollos, la administración pública continúa ejerciendo una función decisiva como catalizadora del crecimiento económico y el bienestar social. A través de políticas focalizadas, el Estado busca promover la demanda agregada, dinamizar la inversión pública y privada, y apoyar la transformación estructural de la economía. Las intervenciones públicas, especialmente en infraestructura física, programas de asistencia social y fortalecimiento institucional, se han constituido en mecanismos fundamentales no solo para sostener la reactivación, sino para abordar desafíos de largo plazo, como la informalidad, la desigualdad territorial y la productividad. En tal sentido, la gestión pública mantiene su papel esencial en la configuración de un modelo de crecimiento resiliente, incluyente y sostenible, en medio de un panorama global y nacional que sigue marcado por incertidumbres, tensiones geopolíticas y transformaciones estructurales profundas; a saber:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- ❖ **Administración pública** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención a la salud humana y de servicios sociales **crece 0,6%.**

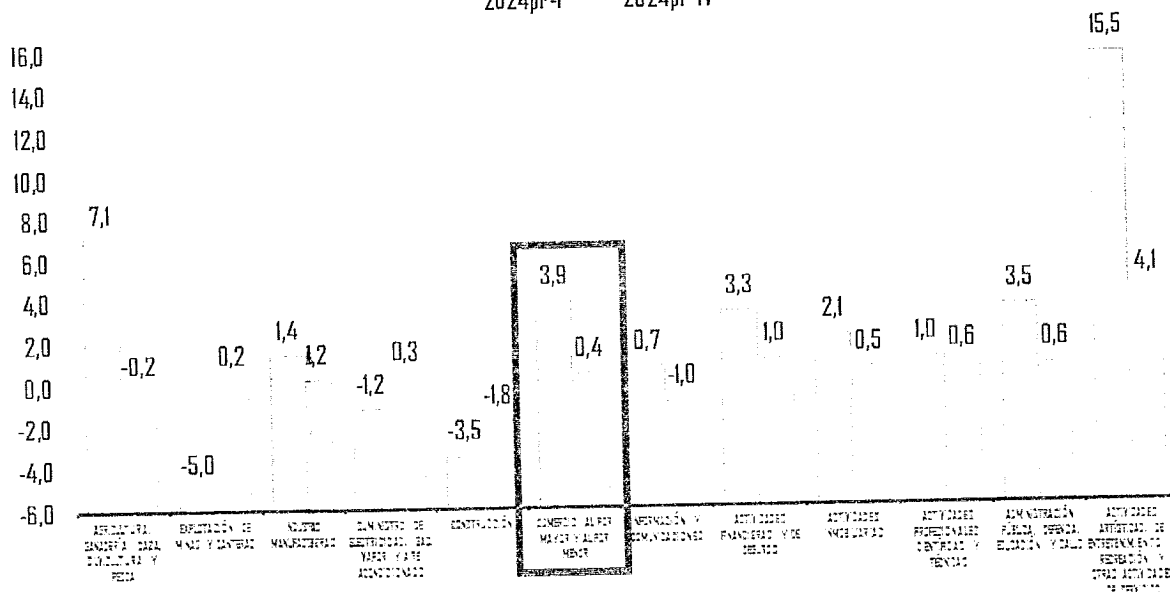
En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA I Trimestre 2025

Anual
2025pr-I /
2024pr-I

Trimestral
2025pr-I /
2024pr-IV



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 46 “**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**”, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 4631 correspondiente al “**Comercio al por mayor de productos alimenticios**”; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- ✦ El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- ✦ El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- ✦ El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- ✦ El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Así las cosas, el primer trimestre de 2025pr el valor agregado del comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

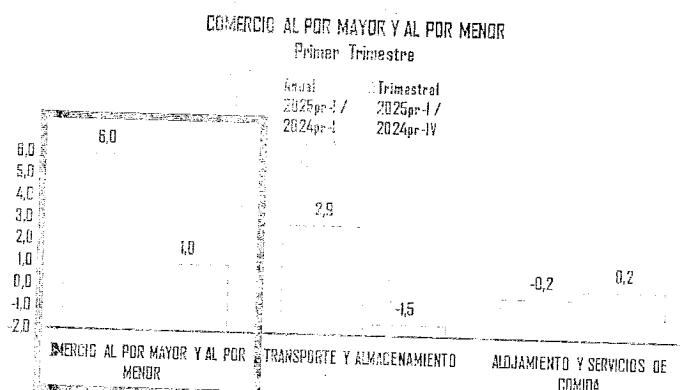
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

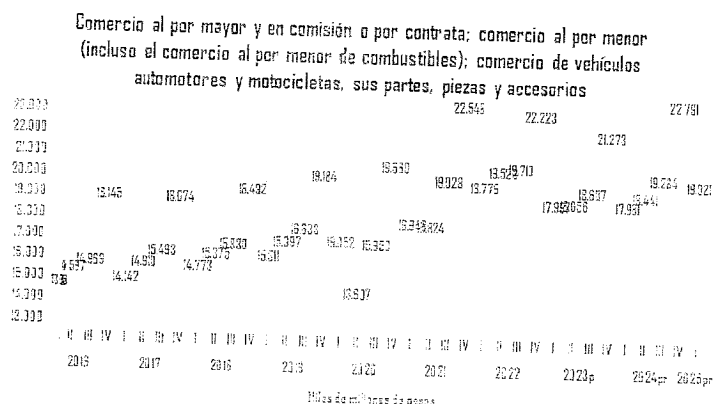
- ❖ **Comercio al por mayor y al por menor:** reparación de vehículos automotores y motocicletas **crece 1,0%.**
- ❖ Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- ❖ Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Estos comportamientos del sector correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** presenta una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económica como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

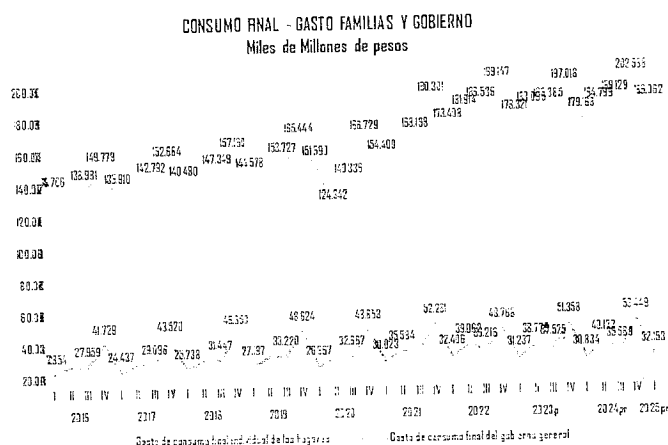
Si se analiza el PIB desde la producción del sector del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el primer trimestre del año 2025, se puede observar la variación cíclica de la producción pero en general con tendencia positiva, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; como podemos observar:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el **tercer y cuarto** trimestre de 2024, como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación.

Para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos); sin embargo, el gasto de las familias ha aumentado durante lo corrido del año 2023 pero el gasto público y el consumo de las familias, presentó una disminución en el **primer** trimestre de 2024, a saber:



Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Putumayo, para el año 2023 el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 102.667 miles de millones de pesos respecto al año 2021, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2023, el PIB Departamental fue 5.795 miles de millones de pesos; 13 miles de millones de pesos más frente al año 2022 y lo que representa un 0,37% del PIB Nacional y siendo el departamento número 27 en términos de producción:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

**Producto Interno Bruto por departamento
Precios corrientes - 2023
Miles de millones de pesos**

Departamento	Valle del Cauca	152.479	231.052	235.407
Santander	104.135			
Cundinamarca	99.338			
Antioquia	79.508			
Salvador	56.626			
Beta	53.708			
Boracá	4.798			
Tolima	38.428			
Cesar	32.373			
Cauca	28.814			
Córdoba	27.752			
Nariño	26.370			
Risaralda	25.197			
Caldas	23.246			
Norte de Santander	24.367			
Manizales	22.333			
Casareño	22.922			
Nagualero	21.754			
La Guajira	18.595			
Quindío	13.157			
Sucre	12.958			
Arzica	8.530			
Chocó	5.707			
Caquetá	6.178			
Putumayo	6.755			
San Andrés y Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	2.250			
Bolívar	1262			
Amazonas	1191			
Meta	1.058			
Buena Vista	555			
Vaupés	428			
Total	490	53.401	103.463	150.403
			203.410	250.400
			303.403	350.413

Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Putumayo durante el año 2023 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación de explotación de minas y canteras, seguida por la administración pública y defensa y el comercio al por mayor y al por menor:

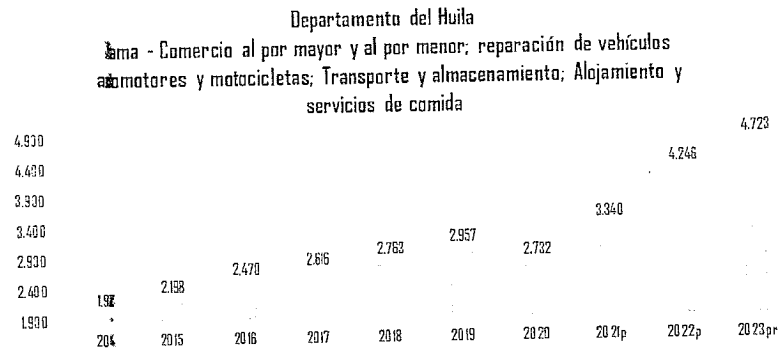
**PIB DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2023
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES**

Información y comunicaciones	12
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	47
Industrias manufactureras	51
Actividades profesionales, científicas y técnicas	60
Actividades financieras y de seguros	50
Actividades artísticas, de entretenimiento y culturales	145
Impuestos	217
Actividades inmobiliarias	222
Construcción	259
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	444
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores	932
Administración pública y defensa; planes de vivienda y saneamiento	1.523
Explotación de minas y canteras	1.698
Total	4.900

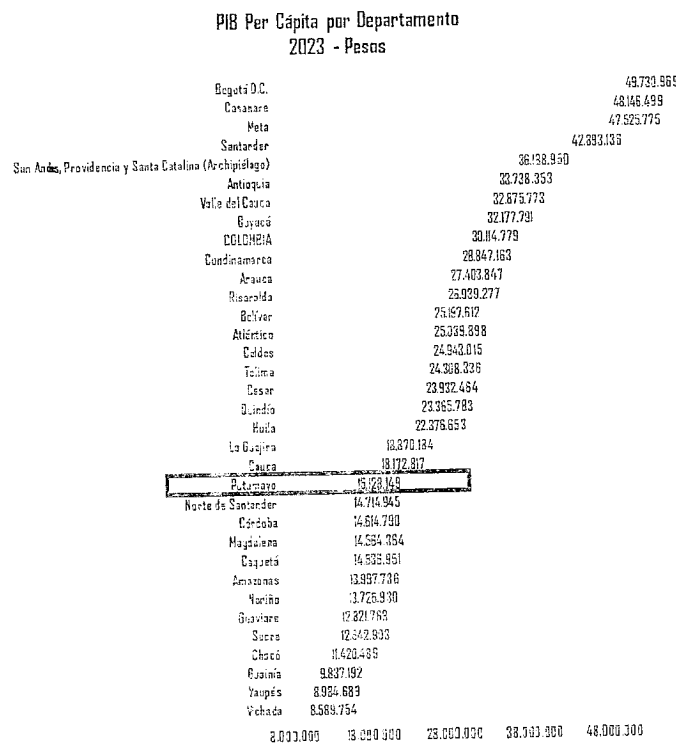
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector **EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, se puede observar el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

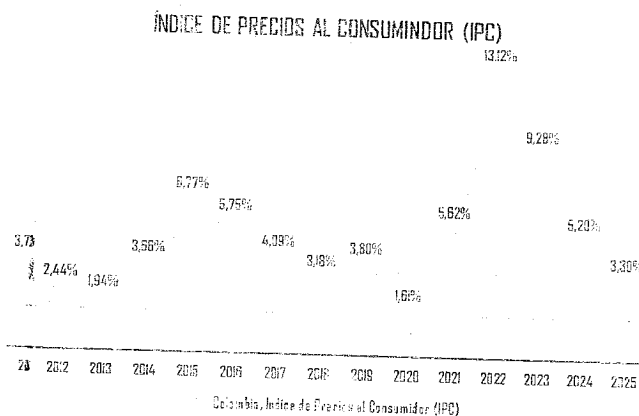


En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Putumayo presenta un ingreso por habitante de 15.128.149 millones; 14.981.630 millones menos que la media a nivel nacional:

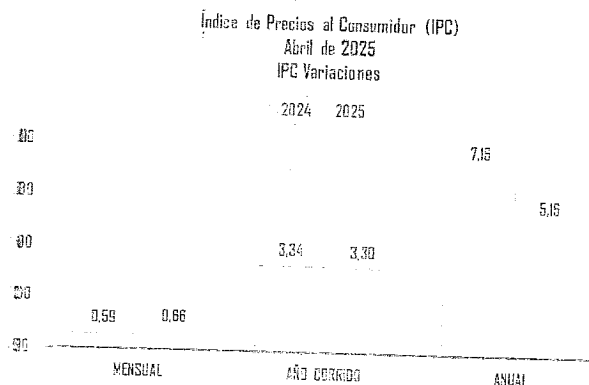


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por la Inflación, teniendo como resultado para el año 2023 una inflación de 9,28% respecto al año anterior; el cual fue de 13,12% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que a pesar de que la inflación disminuyera, los costos de los productos durante el 2023 se encarecieron y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas; si embargo, se puede evidenciar la disminución de los precios durante el año 2024 e inicio del año 2025, como se relaciona:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

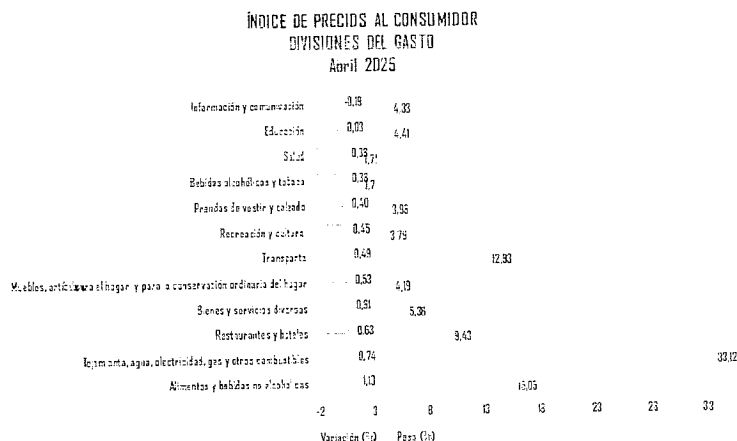


En cuanto al incremento en el mes de **ABRIL** de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-1,19%); a saber:



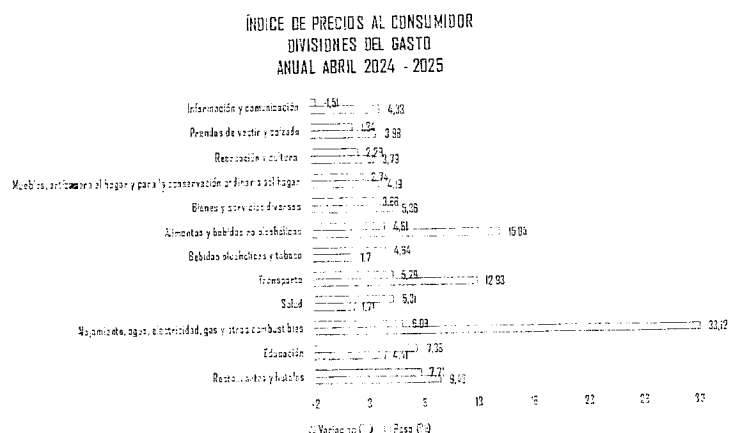
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2024 e inicio de 2025, y ver cómo la inflación **disminuyó** el poder adquisitivo de las familias, dado que en el mes de **ABRIL** de 2025, el IPC registró una variación de **5,16%** en comparación con **ABRIL** de 2024.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:

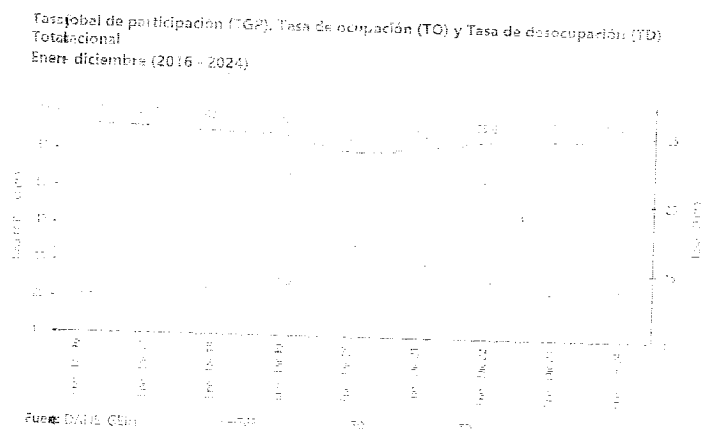


Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en lo corrido del año 2024 e inicio de 2025, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

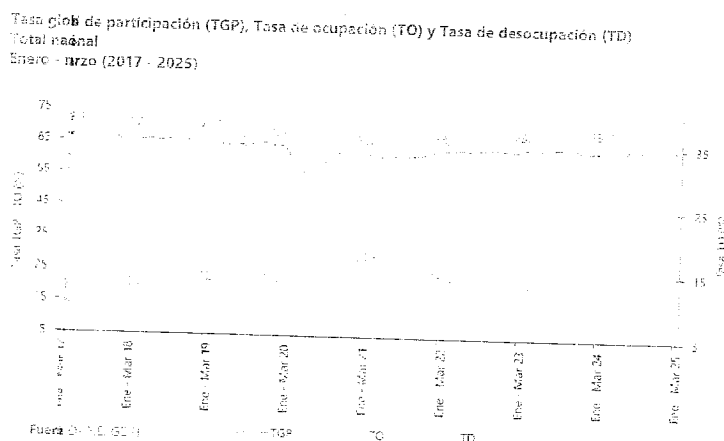
En relación con el desempleo, para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



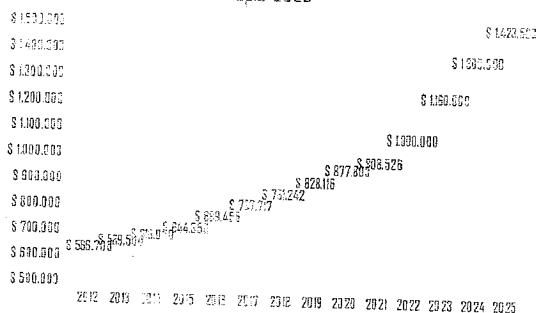
Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%); a saber:



En **MARZO** de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%), de la siguiente manera:

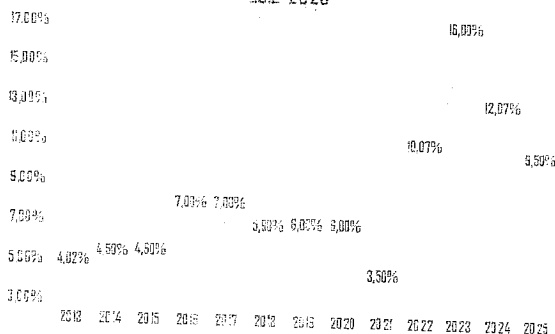
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

**SALARIO MÍNIMO
2012-2025**



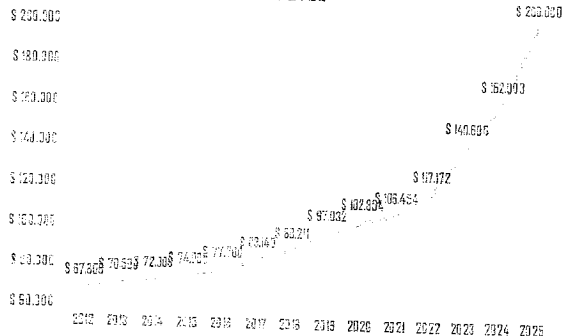
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2025 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

**VARIACIÓN - SALARIO MÍNIMO
2012-2025**



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$132.200 en los últimos catorce años:

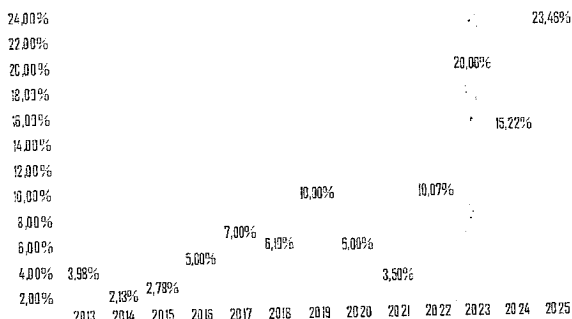
**AUXILIO DE TRANSPORTE
2012-2025**



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2024:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

**VARIACIÓN - AUXILIO DE TRANSPORTE
2012-2025**



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MÓNTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	3.3	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	3.5	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO CULTURA	3.4	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	3.1	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3.2	4.3% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEL PUEBLO	3.3	3.0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
COMERCIO	3.6	1.2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio integral al adulto mayor.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió a revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
REPC-SDSD-002-2023	5.305.478.453	4 (Meses)	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, PARA LA VIGENCIA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Régimen especial
REPC-SDSD-001-2021	7.981.888.271	8 (Meses)	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Régimen especial
SDSD-PCS-001-2020	2.063.110.308	99 (Días)	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Régimen especial

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SIP-FRL-SGDS-004-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL	\$1.153.688.600	230 Días	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Selección Abreviada Subasta Inversa
SU-2025-4	ALCALDIA DE PASTO	1.509.698.750	196 (Días)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL A SUMINISTRAR COMPLEMENTOS NUTRICIONALES EN CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA MINUTA TÉCNICA NUTRICIONAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y COMEDORES SOLIDARIOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. (SBS-ACAA)	Selección Abreviada Subasta Inversa
MNSMIDSASS M0013-2025	MUNICIPIO DE NEIVA	2.494.631.000	7 (Meses)	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DÍA, SATELITAL Y MÓVIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	Selección Abreviada Subasta Inversa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **4631** correspondiente al “**Comercio al por mayor de productos alimenticios**”; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- + El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- + El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- + El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- + El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **315 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en la DIAN de las entidades sin ánimo de lucro autorizadas como contribuyentes del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario; así como las diferentes ESAL que tiene como objeto la prestación de servicios integrales a los adultos mayores, a saber:

- ✓ OCATI SA
- ✓ PRODEX S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
- ✓ DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.S.
- ✓ SUPERORIENTE SA
- ✓ DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ LINEA UNO COMPAÑIA SAS
- ✓ SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.
- ✓ DISTRIBUIDORA FULLER SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DISTRIBASTOS S.A.S.
- ✓ PRODUCTOS 3A SAS
- ✓ ENTRE RIOS S.A.S.
- ✓ INVERSIONES ARAMBURU SANTAMARIA Y CIA S EN C S
- ✓ BOMBOLANDIA SAS
- ✓ ARTEGEL ITALIA SAS
- ✓ DISTRILECO CAUCASIA SAS
- ✓ SUPERMERCADO LIBERTAD SAS
- ✓ AVICOLA SAN JUAN LTDA
- ✓ VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION
- ✓ DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA
- ✓ SURTILIDER SAS
- ✓ EDEXA SAS
- ✓ EUROCOL LTDA
- ✓ DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS
- ✓ CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS
- ✓ SABOR SUIZO SAS
- ✓ RUQUIM S.A.S
- ✓ PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.
- ✓ AGRODEX INTERNATIONAL SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S
- ✓ DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA
- ✓ SUMINISTROS. TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS
- ✓ FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS

 PUTUMAYO GOBIERNO DEPARTAMENTAL NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

- ✓ ANDINA AGROPECUARIASAS
- ✓ GRANISAL LTDA
- ✓ FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA PA AMERICANA Y CIA SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA SUPER SA
- ✓ DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S
- ✓ DISTRIALADOS SAS
- ✓ ENRED GROUP SAS
- ✓ CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
- ✓ TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S. TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.
- ✓ COMERCIALIZADORA LATOSECHA SAS
- ✓ ABURRA SAS
- ✓ MEGAMARKET S.A.S.
- ✓ ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.
- ✓ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS
- ✓ H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.
- ✓ GLOBAL GARLIC SAS
- ✓ LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS
- ✓ Mundial de Granos y Panes S.A.S
- ✓ PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S
- ✓ INSUMOS DE PANADERIA INSUPAN S.A.S
- ✓ DISTRIMARCAS S.A.S
- ✓ COFFEE EXPORT & CIA SEN C CI.
- ✓ COMERCIALIZADORA LUMOMAR SAS
- ✓ DISTRIVENTAS SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.
- ✓ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT SAS
- ✓ DISTRITIENDAS DEL EJECAFETERO S.A.S.
- ✓ ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS
- ✓ DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA.
- ✓ DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS
- ✓ C.I. LA SAMARIA S.A.S.
- ✓ JOTA BE SAS
- ✓ SUIZE DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ DISCOGRA LTDA
- ✓ SURTIDOR LIMITADA
- ✓ GENERACION COLOMBIASAS
- ✓ MAXIFRUTAS LTDA
- ✓ POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR
- ✓ COMERCIAL MARIA JOSESAS.
- ✓ PREMIUM CHOICE SAS
- ✓ INSUALIMENTOS SAS BIC
- ✓ SOCIEDA RIVERO PARRAS. EN C.
- ✓ COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS
- ✓ COLOMBIOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA
- ✓ NICHOLL S INVERSIONES S.A.
- ✓ PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA
- ✓ INCONEXUS SAS
- ✓ PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA
- ✓ SUDESPENSA BARRAGAN S.A.
- ✓ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS
- ✓ BEST CHOICE Y CIA SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA DIZ HERMANOS CDH S.A.S.
- ✓ COMERCIALIZADORA ALBRANO SAS
- ✓ CHR HANSEN COLOMBIASAS
- ✓ ROSMI SAS
- ✓ BIG MARKET SAS
- ✓ IMPORMAR DE COLOMBIA SAS
- ✓ ABARROTES EL GORDO S.A.S.
- ✓ LECHE DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S
- ✓ AGROPECUARIA LA PRAERA S.A.S
- ✓ INTEGRACION SERVICIOS S.A
- ✓ LACTEOS APPENZELL SAS
- ✓ COMPAÑIA INTEGRAL SAS
- ✓ PEÑARANDA Y RODRIGUEZ LTDA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

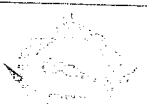
- ✓ TISANAS ORQUIDEA SAS
- ✓ JOLI FOODS SAS
- ✓ CONDICOL CO S A S
- ✓ MARGOT URIBE SAS
- ✓ COMESTIBLES ALFA SAS
- ✓ ORGANIZACION CARDENAS S.A.S
- ✓ ZULUAGA & SOTO SAS
- ✓ DIVIZA SA
- ✓ JONES ARANGO Y CIA LTDA
- ✓ PRODUCTOS YUPI SAS
- ✓ ALIMENTOS NAPOLI SAS
- ✓ CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA
- ✓ DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA
- ✓ DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS
- ✓ SIERRA PINEDA SAS
- ✓ PROMAPAN S.A.S.
- ✓ C.I. Unión de Bananero de Irabá S.A. - Unibán
- ✓ ARROZ BUENARROZ S.A.S.
- ✓ DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS
- ✓ PROMOCIONES Y MERCADERO MARTINEZ HERMANOS S.A.
- ✓ AGENCIA CORDOBA S.A.S.
- ✓ JOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION
- ✓ GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA
- ✓ DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS
- ✓ PUYO SA
- ✓ DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA
- ✓ DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO S.A.S
- ✓ VIGOMEZ SAS
- ✓ CAFEPAS SAS
- ✓ MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.
- ✓ DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A
- ✓ FRUANDINA SAS
- ✓ EPROFRUVER COLOMBIASAS
- ✓ DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS
- ✓ ACEITES Y GRANOS ACEBRAN SAS
- ✓ GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS
- ✓ GRUPO AL SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS
- ✓ AROMASYNT SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA ASOPALMAR S.A.S.
- ✓ LOHAS BEANS S.A.S. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
- ✓ DISTRI TIENDAS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS
- ✓ CENTURION FOODS SAS
- ✓ CAFE DEVOTION LTDA
- ✓ GREEN AND FRESH SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS
- ✓ CI ALLIANCE SA
- ✓ GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA
- ✓ LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA
- ✓ COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS
- ✓ INPESCAR SAS
- ✓ CENTRAL DE ABARROTES DS SA
- ✓ SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ LESAFFRE COLOMBIA LTDA
- ✓ Silesia Colombia Ltda
- ✓ LA CALERA COLOMBIA SA
- ✓ COMERCIALIZADORA DIANTOQUE SAS
- ✓ DICOMER SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA EPI SAS
- ✓ FADEL SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA PRISON SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S
- ✓ DISTRIBUIDORA HOYOS 1008 SA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

- ✓ AGENCIA PEPE RENDON SA
- ✓ MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA
- ✓ W&L WORLDWIDE TRADING SAS
- ✓ GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ INVERSIONES ALZATE LTDA
- ✓ CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA
- ✓ ITACATE DE COLOMBIA SAS
- ✓ GRANIPACK SAS
- ✓ DISTRIBUIDORES EL DAFEN URABA SAS
- ✓ ARARY S.A.S.
- ✓ INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS
- ✓ DISTRILLANO SAS
- ✓ GREEN VALLEY 2010 SAS
- ✓ MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ SERVICIOS LOGISTICOS EL TRAMATIC SAS BIC
- ✓ FRITEMOS SAS
- ✓ EMPAQUETADOS EL TREE SAS
- ✓ SERVICIOS TORONTO SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA LA MISTIA S.A.S
- ✓ ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✓ DEPOSITO LA LIBERTAD SAS
- ✓ ECO SERVIR SAS BIC
- ✓ E. QUATRO S.A.S.
- ✓ IMPORCHQUI SAS
- ✓ AXIONLOG S.A.S
- ✓ INTERMARES L SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS
- ✓ INVERSIONES ZULUAGA YUQUE SAS
- ✓ AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✓ GESTO AGRO SAS
- ✓ DISPORTAL SAS
- ✓ CI COLOMBIA PARADISE SAS
- ✓ MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS
- ✓ RINCON CASH SAS
- ✓ DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS
- ✓ COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS
- ✓ COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.
- ✓ DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.
- ✓ CI EMPAQUETADORA DE NORTE SAS BIC
- ✓ IDIMERCO SAS
- ✓ INTEGRALSERVICIOS SAS
- ✓ SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S.A.S
- ✓ PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS
- ✓ C.I COMERCIALIZADORAS SAN FRANCISCO SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA EFRATAS SAS
- ✓ GRANOS Y CEREALES LIFRIJOLERA SAS
- ✓ FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS
- ✓ HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ INDUCOLOMBIA SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES LA FRIOLERA PLAZA SAS
- ✓ INVERSIONES MERYHUN SAS
- ✓ LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL ETEL S.A.S.
- ✓ VENTAS Y MAS SAS
- ✓ GRANOS Y CEREALES LUPERLA SAS
- ✓ DISTRISANTANDER S.A.S
- ✓ DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS
- ✓ RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS
- ✓ NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAS
- ✓ C.I. FOOD COLOMBIA SAS
- ✓ USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS
- ✓ DISANDI SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA GUAL S.A.S.
- ✓ UNIMASIVOS HUILA S.A.S
- ✓ FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- ✓ MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.
- ✓ FOODBOX SAS
- ✓ EXCOL FOODS S.A.S.
- ✓ BOYDORR SAS
- ✓ ALIMENTOS PROVERCOLSAS
- ✓ DISTRISUIZE S.A.S
- ✓ GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S
- ✓ LEON DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS
- ✓ FRUTOS DEL NOGAL SAS
- ✓ LA ONCE EL AMIGASO SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS
- ✓ FRIGOTaurus SAS
- ✓ ZYSTOLE SAS
- ✓ PREGEL COLOMBIA SAS
- ✓ JARDIN EXOTICS S.A.S
- ✓ DISTRIBUCIONES MONTEDEL CARLO SAS
- ✓ SURAMERICANA JI SAS
- ✓ EUROPASTRY COLOMBIASAS
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL SIALOM GES SAS
- ✓ AGRO ALIMENTOS TRICOLOMBIAA S.A.S.
- ✓ CBC COMERCIALIZAMOS SAS
- ✓ GRUPO COSTA DORADA SAS
- ✓ GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS
- ✓ Comercializadora de Banano Criollo Comerbank SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA KM SAS
- ✓ SUPERLOGISTICA BGA SAS
- ✓ INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO
- ✓ T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.
- ✓ DISAGER SAS
- ✓ CITRICOS TUNEZ SAS
- ✓ SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS
- ✓ AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS
- ✓ AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS
- ✓ TIENDAS & MARCAS DEL JE CAFETERO S.A.S.
- ✓ SAN BASILIO FRUITS SAS
- ✓ ORANGE EXPORT SAS
- ✓ DISTRIJAVI SUCESTORES SAS
- ✓ TERES SAS
- ✓ SOLANO ESCUDERO SAS
- ✓ LACTOINSUMOS COMERCIALIZADORA PRODUCTOS LACTEOS S.A.S.
- ✓ GRUPO SURTIEXPRESS SAS
- ✓ COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS
- ✓ FRUBANA SAS
- ✓ CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ C.I. ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS
- ✓ DISSABANA ZOMAC SAS
- ✓ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO S.A.S.
- ✓ DISTRIVIVCOM SAS ZESA
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS
- ✓ YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ DEPOSITO RENGIFO SAS
- ✓ GRUPO COLEGAS SAS
- ✓ INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS
- ✓ PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS
- ✓ TROPIGOLD SAS
- ✓ CENTRO GANADERO GVIAS
- ✓ MERCOL VALLE SAS
- ✓ Distribuidora comercial dulces y dulces sas
- ✓ PUERTOMAR ZOMAC SAS
- ✓ VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS
- ✓ INTERLOGISTICA SERVICE SAS

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

- ✓ ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUIA S.A.S
- ✓ DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA MEXA DESCUENTOS SAS
- ✓ DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)
- ✓ PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO SAS
- ✓ FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS
- ✓ DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS
- ✓ comercializadora agroindustrial el vaquero sas
- ✓ UNITIENDAS DEL VALLE SAS
- ✓ COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS
- ✓ FRUTY GREEN PACKING SAS
- ✓ FAMILIARZATE DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES S.A.S ZOMAC
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL USEPTIMA SAS
- ✓ SURTIO RIENTE ALIMENTOS S.A.S
- ✓ COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.
- ✓ CEDILLANOS ZOMAC S.A.S
- ✓ PROVISIONES EL TIGRE S.A.S.
- ✓ DISTRIBUCIONES JJ RESTAURANTE R. SAS
- ✓ LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC
- ✓ MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; así como la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores tanto para empresas como para las entidades públicas.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **4631** correspondiente al **"Comercio al por mayor de productos alimenticios"**; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- ✦ El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- ✦ El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- ✦ El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- ✦ El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2023** por **315** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800026845	1.57	0.41	1.12	0.16	0.09
800030594	7.42	0.64	1.10	0.16	0.06
800043910	1.34	0.22	5.02	0.08	0.07
800045218	1.39	0.66	INDETERMINADO	0.36	0.12
800079536	1.37	0.75	1.39	0.57	0.14
800102638	1.01	0.52	INDETERMINADO	0.16	0.08
800113803	1.40	0.59	3.42	0.12	0.05
800118728	2.46	0.39	INDETERMINADO	0.15	0.09
800136998	2.44	0.36	2.66	0.20	0.13
800140931	1.53	0.52	2.08	0.26	0.12
800144465	2.01	0.41	13.56	0.26	0.15
800158432	1.15	0.63	INDETERMINADO	0.24	0.09
800159598	1.97	0.57	INDETERMINADO	0.13	0.05
800162252	1.69	0.38	3.06	0.18	0.11
800167510	1.56	0.44	INDETERMINADO	0.02	0.01
800173389	1.94	0.69	-0.23	-0.09	-0.03
800183056	1.36	0.74	1.28	0.18	0.05
800189331	1.33	0.71	22.10	0.32	0.09
800190529	0.97	0.71	INDETERMINADO	0.30	0.09
800198348	1.61	0.34	7.08	0.05	0.03
800199256	2.74	0.53	-0.80	-0.06	-0.03



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-100

ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

800201315	1.4	0.25	26.74	0.22	0.16
800206075	1.4	0.66	5.35	0.26	0.09
800220665	1.8	0.40	3.32	0.26	0.15
800222159	1.4	0.54	7.57	0.12	0.04
800231596	0.8	0.64	0.86	0.12	0.04
800239936	1.2	0.45	INDETERMINADO	0.38	0.21
800248517	2.8	0.35	22.26	0.32	0.22
800251304	1.3	0.72	0.56	0.15	0.04
802015298	0.8	0.72	INDETERMINADO	-0.11	-0.03
804004816	2.2	0.43	3.20	0.12	0.07
804007120	4.4	0.11	22.68	0.24	0.21
804014026	4.8	0.20	INDETERMINADO	0.25	0.21
805000830	3.0	0.27	3.19	0.11	0.08
805005011	1.8	0.65	4.95	0.35	0.12
805018747	2.5	0.47	25.63	0.41	0.22
805027111	1.2	0.63	2.91	0.42	0.15
805030992	4.3	0.30	77.08	0.02	0.02
805031628	3.8	0.42	5.35	0.11	0.06
806006113	2.5	0.36	1.60	0.12	0.08
806013303	1.3	0.52	2.55	0.18	0.07
809006578	1.9	0.64	INDETERMINADO	0.14	0.05
810000520	1.8	0.39	9.00	0.23	0.14
811003604	15.3	0.07	INDETERMINADO	0.03	0.03
811005058	1.3	0.64	2.22	0.36	0.13
811010574	1.5	0.47	INDETERMINADO	0.23	0.12
811011194	2.0	0.54	INDETERMINADO	0.03	0.02
811021246	3.4	0.46	INDETERMINADO	0.13	0.07
811025837	3.8	0.25	5.14	0.13	0.10
811030734	1.8	0.60	2.60	0.26	0.10
811032699	1.9	0.16	INDETERMINADO	0.19	0.16
811033374	1.3	0.56	4.51	0.52	0.23
811037781	2.1	0.47	2.62	0.29	0.16
811042361	2.3	0.36	11.48	0.30	0.19
811042922	1.8	0.70	INDETERMINADO	-0.38	-0.11
811045903	3.3	0.26	11.00	0.29	0.21
813011921	1.2	0.13	1.02	0.07	0.06
814002211	2.7	0.33	2.03	0.09	0.06
815003414	1.3	0.70	2.88	0.41	0.12
815004880	2.2	0.44	0.75	0.13	0.07
816003385	4.8	0.24	1.38	0.38	0.29
816007215	1.3	0.54	1.78	0.54	0.25
816007402	3.7	0.59	2.02	0.19	0.08
817003658	1.9	0.64	1.63	0.43	0.20
818002197	1.3	0.36	1.94	0.10	0.07
819003792	0.7	0.63	9.57	0.08	0.03
821003541	2.5	0.41	INDETERMINADO	0.28	0.17
822005514	1.3	0.38	9.90	0.25	0.15
827000304	2.8	0.34	INDETERMINADO	0.18	0.12
828000810	1.7	0.73	3.73	0.59	0.16
830006910	2.3	0.36	0.09	0.01	0.00
830012212	3.8	0.28	3.50	0.53	0.39
830043061	1.3	0.49	15.99	0.27	0.14
830049459	2.1	0.47	2.78	0.48	0.25
830054028	1.3	0.58	0.96	0.42	0.18
830054925	1.5	0.52	INDETERMINADO	0.14	0.07
830057544	24.4	0.03	INDETERMINADO	0.00	0.00
830058798	1.3	0.47	INDETERMINADO	0.21	0.11
830066015	1.8	0.52	-39.69	-0.81	-0.39
830066874	1.9	0.52	0.15	0.01	0.01
830072419	0.3	0.68	1.31	0.12	0.04
830092113	1.4	0.64	INDETERMINADO	0.35	0.13
830105693	2.4	0.52	2.63	0.29	0.14
830111367	1.2	0.52	1.09	0.11	0.05
830111475	3.4	0.29	2.48	0.18	0.13
830114072	1.9	0.53	1.98	0.30	0.14
830115656	1.1	0.65	227.65	0.28	0.10
830117064	3.3	0.55	1.70	0.25	0.11
830132355	1.3	0.50	136.26	0.47	0.23
830133722	1.3	0.64	0.23	0.11	0.04
830144306	1.3	0.50	4.76	0.25	0.12

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBANÁLISIS INVERSA RESCENCIAL		FECHA: 15/09/2015

830503366	1,31	0,67	1,67	0,55	0,18
830507415	3,55	0,26	4,82	0,08	0,06
832004366	2,17	0,35	6,04	0,34	0,22
832005277	2,48	0,77	1,13	0,83	0,20
832009646	1,17	0,66	INDETERMINADO	0,17	0,06
832009861	4,95	0,25	5,03	0,20	0,15
837000921	1,06	0,71	0,07	0,07	0,02
844002642	0,96	0,31	-18,38	-0,05	-0,04
860057131	1,21	0,78	0,89	0,50	0,11
860075787	1,33	0,76	0,88	0,27	0,06
860353776	3,35	0,29	477,52	0,63	0,45
860508824	0,96	0,08	16,78	0,08	0,08
860511541	1,30	0,61	INDETERMINADO	0,47	0,18
860521637	1,20	0,56	2,69	0,14	0,06
860532244	1,20	0,68	4,14	0,15	0,05
890113379	1,27	0,63	INDETERMINADO	0,18	0,07
890211973	1,77	0,43	-0,97	-0,08	-0,05
890315540	1,11	0,47	-0,01	0,00	0,00
890315630	1,37	0,45	INDETERMINADO	-0,04	-0,02
890317831	2,72	0,27	INDETERMINADO	0,09	0,06
890403753	1,01	0,68	INDETERMINADO	0,03	0,01
890501115	2,49	0,52	88,44	0,45	0,22
890705018	1,39	0,48	1,92	0,14	0,07
890803418	0,65	0,77	16,07	0,55	0,13
890904224	1,11	0,49	1,76	0,14	0,07
890908047	1,06	0,66	INDETERMINADO	0,09	0,03
890914779	1,33	0,73	12,93	0,75	0,20
890915197	1,40	0,31	INDETERMINADO	0,01	0,00
890924914	0,23	0,58	1,52	0,05	0,02
890928717	2,14	0,56	0,54	0,04	0,02
890936374	1,50	0,65	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
890937015	1,54	0,64	0,75	0,11	0,04
891200162	1,07	0,61	INDETERMINADO	0,22	0,07
891201280	2,41	0,31	INDETERMINADO	0,01	0,01
891201919	1,90	0,44	69,80	0,68	0,38
891300830	2,44	0,40	INDETERMINADO	0,64	0,38
891303422	2,04	0,51	7,72	0,31	0,15
891407961	4,72	0,15	INDETERMINADO	0,02	0,02
892201114	4,99	0,16	1,87	0,13	0,11
900013025	1,81	0,44	6,70	0,84	0,47
900024261	1,08	0,72	INDETERMINADO	0,00	0,00
900026211	1,20	0,44	5,78	0,27	0,15
900051116	2,58	0,50	4,05	0,45	0,23
900061113	1,88	0,53	INDETERMINADO	0,30	0,14
900074367	12,56	0,06	INDETERMINADO	0,09	0,09
900076003	3,16	0,31	53,00	0,46	0,32
900084379	2,10	0,61	INDETERMINADO	0,09	0,04
900084674	1,66	0,77	3,04	0,87	0,20
900092728	2,63	0,78	1,05	0,46	0,10
900093199	1,08	0,76	0,99	0,66	0,16
900100796	1,42	0,51	2,93	0,17	0,08
900102966	0,92	0,65	INDETERMINADO	0,38	0,13
900104550	1,84	0,43	9,07	0,31	0,17
900106163	0,98	0,61	6,61	0,95	0,37
900121594	1,45	0,65	-0,15	-0,02	-0,01
900127127	6,18	0,32	INDETERMINADO	0,16	0,11
900131215	1,39	0,70	1,18	0,30	0,09
900133191	2,27	0,12	0,01	0,00	0,00
900135976	1,96	0,41	7,57	0,58	0,34
900146028	3,31	0,22	1,52	0,23	0,18
900147344	2,34	0,41	INDETERMINADO	0,34	0,20
900155604	4,08	0,38	INDETERMINADO	0,00	0,00
900175777	1,47	0,65	74,68	0,82	0,29
900179968	3,06	0,30	0,38	0,05	0,03
900181336	1,35	0,63	INDETERMINADO	0,51	0,19
900189148	2,34	0,45	1,83	0,37	0,20
900195563	2,59	0,62	INDETERMINADO	0,18	0,07
900199056	4,16	0,37	3,53	0,49	0,31
900217288	1,98	0,53	INDETERMINADO	0,29	0,14
900217332	2,10	0,47	INDETERMINADO	0,34	0,18

900227680	1.3	0.5	5.17	0.67	0.27
900231101	1.1	0.7	0.18	0.03	0.01
900232474	1.3	0.66	4.61	0.53	0.19
900250654	3.1	0.45	INDETERMINADO	0.12	0.06
900253413	1.3	0.63	0.48	0.14	0.05
900255588	2.2	0.61	INDETERMINADO	-0.13	-0.05
900259636	1.2	0.60	2.95	0.52	0.18
900265137	1.9	0.58	INDETERMINADO	0.10	0.04
900266102	0.5	0.74	0.31	0.14	0.04
900272501	1.3	0.74	INDETERMINADO	0.20	0.05
900279378	1.2	0.66	3.11	0.40	0.16
900284517	2.1	0.37	INDETERMINADO	0.16	0.10
900294901	1.8	0.74	1.35	0.49	0.13
900295796	3.1	0.71	0.06	0.02	0.00
900298938	1.8	0.40	16.33	0.56	0.33
900301039	2.1	0.45	1.16	0.39	0.21
900302428	3.9	0.14	12.02	0.19	0.16
900309371	3.8	0.22	1.29	0.43	0.38
900311276	4.1	0.45	INDETERMINADO	0.20	0.11
900314952	0.8	0.79	1.03	0.48	0.10
900316584	3.6	0.20	14.57	0.02	0.02
900316895	3.2	0.72	2.11	0.33	0.09
900321228	9.1	0.10	23.52	0.19	0.17
900332687	7.9	0.21	1.19	0.06	0.05
900335341	2.1	0.59	INDETERMINADO	0.15	0.06
900335451	1.8	0.61	2.26	0.31	0.12
900349958	1.2	0.40	41.06	0.63	0.38
900354036	0.8	0.69	1.36	0.23	0.07
900363493	1.2	0.63	3.92	0.29	0.14
900367955	2.2	0.61	3.13	0.19	0.07
900375414	1.1	0.60	2.08	0.42	0.17
900384083	21.1	0.29	12.94	0.30	0.21
900384349	2.2	0.57	INDETERMINADO	0.22	0.09
900387993	1.3	0.63	2.00	0.26	0.09
900390141	0.5	0.79	1.06	0.90	0.19
900394343	0.8	0.77	0.83	0.30	0.07
900394912	1.9	0.44	INDETERMINADO	0.78	0.44
900397057	1.8	0.54	0.69	0.07	0.03
900397836	2.7	0.65	27.17	0.20	0.07
900397839	1.3	0.68	3.18	0.42	0.13
900399980	1.5	0.61	0.62	0.12	0.05
900407151	2.7	0.53	2.04	0.30	0.14
900411057	1.1	0.41	1.31	0.31	0.18
900414529	4.1	0.48	2.48	0.59	0.31
900420504	1.3	0.60	2.51	0.63	0.25
900420800	9.8	0.10	5.57	0.25	0.23
900422144	0.9	0.82	1.80	0.68	0.12
900427222	1.3	0.69	-3.86	-0.30	-0.09
900431905	1.3	0.65	1.50	0.45	0.18
900436727	2.1	0.41	INDETERMINADO	0.81	0.47
900438137	1.3	0.64	INDETERMINADO	0.14	0.05
900443873	1.7	0.51	1.15	0.14	0.07
900452125	1.1	0.68	0.90	0.31	0.10
900463044	1.6	0.63	4.91	0.31	0.12
900466211	2.1	0.33	7.63	0.05	0.03
900468521	1.1	0.35	9.87	0.15	0.10
900471617	5.1	0.13	INDETERMINADO		

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBANÁLISIS INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

900543187	3.6	0.48	INDETERMINADO	0.58	0.30
900554592	1.5	0.34	0.89	0.04	0.03
900557006	13.2	0.51	7.13	0.80	0.39
900558747	1.7	0.46	4.40	0.19	0.10
900566739	2.9	0.24	2.59	0.08	0.06
900568996	2.0	0.43	1.82	0.30	0.17
900576412	1.9	0.79	1.49	0.71	0.15
900584072	1.0	0.57	INDETERMINADO	0.18	0.08
900590596	1.1	0.66	7.07	0.19	0.06
900603119	1.4	0.58	3.63	0.21	0.09
900607573	1.6	0.63	INDETERMINADO	0.20	0.07
900607758	0.9	0.73	1.05	0.26	0.07
900618273	1.5	0.53	3.79	0.18	0.08
900642895	3.5	0.25	60.04	0.72	0.55
900653229	1.0	0.77	2.49	0.27	0.06
900653385	1.7	0.60	0.29	0.03	0.01
900658244	1.5	0.48	8.21	0.35	0.18
900663892	4.0	0.25	-0.03	0.00	0.00
900664206	4.3	0.42	1.98	0.60	0.35
900689702	3.3	0.72	1.28	0.53	0.15
900703819	1.2	0.43	2.64	0.17	0.10
900705881	1.7	0.48	INDETERMINADO	0.10	0.05
900725152	1.4	0.65	1.40	0.28	0.10
900729940	1.0	0.68	0.23	0.08	0.02
900746713	4.3	0.33	INDETERMINADO	0.16	0.11
900751931	1.6	0.59	INDETERMINADO	0.64	0.26
900770329	1.2	0.74	INDETERMINADO	0.24	0.06
900796596	3.4	0.50	2.08	0.37	0.18
900809501	590.1	0.00	INDETERMINADO	0.00	0.00
900847017	1.4	0.76	2.39	0.54	0.13
900855360	1.4	0.77	0.87	0.40	0.09
900870475	6.0	0.16	INDETERMINADO	-0.06	-0.05
900942467	0.9	0.46	2.32	0.20	0.10
900949580	7.5	0.07	INDETERMINADO	0.00	0.00
900973932	3.3	0.65	1.71	0.37	0.13
900983260	3.2	0.60	1.72	0.44	0.18
900991131	3.1	0.46	-0.20	-0.04	-0.02
901004872	1.0	0.61	9.53	0.76	0.30
901018880	1.2	0.59	INDETERMINADO	0.50	0.20
901022172	1.5	0.61	INDETERMINADO	0.30	0.12
901051404	1.7	0.71	4.01	0.62	0.18
901087018	4.9	0.32	2.05	0.19	0.13
901097194	3.2	0.24	10.29	0.32	0.25
901109174	1.2	0.67	-18.90	-4.68	-1.52
901123561	1.7	0.55	5.22	0.30	0.14
901134335	1.3	0.78	0.63	0.31	0.07
901139153	2.5	0.33	2.32	0.31	0.20
901143207	1.6	0.77	1.84	0.56	0.13
901144255	4.0	0.22	98.35	0.34	0.27
901145602	4.7	0.75	INDETERMINADO	0.34	0.09
901147123	2.9	0.33	9.36	0.17	0.11
901148765	1.3	0.76	3.72	0.32	0.08
901156926	1.6	0.45	7.68	0.49	0.27
901159459	13.3	0.43	2.11	0.01	0.01
901167955	1.5	0.63	INDETERMINADO	0.25	0.09
901177702	4.2	0.52	INDETERMINADO	0.35	0.17
901201401	1.1	0.78	INDETERMINADO	-1.22	-0.27
901205524	3.9	0.24	INDETERMINADO	0.44	0.33
901212180	2.6	0.37	8.72	0.29	0.18
901230044	2.6	0.34	INDETERMINADO	0.35	0.23
901241091	1.8	0.71	3.32	0.21	0.06
901242524	2.1	0.59	1.91	0.24	0.10
901258534	1.9	0.41	3.14	0.16	0.09
901262666	1.9	0.63	5.22	0.54	0.20
901262720	5.2	0.35	INDETERMINADO	0.55	0.36
901269058	2.7	0.27	INDETERMINADO	0.31	0.23
901272787	17.9	0.06	-71.86	-0.22	-0.21
901274483	2.1	0.66	4.65	0.64	0.21
901277172	1.5	0.75	2.04	0.75	0.19
901290834	2.3	0.58	5.34	0.48	0.20

 GOBIERNO PUTUMAYO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

901319632	1.0	0.65	INDETERMINADO	0.28	0.09
901319946	1.9	0.49	INDETERMINADO	0.37	0.19
901320225	1.3	0.70	7.12	0.55	0.17
901324644	1.3	0.70	4.52	0.63	0.19
901325038	2.7	0.35	13.26	0.46	0.30
901336484	3.4	0.31	9.09	0.21	0.14
901338885	1.8	0.64	2.68	0.35	0.13
901352820	1.6	0.38	10.10	0.30	0.19
901355670	2.6	0.38	24.39	0.41	0.25
901361643	3.4	0.28	4.12	0.32	0.23
901362772	1.8	0.43	9.93	0.22	0.12
901366214	0.7	0.76	5.63	0.56	0.13
901376511	6.9	0.13	100.28	0.77	0.68
901420610	5.6	0.13	INDETERMINADO	-0.12	-0.10

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y el promedio, con el propósito de obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

Es un gráfico de líneas que se usa para presentar las frecuencias absolutas de los valores de una distribución en el cual la altura del punto asociado a un valor de las variables es proporcional a la frecuencia de dicho valor. En tal sentido, un **HISTOGRAMA** es un gráfico o diagrama, que muestra el número de veces que se repiten cada uno de los resultados, cuando se realizan mediciones sucesivas; lo que permite ver alrededor de qué valor se agrupan las mediciones, **TENDENCIA CENTRAL**, y cuál es la **DISPERSIÓN** alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística del **PROMEDIO** que representa un valor central o típico dentro de un conjunto de datos.

Es importante resaltar que el uso del promedio para calcular indicadores financieros y organizacionales de las empresas de un sector, es clave porque permite resumir de manera eficiente la información y generar un punto de referencia común para evaluar el desempeño general de las empresas con base en su información financiera y organizacional. Por lo tanto, las propiedades y beneficios del promedio hacen que esta herramienta sea ideal para lograr un análisis representativo y útil en diferentes contextos.

En tal sentido, el promedio permite obtener una visión general al consolidar información dispersa y convertirla en un único valor representativo. Esto es útil al trabajar con datos de múltiples empresas, ya que facilita la comparación de su desempeño. Por ejemplo, calcular el promedio del índice de liquidez en un conjunto de empresas permite identificar si la mayoría de las compañías del sector mantienen un nivel saludable de capacidad de pago a corto plazo o si hay una tendencia a niveles críticos.

Además, otra ventaja es que el promedio facilita la detección de tendencias y permite observar patrones de comportamiento comunes dentro de las empresas del sector. Al promediar indicadores como el índice de endeudamiento o la rentabilidad del activo, es posible evaluar si las empresas, en general, operan con un nivel de apalancamiento sostenible si la rentabilidad de sus activos está alineada con las expectativas de la industria.

Así las cosas, utilizar el promedio para evaluar indicadores financieros y organizacionales en un conjunto de empresas del sector, permite obtener un punto de referencia confiable, identificar patrones y tendencias generales, y facilitar comparaciones entre las empresas. Esto contribuye a un análisis más robusto y a la toma de decisiones informada por parte de la Entidad, siempre que se consideren las características de los datos y se complementen con otras métricas cuando sea necesario; como lo es el uso del **HISTOGRAMA**.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBAGREGADA UNIVERSAL PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

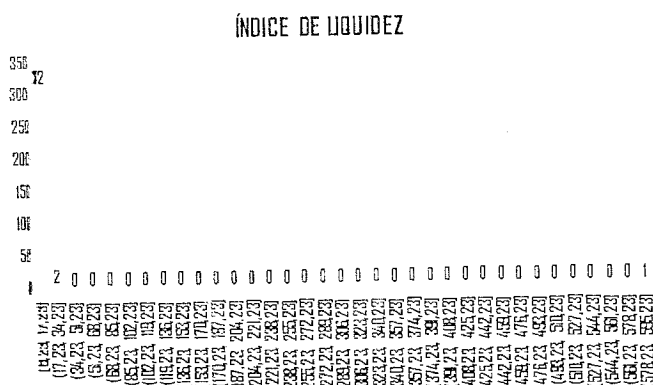
ÍNDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 4,51
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 10,01 o indeterminado

Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del sector (312), se ubican en 0,23 y 17,23; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 4,507, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 4,51.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
 AC = Activo Corriente
 PC = Pasivo Corriente
 %O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presentan individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presentan en cualquier forma de asociación:

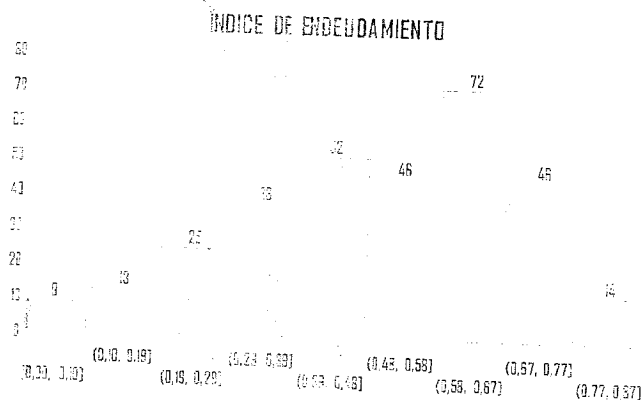
$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las empresas del sector (72) se ubican en 0,58 y 0,67; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,500; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a 0,50.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presentan individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presentan en cualquier forma de asociación:

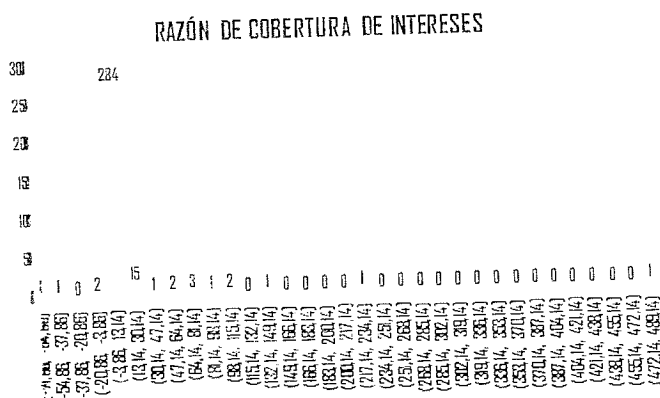
$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de intereses:

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional / Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas del sector (284) se ubican en -3,86 y 13,14; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 10,011, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 10,01 o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
 UO = Utilidad Operacional
 GI = Gasto Intereses
 %O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
 O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIN * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos. Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,25
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,12

Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad de patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:

 PUTUMAYO GOVERNACIÓN N.T. 300.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PREFERENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

194	15	UNIDAD	CAJA DE BORRADORES: Caja por 24 borradores de alta calidad. Ideales para borrar lápiz o tinta en diversos tipos de papel. Material nata.	\$ 17.670,0000	\$ 265.050	\$ 21.656,0000	\$ 324.840	\$ 16.474,0000	\$ 247.110	\$ 18.600	\$ 279.000,00
195	15	UNIDAD	PAPEL CREPE Paquete X10 Material: Papel arrugado. Tamaño: Ancho de 50 cm por 1.80 m de largo (por rollo). Color: Variedad de colores disponibles (rojo, azul, verde, etc.)	\$ 10.267,0000	\$ 154.005	\$ 14.082,0000	\$ 211.230	\$ 7.736,0000	\$ 116.040	\$ 10.695	\$ 160.425,00
196	15	UNIDAD	PAPEL SEDA Material: Resma x 500 HOJAS	\$ 77.760,0000	\$ 1.166.400	\$ 84.044,0000	\$ 1.260.660	\$ 81.196,0000	\$ 1.217.940	\$ 81.000	\$ 1.215.000,00
197	15	UNIDAD	HUELLERO Material: Goma suave y tinta no tóxica. Tamaño: Aproximadamente 3 x 4 cm por sello. Color: Tinta negra.	\$ 9.600,0000	\$ 144.000	\$ 13.589,0000	\$ 203.835	\$ 6.811,0000	\$ 102.165	\$ 10.000	\$ 150.000,00
198	15	UNIDAD	CAJA DE SACAPUNTAS Caja por 24 unidades Tajalapiz Metálico Corriente Caja X 24 Unidades Cuenta con 2 agujeros. Forma: hacha	\$ 17.670,0000	\$ 265.050	\$ 21.889,0000	\$ 328.335	\$ 16.241,0000	\$ 243.615	\$ 18.600	\$ 279.000,00
199	15	UNIDAD	COCEDORA Usos recomendados Oficina Materiales Metal Tamaño de las grapas 26/6 Capacidad de hojas 30 Tipo de carga de grapas Superior Con base antideslizante Si	\$ 67.735,0000	\$ 1.016.025	\$ 74.783,0000	\$ 1.121.745	\$ 71.382,0000	\$ 1.070.730	\$ 71.300	\$ 1.069.500,00
200	15	UNIDAD	PERFORADORA de dos huecos, cubierta plástica de alta resistencia, base metálica, perforación de 26/6 simultáneamente, capacidad de perforación de 30 hojas, tipo de carga superior, con base antideslizante Si	\$ 20.568,0000	\$ 308.520	\$ 26.582,0000	\$ 398.730	\$ 20.568,0000	\$ 308.520	\$ 23.000	\$ 345.000,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

185	10	UNIDAD	CAJA DE RESMA de papel x 10 unidades: Tamaño del papel Carta, Tipo de papel Bond Cantidad de hojas 500. Gramaje 75 g. Formato de venta Pack: hoja ; Largo x Ancho 27.9 cm x 21.6 cm.	\$ 318.060,0000	\$ 3.180.600	\$ 338.070.0000	\$ 3.380.700	\$ 348.270.0000	\$ 3.482.700	\$ 334.800	\$ 3.348.000,00
186	15	UNIDAD	CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES Uso Académico Dimensiones - 24 x 17,8 x 1,5 cm. Espina resistente de 4 mm	\$ 71.424,0000	\$ 1.071.360	\$ 77.681,0000	\$ 1.165.215	\$ 74.095,0000	\$ 1.111.425	\$ 74.400	\$ 1.116.000,00
187	15	UNIDAD	GALON DE COLBON (pegamento industrial) de 3.785 litros ideal para trabajos de pegado en proyectos de carpintería, manualidades, reparación de objetos y diversos trabajos de oficina, madera, cartón, papel, textiles y plásticos.	\$ 142.848,0000	\$ 2.142.720	\$ 151.892,0000	\$ 2.278.380	\$ 151.660,0000	\$ 2.274.900	\$ 148.800	\$ 2.232.000,00
188	15	UNIDAD	PLIEGOS FOAMIL Ideales para manualidades, decoraciones y proyectos creativos. Cada pliego con medida de 30 x 40 cm, en colores surtidos	\$ 142.848,0000	\$ 2.142.720	\$ 152.304,0000	\$ 2.284.560	\$ 151.248,0000	\$ 2.268.720	\$ 148.800	\$ 2.232.000,00
189	15	UNIDAD	ESCARCHA en bolsa plastica. Peso neto 500 g, colores variados	\$ 28.272,0000	\$ 424.080	\$ 33.407,0000	\$ 501.105	\$ 26.671,0000	\$ 400.065	\$ 29.450	\$ 441.750,00
190	15	UNIDAD	BLOG DE COLORES Block de 35 hojas en colores surtidos, ideal para usos artisticos, todo tipo de manualidades, collage, cubiertas, empaques. Tamaño: Block carta	\$ 21.128,0000	\$ 316.920	\$ 26.196,0000	\$ 392.940	\$ 19.396,0000	\$ 290.940	\$ 22.240	\$ 333.600,00
191	15	UNIDAD	CAJA DE LAPICES No. 2 Corriente X12 unidades	\$ 20.832,0000	\$ 312.480	\$ 24.767,0000	\$ 371.505	\$ 19.501,0000	\$ 292.515	\$ 21.700	\$ 325.500,00
192	15	UNIDAD	CAJA DE LAPICEROS Caja por 12 lapiceros de alta calidad, con mina de 0.7 mm, con diseño ergonómico d.	\$ 17.670,0000	\$ 265.050	\$ 22.527,0000	\$ 337.905	\$ 15.603,0000	\$ 234.045	\$ 18.600	\$ 279.000,00
193	15	UNIDAD	CAJA DE MARCADORES 1 por 24unds, Tipo de punta Pincei, Tipo de tinta A base de agua, para superficies cartulina, Opelina.	\$ 95.712,0000	\$ 1.435.680	\$ 103.989,0000	\$ 1.559.835	\$ 102.549,0000	\$ 1.538.235	\$ 100.750	\$ 1.511.250,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

176	1000	KG	FUENTE DE VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 15.667,0000	\$ 15.667.000	\$ 15.074.0000	\$ 15.074.000	\$ 15.339,0000	\$ 15.339.000	\$ 15.360	\$ 15.360.000,00
177	1000	KG	RICO EN VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 13.056,0000	\$ 13.056.000	\$ 12.517,0000	\$ 12.517.000	\$ 12.827,0000	\$ 12.827.000	\$ 12.800	\$ 12.800.000,00
178	1000	KG	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 19.584,0000	\$ 19.584.000	\$ 18.988,0000	\$ 18.988.000	\$ 19.028,0000	\$ 19.028.000	\$ 19.200	\$ 19.200.000,00
179	1000	KG	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	\$ 22.195,0000	\$ 22.195.000	\$ 21.486,0000	\$ 21.486.000	\$ 21.599,0000	\$ 21.599.000	\$ 21.760	\$ 21.760.000,00
180	1000	KG	MANGO CONTIENE UNA GRAN VARIEDAD DE NUTRIENTES, INCLUYENDO VITAMINAS A, C, E, K, VITAMINAS DEL COMPLEJO B, MINERALES COMO CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, ZINC Y POTASIO. ASÍ COMO FIBRA Y ANTIOXIDANTES. TAMBIÉN CONTIENE ÁCIDO FÓLICO Y CARBOHIDRATOS. 1000 GR.	\$ 19.776,0000	\$ 19.776.000	\$ 18.921,0000	\$ 18.921.000	\$ 18.903,0000	\$ 18.903.000	\$ 19.200	\$ 19.200.000,00
181	1000	KG	LA NARANJA CONTIENE UNA GRAN CANTIDAD DE VITAMINA C, FIBRA, FOLATOS, POTASIO Y OTROS NUTRIENTES ESENCIALES, ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ANTIOXIDANTES Y AYUDA A FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO. POR 1000 GR	\$ 15.820,0000	\$ 15.820.000	\$ 15.082,0000	\$ 15.082.000	\$ 15.178,0000	\$ 15.178.000	\$ 15.360	\$ 15.360.000,00
182	1560	UNIDAD	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS. TALLAS SURTIDAS: S, M, L Y XL.	\$ 73.920,0000	\$ 115.315.200	\$ 80.393,0000	\$ 125.413.080	\$ 76.687,0000	\$ 119.631.720	\$ 77.000	\$ 120.120.000,00
183	1560	UNIDAD	GORRA CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS.	\$ 36.284,0000	\$ 56.603.040	\$ 41.865,0000	\$ 65.309.400	\$ 36.433,0000	\$ 56.835.480	\$ 38.194	\$ 59.582.640,00
184	15	UNIDAD	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolar y doméstico. Colores vivos.	\$ 127.968,0000	\$ 1.919.520	\$ 137.003,0000	\$ 2.055.045	\$ 134.929,0000	\$ 2.023.935	\$ 133.300	\$ 1.999.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

163	1000	KG	ALTO EN VITAMINA C, A Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.486.0000	\$ 8.486.000	\$ 8.031.0000	\$ 8.031.000	\$ 8.443.0000	\$ 8.443.000	\$ 8.320	\$ 8.320.000,00
164	1000	KG	ATADO X 1000 GRAMOS. RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	\$ 5.273.0000	\$ 5.273.000	\$ 4.824.0000	\$ 4.824.000	\$ 5.263.0000	\$ 5.263.000	\$ 5.120	\$ 5.120.000,00
165	1000	GRAMOS	ATADO X 1000 GRAMOS RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	\$ 11.865.0000	\$ 11.865.000	\$ 11.221.0000	\$ 11.221.000	\$ 11.474.0000	\$ 11.474.000	\$ 11.520	\$ 11.520.000,00
166	1000	GRAMOS	BAJOS EN CALORIAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES, UNIDAD X 1000 GR.	\$ 13.056.0000	\$ 13.056.000	\$ 12.597.0000	\$ 12.597.000	\$ 12.747.0000	\$ 12.747.000	\$ 12.800	\$ 12.800.000,00
167	1000	KG	UNIDAD X 1000 GRAMOS. BAJOS EN CALORIAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES.	\$ 9.031.0000	\$ 9.031.000	\$ 8.535.0000	\$ 8.535.000	\$ 8.738.0000	\$ 8.738.000	\$ 8.768	\$ 8.768.000,00
168	1000	KG	ATADO X 1000 GRAMOS, CONTIENE VITAMINA K, POTASIO, FIBRA Y ANTIOXIDANTES.	\$ 7.833.0000	\$ 7.833.000	\$ 7.404.0000	\$ 7.404.000	\$ 7.803.0000	\$ 7.803.000	\$ 7.680	\$ 7.680.000,00
169	500	GRAMOS	PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, ANTIOXIDANTES, VITAMINA C Y COMPUESTOS SULFURADOS, PESO 500 GRAMOS	\$ 15.667.0000	\$ 7.833.500	\$ 15.097.0000	\$ 7.548.500	\$ 15.316.0000	\$ 7.658.000	\$ 15.360	\$ 7.680.000,00
170	1000	GRAMOS	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	\$ 6.528.0000	\$ 6.528.000	\$ 6.161.0000	\$ 6.161.000	\$ 6.511.0000	\$ 6.511.000	\$ 6.400	\$ 6.400.000,00
171	1000	GRAMOS	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	\$ 6.592.0000	\$ 6.592.000	\$ 6.107.0000	\$ 6.107.000	\$ 6.501.0000	\$ 6.501.000	\$ 6.400	\$ 6.400.000,00
172	1000	GRAMOS	FUENTE DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.240.0000	\$ 8.240.000	\$ 7.778.0000	\$ 7.778.000	\$ 7.982.0000	\$ 7.982.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00
173	1000	KG	RICA EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 7.833.0000	\$ 7.833.000	\$ 7.444.0000	\$ 7.444.000	\$ 7.763.0000	\$ 7.763.000	\$ 7.680	\$ 7.680.000,00
174	1000	KG	ALTO EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y PROPIEDADES ALCALINIZANTES X 1000 GR	\$ 10.712.0000	\$ 10.712.000	\$ 10.151.0000	\$ 10.151.000	\$ 10.337.0000	\$ 10.337.000	\$ 10.400	\$ 10.400.000,00
175	1000	KG	CONTIENE VITAMINA C, A, FIBRA Y PAPAÑA (ENZIMA DIGESTIVA). POR 1000 GR	\$ 12.360.0000	\$ 12.360.000	\$ 11.779.0000	\$ 11.779.000	\$ 11.861.0000	\$ 11.861.000	\$ 12.000	\$ 12.000.000,00

 PUTUMAYO GOVERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

152	500	KG	LA COLIFLOR TIENE UN ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y AGUA, POR LO QUE EVITA EL ESTREÑIMIENTO Y AYUDA AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO ORGANISMO. ES UNA DE LAS VERDURAS MÁS RICAS EN FIBRA, YA QUE ENCONTRAMOS 3 GR DE FIBRA POR CADA 100GR, QUE ES EL 10% DE LAS NECESIDADES DIARIAS. DE PESO 1000 GRAMOS	\$ 12.240,0000	\$ 6.120.000	\$ 11.721,0000	\$ 5.860.500	\$ 12.039,0000	\$ 6.019.500	\$ 12.000	\$ 6.000.000,00
153	1000	KG	RICA EN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 7.344,0000	\$ 7.344.000	\$ 6.900,0000	\$ 6.900.000	\$ 7.356,0000	\$ 7.356.000	\$ 7.200	\$ 7.200.000,00
154	500	KG	ALTA EN VITAMINA A (BETACAROTENO), FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	\$ 5.712,0000	\$ 2.856.000	\$ 5.344,0000	\$ 2.672.000	\$ 5.744,0000	\$ 2.872.000	\$ 5.600	\$ 2.800.000,00
155	500	KG	APORTA VITAMINA A, C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 5.768,0000	\$ 2.884.000	\$ 5.351,0000	\$ 2.675.500	\$ 5.681,0000	\$ 2.840.500	\$ 5.600	\$ 2.800.000,00
156	500	KG	BAJO EN CALORÍAS, CONTIENE VITAMINA K, C Y AGUA POR 1000 GR	\$ 6.592,0000	\$ 3.296.000	\$ 6.121,0000	\$ 3.060.500	\$ 6.487,0000	\$ 3.243.500	\$ 6.400	\$ 3.200.000,00
157	500	KG	FUENTE DE PROTEÍNAS VEGETALES, FIBRA, VITAMINAS A, C Y K POR 1000 GR	\$ 10.659,0000	\$ 5.329.500	\$ 10.184,0000	\$ 5.092.000	\$ 10.507,0000	\$ 5.253.500	\$ 10.450	\$ 5.225.000,00
158	500	KG	APORTA FIBRA, VITAMINAS A, C, K Y MINERALES COMO HIERRO Y POTASIO POR 1000 GR	\$ 7.910,0000	\$ 3.955.000	\$ 7.480,0000	\$ 3.740.000	\$ 7.650,0000	\$ 3.825.000	\$ 7.680	\$ 3.840.000,00
159	1000	KG	RICA EN ANTIOXIDANTES, FOLATO, HIERRO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 9.270,0000	\$ 9.270.000	\$ 8.760,0000	\$ 8.760.000	\$ 8.970,0000	\$ 8.970.000	\$ 9.000	\$ 9.000.000,00
160	1000	KG	FUENTE DE VITAMINA C, LICOPENO (ANTIOXIDANTE) Y POTASIO POR 1000 GR	\$ 10.712,0000	\$ 10.712.000	\$ 10.189,0000	\$ 10.189.000	\$ 10.299,0000	\$ 10.299.000	\$ 10.400	\$ 10.400.000,00
161	1000	KG	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.240,0000	\$ 8.240.000	\$ 7.756,0000	\$ 7.756.000	\$ 8.004,0000	\$ 8.004.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00
162	1000	KG	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 7.416,0000	\$ 7.416.000	\$ 6.974,0000	\$ 6.974.000	\$ 7.210,0000	\$ 7.210.000	\$ 7.200	\$ 7.200.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

142	1750	KG	CARNE DE RES SOBREBARRIGA APORTA PROTEÍNAS, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B12 Y B6 POR 1000 GR	\$ 44.166,0000	\$ 77.290.500	\$ 42.618,0000	\$ 74.581.500	\$ 41.856,0000	\$ 73.248.000	\$ 42.880	\$ 75.040.000,00
143	1900	KG	CARNE DE CERDO, FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR.	\$ 37.904,0000	\$ 72.017.600	\$ 36.515,0000	\$ 69.378.500	\$ 35.981,0000	\$ 68.363.900	\$ 36.800	\$ 69.920.000,00
144	1500	KG	FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR	\$ 14.337,0000	\$ 21.505.500	\$ 13.667,0000	\$ 20.500.500	\$ 13.756,0000	\$ 20.634.000	\$ 13.920	\$ 20.880.000,00
145	2000	KG	TRUCHA FRESCA 1000 GR RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO- POR 1000 GR	\$ 47.792,0000	\$ 95.584.000	\$ 46.182,0000	\$ 92.364.000	\$ 45.226,0000	\$ 90.452.000	\$ 46.400	\$ 92.800.000,00
146	2000	KG	TILAPIA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	\$ 29.376,0000	\$ 58.752.000	\$ 28.510,0000	\$ 57.020.000	\$ 28.514,0000	\$ 57.028.000	\$ 28.800	\$ 57.600.000,00
147	2000	KG	CACHAMA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	\$ 22.848,0000	\$ 45.696.000	\$ 22.161,0000	\$ 44.322.000	\$ 22.191,0000	\$ 44.382.000	\$ 22.400	\$ 44.800.000,00
148	4000	KG	HUEVO DE GALLINA TIPO AAA EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNAS, VITAMINAS A, D, B12 Y MINERALES COMO EL SELENIO Y EL ZINC.-PANAL X30 UND	\$ 29.664,0000	\$ 118.656.000	\$ 28.527,0000	\$ 114.108.000	\$ 28.209,0000	\$ 112.836.000	\$ 28.800	\$ 115.200.000,00
149	1500	UNIDAD	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA- PESO 1000 GR	\$ 4.120,0000	\$ 6.180.000	\$ 3.759,0000	\$ 5.638.500	\$ 4.121,0000	\$ 6.181.500	\$ 4.000	\$ 6.000.000,00
150	1000	KG	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 4.449,0000	\$ 4.449.000	\$ 4.074,0000	\$ 4.074.000	\$ 4.437,0000	\$ 4.437.000	\$ 4.320	\$ 4.320.000,00
151	1500	KG	FUENTE DE CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINA B6 Y FIBRA 1000 GR	\$ 4.944,0000	\$ 7.416.000	\$ 4.587,0000	\$ 6.880.500	\$ 4.869,0000	\$ 7.303.500	\$ 4.800	\$ 7.200.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

135	300	UNIDAD	VINAGRE BLANCO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION FRASCO POR 500CC	\$ 8.551,0000	\$ 2.565,3000	\$ 8.097,0000	\$ 2.429,100	\$ 8.504,0000	\$ 2.551,200	\$ 8.384	\$ 2.515.200,00
136	1500	UNIDAD	LECHE EN POLVO ENTERA BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO CONTENIDO NETO 875 GRAMOS	\$ 57.120,0000	\$ 85.680,000	\$ 55.708,0000	\$ 83.562,000	\$ 55.172,0000	\$ 82.758,000	\$ 56,000	\$ 84.000.000,00
137	1000	GRAMOS	ALIMENTO ELABORADO A PARTIR DE LA LECHE, GENERALMENTE DE VACA, QUE SE OBTIENE POR COAGULACIÓN DE LA PROTEÍNA DE LA LECHE (CASEÍNA) Y SEPARACIÓN DEL SUERO, RICO EN VITAMINAS A Y D, PRESENTACION 500 GRAMOS	\$ 14.832,0000	\$ 14.832,000	\$ 14.179,0000	\$ 14.179,000	\$ 14.189,0000	\$ 14.189,000	\$ 14,400	\$ 14.400.000,00
138	1000	UNIDAD	MEZCLA EN POLVO, ESTE POSTRE ES PERFECTO PARA DISFRUTAR DEL AUTÉNTICO SABOR, CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 35 G X 3 UNIDADES	\$ 8.075,0000	\$ 8.075,000	\$ 7.601,0000	\$ 7.601,000	\$ 7.844,0000	\$ 7.844,000	\$ 7,840	\$ 7.840.000,00
139	150	UNIDAD	CLAVO DE Olor ENTERO, IDEAL PARA INFUSIONES, POSTRES Y REPOSTERIA, EMPACADO EN PRÁCTICA BOLSA, MANTIENE SU AROMA Y SABOR INTENSOS, PERFECTO PARA USO EN RECETAS AROMÁTICAS, BOLSA DE 20 GR.	\$ 4.944,0000	\$ 741,600	\$ 4.580,0000	\$ 687,000	\$ 4.876,0000	\$ 731,400	\$ 4,800	\$ 720.000,00
140	150	GRAMOS	CONDIMENTO AROMATICO DE SABOR DULCE Y AMADERADO, PRESENTADO EN FORMA DE ASTILLAS O RAMAS SECAS, EMPAQUE TRANSPARENTE DE PLÁSTICO SELLADO, TIENE UN PESO DE 20 GRAMOS	\$ 4.944,0000	\$ 741,600	\$ 4.580,0000	\$ 687,000	\$ 4.876,0000	\$ 731,400	\$ 4,800	\$ 720.000,00
141	2000	GRAMOS	PERNILES DE POLLO, CARNE MAGRA, RICA EN PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, VITAMINAS DEL GRUPO B (COMO B3 Y B6), HIERRO Y SELENIO POR 1000 GR	\$ 26.112,0000	\$ 52.224,000	\$ 25.319,0000	\$ 50.638,000	\$ 25.369,0000	\$ 50.738,000	\$ 25,600	\$ 51.200.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

126	400	KG	ALIMENTO EXENTO DE IMPUREZAS, CONSERVANTES O MATERIAS EXTRANAS. LIBRE DE LA PRESENCIA DE PLAGASE INFECCIONES CAUSADAS POR CIERTAS ESPECIES DE HONGOS. CONTAMINANTES U OTRAS SUSTANCIAS EXTRANAS QUE MODIFIQUEN SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUIMICAS. PRESENTACION POR 1000GR.	\$ 19.034,0000	\$ 7.613.600	\$ 18.189,0000	\$ 7.275.600	\$ 18.217,0000	\$ 7.286.800	\$ 18.480	\$ 7.392.000,00
127	400	KG	MAIZ PIRA EMPACADO POR 1000 GRAMOS	\$ 8.812,0000	\$ 3.524.800	\$ 8.417,0000	\$ 3.366.800	\$ 8.691,0000	\$ 3.476.400	\$ 8.640	\$ 3.456.000,00
128	500	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 57.680,0000	\$ 28.840.000	\$ 55.746,0000	\$ 27.873.000	\$ 54.574,0000	\$ 27.287.000	\$ 56.000	\$ 28.000.000,00
129	150	KG	PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL, NO CONTIENE CAFEINA NI ALERGENOS. PRESENTACION CAJA POR 20 SOBRES	\$ 8.635,0000	\$ 1.295.250	\$ 8.118,0000	\$ 1.217.700	\$ 8.399,0000	\$ 1.259.850	\$ 8.384	\$ 1.257.600,00
130	500	UNIDAD	CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	\$ 28.840,0000	\$ 14.420.000	\$ 27.766,0000	\$ 13.883.000	\$ 27.394,0000	\$ 13.697.000	\$ 28.000	\$ 14.000.000,00
131	150	GRAMOS	CALADOS (TOSTADAS) PAQUETE POR 24 UNIDADES	\$ 15.820,0000	\$ 2.373.000	\$ 15.116,0000	\$ 2.267.400	\$ 15.144,0000	\$ 2.271.600	\$ 15.360	\$ 2.304.000,00
132	100	UNIDAD	EL BICARBONATO DE SODIO (NAHCO3) ES UNA SAL ORGÁNICA PRESENTACION DE 500 GRAMOS	\$ 10.876,0000	\$ 1.087.600	\$ 10.291,0000	\$ 1.029.100	\$ 10.513,0000	\$ 1.051.300	\$ 10.560	\$ 1.056.000,00
133	300	GRAMOS	SALSA DE TOMATE EN BOLSA POR 1000 GR	\$ 36.883,0000	\$ 11.064.900	\$ 36.039,0000	\$ 10.811.700	\$ 35.558,0000	\$ 10.667.400	\$ 36.160	\$ 10.848.000,00
134	1500	KG	TOSTADAS INTEGRALES EN PAQUETE POR 24 UND X 280G.	\$ 12.240,0000	\$ 18.360.000	\$ 11.740,0000	\$ 17.610.000	\$ 12.020,0000	\$ 18.030.000	\$ 12.000	\$ 18.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

			RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005								
120	1000	ML	ALIMENTO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR 1000 GR	\$ 27.027,0000	\$ 27.027.000	\$ 26.031,0000	\$ 26.031.000	\$ 25.662,0000	\$ 25.662.000	\$ 26.240	\$ 26.240.000,00
121	500	KG	ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA VEGETAL. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 36.256,0000	\$ 18.128.000	\$ 34.973,0000	\$ 17.486.500	\$ 34.371,0000	\$ 17.185.500	\$ 35.200	\$ 17.600.000,00
122	400	KG	MAYONESA, PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, YEMA DE HUEVO, VINAGRE Y AGUA; CON LA ADICIÓN FACULTATIVA DE LOS INGREDIENTES CITADOS EN LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO- SANITARIA APLICABLE. PRESENTACIÓN POR BOLSA DE 600 GRAMOS.	\$ 19.584,0000	\$ 7.833.600	\$ 18.945,0000	\$ 7.578.000	\$ 19,071,0000	\$ 7.628.400	\$ 19.200	\$ 7.680.000,00
123	500	UNIDAD	AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 778. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 6.903,0000	\$ 3.451.500	\$ 6.483,0000	\$ 3.241.500	\$ 6.918,0000	\$ 3.459.000	\$ 6.768	\$ 3.384.000,00
124	500	KG	PANELA EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	\$ 10.608,0000	\$ 5.304.000	\$ 10.196,0000	\$ 5.098.000	\$ 10.396,0000	\$ 5.198.000	\$ 10.400	\$ 5.200.000,00
125	500	KG	SAL REFINADA, GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE -PRESENTACION 1000 GR	\$ 4.569,0000	\$ 2.284.500	\$ 4.191,0000	\$ 2.095.500	\$ 4.680,0000	\$ 2.340.000	\$ 4.480	\$ 2.240.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.								
114	1000	KG	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 16.320.0000	\$ 16.320.000	\$ 15.740.0000	\$ 15.740.000	\$ 15.940.0000	\$ 15.940.000	\$ 16.000	\$ 16.000.000,00
115	1000	KG	FRIJOL EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRIJOL PARA CONSUMO HUMANO.	\$ 16.480.0000	\$ 16.480.000	\$ 15.713.0000	\$ 15.713.000	\$ 15.807.0000	\$ 15.807.000	\$ 16.000	\$ 16.000.000,00
116	1000	KG	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO 1 GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - PESO: 1000 GRAMOS	\$ 12.860.0000	\$ 12.860.000	\$ 12.345.0000	\$ 12.345.000	\$ 12.619.0000	\$ 12.619.000	\$ 12.608	\$ 12.608.000,00
117	1000	KG	LENTEJA PARA CONSUMO TIPO 1, GRADO 2, LENTEJA PARA EL CONSUMO HUMANO, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937 LENTEJAS SECAS. PESO: 1000 GRAMOS-	\$ 12.860.0000	\$ 12.860.000	\$ 12.329.0000	\$ 12.329.000	\$ 12.635.0000	\$ 12.635.000	\$ 12.608	\$ 12.608.000,00
118	3000	KG	ATÚN LOMITOS EN ACEITE 160 GRAMOS NORMA QUE DEBEN CUMPLIR: NTC 1276. RESOLUCIÓN NACIONAL NO. 0148 DEL 2007	\$ 10.608.0000	\$ 31.824.000	\$ 10.184.0000	\$ 30.552.000	\$ 10.408.0000	\$ 31.224.000	\$ 10.400	\$ 31.200.000,00
119	200	UNIDAD	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL EMPAQUE POR 900 ML. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA	\$ 17.788.0000	\$ 3.557.600	\$ 17.216.0000	\$ 3.443.200	\$ 17.316.0000	\$ 3.463.200	\$ 17.440	\$ 3.488.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

108	1000	KG	MAIZ TRILLADO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ. DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 11.536,0000	\$ 11.536.000	\$ 10.986,0000	\$ 10.986.000	\$ 11.078,0000	\$ 11.078.000	\$ 11.200	\$ 11.200.000,00
109	65	KG	MOGOLLA INTEGRAL PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 13.184,0000	\$ 856.960	\$ 12.557,0000	\$ 816.205	\$ 12.659,0000	\$ 822.835	\$ 12.800	\$ 832.000,00
110	900	UNIDAD	PASTA CORTA PARA SECO DIFERENTES PRESENTACIONES. PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 3.753,0000	\$ 3.377.700	\$ 3.393,0000	\$ 3.053.700	\$ 3.894,0000	\$ 3.504.600	\$ 3.680	\$ 3.312.000,00
111	900	GRAMOS	FIDEOS DE SOPA. APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 3.790,0000	\$ 3.411.000	\$ 3.407,0000	\$ 3.066.300	\$ 3.843,0000	\$ 3.458.700	\$ 3.680	\$ 3.312.000,00
112	1000	GRAMOS	EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CDN MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 11.206,0000	\$ 11.206.000	\$ 10.596,0000	\$ 10.596.000	\$ 10.838,0000	\$ 10.838.000	\$ 10.880	\$ 10.880.000,00
113	1000	KG	ALVERJAS SECA, CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	\$ 8.240,0000	\$ 8.240.000	\$ 7.726,0000	\$ 7.726.000	\$ 8.034,0000	\$ 8.034.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			MARCAO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PRESENTACION POR 1000 GRAMOS								
102	500	KG	FEJULA A BASE DE PLÁTANO. 100% NATURAL. PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCAO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PESO: 1000 GRAMOS	\$ 30.090,0000	\$ 15.045,000	\$ 29.297,0000	\$ 14.648,500	\$ 29.113,0000	\$ 14.556,500	\$ 29,500	\$ 14.750.000,00
103	250	KG	GALLETAS DULCES PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE EL HORNEO APROPIADO DEL TRIGO. CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPAQUADO EN 4 TACOS DE 484 GRAMOS.	\$ 18.952,0000	\$ 4.738,000	\$ 18.142,0000	\$ 4.535,500	\$ 18.106,0000	\$ 4.526,500	\$ 18,400	\$ 4.600.000,00
104	275	UNIDAD	PAQUETE DE GALLETAS SALADAS QUE CONTIENE 4 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	\$ 10.608,0000	\$ 2.917,200	\$ 10.189,0000	\$ 2.801,975	\$ 10.403,0000	\$ 2.860,825	\$ 10,400	\$ 2.660.000,00
105	250	UNIDAD	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL EMPACADA EN PAQUETES DE 4 TACOS	\$ 22.950,0000	\$ 5.737,500	\$ 22.381,0000	\$ 5.595,250	\$ 22.169,0000	\$ 5.542,250	\$ 22,500	\$ 5.625.000,00
106	1000	UNIDAD	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCAO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	\$ 9.393,0000	\$ 9.393,000	\$ 8.892,0000	\$ 8.892,000	\$ 9.075,0000	\$ 9.075,000	\$ 9,120	\$ 9.120.000,00
107	1000	KG	HARINA DE TRIGO BOLSA X 1000 GR. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCAO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	\$ 9.393,0000	\$ 9.393,000	\$ 8.840,0000	\$ 8.840,000	\$ 9.127,0000	\$ 9.127,000	\$ 9,120	\$ 9.120.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

97	1000	KG	AVENA EN HOJUELAS DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	\$ 24.269.000	\$ 24.269.000	\$ 23.647.000	\$ 23.647.000	\$ 23.466.000	\$ 23.466.000	\$ 23.794	\$ 23.794.000,00
98	1000	KG	CEBADA, EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 9.465.000	\$ 9.465.000	\$ 8.995.000	\$ 8.995.000	\$ 9.380.000	\$ 9.380.000	\$ 9.280	\$ 9.280.000,00
99	1000	KG	PRODUCTO OBTENIDO DE LA SELECCIÓN, LIMPIEZA TRILLADO Y MOLIENDA (HASTA UNA DETERMINADA GRANULOMETRÍA) DE CEBADA CLASIFICADA PARA CONSUMO HUMANO - PRESENTACIÓN 1000 GRAMOS	\$ 8.160.000	\$ 8.160.000	\$ 7.798.000	\$ 7.798.000	\$ 8.042.000	\$ 8.042.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00
100	1000	KG	MAÍZ MOLIDO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO). DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	\$ 8.160.000	\$ 8.160.000	\$ 7.747.000	\$ 7.747.000	\$ 8.093.000	\$ 8.093.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00
101	1000	KG	PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL TRIGO PREVIAMENTE SELECCIONADO Y TRILLADO, EL ROTULADO O ETIQUETADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y	\$ 8.240.000	\$ 8.240.000	\$ 7.724.000	\$ 7.724.000	\$ 8.036.000	\$ 8.036.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

89	2450	KG	FUENTE DE VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 15.667.0000	\$ 38.384.150	\$ 15.074.0000	\$ 36.931.300	\$ 15.339.0000	\$ 37.580.550	\$ 15.360	\$ 37.632.000,00
90	2000	KG	RICO EN VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 13.056.0000	\$ 26.112.000	\$ 12.517.0000	\$ 25.034.000	\$ 12.827.0000	\$ 25.654.000	\$ 12.800	\$ 25.600.000,00
91	2500	KG	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 19.584.0000	\$ 48.960.000	\$ 18.988.0000	\$ 47.470.000	\$ 19.028.0000	\$ 47.570.000	\$ 19.200	\$ 48.000.000,00
92	2000	KG	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	\$ 22.195.0000	\$ 44.390.000	\$ 21.486.0000	\$ 42.972.000	\$ 21.599.0000	\$ 43.198.000	\$ 21.760	\$ 43.520.000,00
93	2000	KG	MANGO CONTIENE UNA GRAN VARIEDAD DE NUTRIENTES, INCLUYENDO VITAMINAS A, C, E, K, VITAMINAS DEL COMPLEJO B, MINERALES COMO CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, ZINC Y POTASIO, ASÍ COMO FIBRA Y ANTIOXIDANTES. TAMBIÉN CONTIENE ÁCIDO FÓLICO Y CARBOHIDRATOS. 1000 GR.	\$ 19.776.0000	\$ 39.552.000	\$ 18.921.0000	\$ 37.842.000	\$ 18.903.0000	\$ 37.806.000	\$ 19.200	\$ 38.400.000,00
94	2000	KG	LA NARANJA CONTIENE UNA GRAN CANTIDAD DE VITAMINA C, FIBRA, FOLATOS, POTASIO Y OTROS NUTRIENTES ESENCIALES. ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ANTIOXIDANTES Y AYUDA A FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, POR 1000 GR	\$ 15.820.0000	\$ 31.640.000	\$ 15.082.0000	\$ 30.164.000	\$ 15.178.0000	\$ 30.356.000	\$ 15.360	\$ 30.720.000,00
95	5000	KG	ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	\$ 7.344.0000	\$ 36.720.000	\$ 6.939.0000	\$ 34.695.000	\$ 7.317.0000	\$ 36.585.000	\$ 7.200	\$ 36.000.000,00
96	2500	KG	ARROZILLO BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACION 1000 GRAMOS	\$ 14.420.0000	\$ 36.050.000	\$ 13.815.0000	\$ 34.537.500	\$ 13.765.0000	\$ 34.412.500	\$ 14.000	\$ 35.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

76	3000	KG	ALTO EN VITAMINA C, A Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.486,0000	\$ 25.458.000	\$ 8.031,0000	\$ 24.093.000	\$ 8.443,0000	\$ 25.329.000	\$ 8.320	\$ 24.960.000,00
77	3000	KG	ATADO X 1000 GRAMOS, RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	\$ 5.273,0000	\$ 15.819.000	\$ 4.824,0000	\$ 14.472.000	\$ 5.263,0000	\$ 15.789.000	\$ 5.120	\$ 15.360.000,00
78	3000	KG	ATADO X 1000 GRAMOS RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	\$ 11.865,0000	\$ 35.595.000	\$ 11.221,0000	\$ 33.663.000	\$ 11.474,0000	\$ 34.422.000	\$ 11.520	\$ 34.560.000,00
79	3000	KG	BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES, UNIDAD X 1000 GR.	\$ 13.056,0000	\$ 39.168.000	\$ 12.597,0000	\$ 37.791.000	\$ 12.747,0000	\$ 38.241.000	\$ 12.800	\$ 38.400.000,00
80	3000	KG	UNIDAD X 1000 GRAMOS, BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES.	\$ 9.031,0000	\$ 27.093.000	\$ 8.535,0000	\$ 25.605.000	\$ 8.738,0000	\$ 26.214.000	\$ 8.768	\$ 26.304.000,00
81	1000	KG	ATADO X 1000 GRAMOS, CONTIENE VITAMINA K, POTASIO, FIBRA Y ANTIOXIDANTES.	\$ 7.833,0000	\$ 7.833.000	\$ 7.404,0000	\$ 7.404.000	\$ 7.803,0000	\$ 7.803.000	\$ 7.680	\$ 7.680.000,00
82	1000	KG	PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, ANTIOXIDANTES, VITAMINA C Y COMPUESTOS SULFURADOS, PESO 500 GRAMOS	\$ 15.667,0000	\$ 15.667.000	\$ 15.097,0000	\$ 15.097.000	\$ 15.316,0000	\$ 15.316.000	\$ 15.360	\$ 15.360.000,00
83	1500	KG	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	\$ 6.528,0000	\$ 9.792.000	\$ 6.161,0000	\$ 9.241.500	\$ 6.511,0000	\$ 9.766.500	\$ 6.400	\$ 9.600.000,00
84	1500	KG	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	\$ 6.592,0000	\$ 9.888.000	\$ 6.107,0000	\$ 9.160.500	\$ 6.501,0000	\$ 9.751.500	\$ 6.400	\$ 9.600.000,00
85	2500	KG	FUENTE DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.240,0000	\$ 20.600.000	\$ 7.778,0000	\$ 19.445.000	\$ 7.982,0000	\$ 19.955.000	\$ 8.000	\$ 20.000.000,00
86	2000	KG	RICA EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 7.833,0000	\$ 15.666.000	\$ 7.444,0000	\$ 14.888.000	\$ 7.763,0000	\$ 15.526.000	\$ 7.680	\$ 15.360.000,00
87	2450	KG	ALTO EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y PROPIEDADES ALCALINIZANTES X 1000 GR	\$ 10.712,0000	\$ 26.244.400	\$ 10.151,0000	\$ 24.869.950	\$ 10.337,0000	\$ 25.325.650	\$ 10.400	\$ 25.480.000,00
88	2500	KG	CONTIENE VITAMINA C, A, FIBRA Y PAPAÍNA (ENZIMA DIGESTIVA), POR 1000 GR	\$ 12.360,0000	\$ 30.900.000	\$ 11.779,0000	\$ 29.447.500	\$ 11.861,0000	\$ 29.652.500	\$ 12.000	\$ 30.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

65	2500	KG	LA COLIFLOR TIENE UN ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y AGUA, POR LO QUE EVITA EL ESTREÑIMIENTO Y AYUDA AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO ORGANISMO. ES UNA DE LAS VERDURAS MÁS RICAS EN FIBRA, YA QUE ENCONTRAMOS 3 GR DE FIBRA POR CADA 100GR, QUE ES EL 10% DE LAS NECESIDADES DIARIAS, DE PESO 1000 GRAMOS	\$ 12.240,0000	\$ 30.600,000	\$ 11.721,0000	\$ 29.302,500	\$ 12.039,0000	\$ 30.097,500	\$ 12,000	\$ 30.000,000,00
66	5000	KG	RICA EN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 7.344,0000	\$ 36.720,000	\$ 6.900,0000	\$ 34.500,000	\$ 7.356,0000	\$ 36.780,000	\$ 7,200	\$ 36.000,000,00
67	3000	KG	ALTA EN VITAMINA A (BETACAROTENO), FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	\$ 5.712,0000	\$ 17.136,000	\$ 5.344,0000	\$ 16.032,000	\$ 5.744,0000	\$ 17.232,000	\$ 5,600	\$ 16.800,000,00
68	3000	KG	APORTA VITAMINA A, C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 5.768,0000	\$ 17.304,000	\$ 5.351,0000	\$ 16.053,000	\$ 5.681,0000	\$ 17.043,000	\$ 5,600	\$ 16.800,000,00
69	3000	KG	BAJO EN CALORIAS, CONTIENE VITAMINA K, C Y AGUA POR 1000 GR	\$ 6.592,0000	\$ 19.776,000	\$ 6.121,0000	\$ 18.363,000	\$ 6.487,0000	\$ 19.461,000	\$ 6,400	\$ 19.200,000,00
70	3000	KG	FUENTE DE PROTEÍNAS VEGETALES, FIBRA, VITAMINAS A, C Y K POR 1000 GR	\$ 10.659,0000	\$ 31.977,000	\$ 10.184,0000	\$ 30.552,000	\$ 10.507,0000	\$ 31.521,000	\$ 10,450	\$ 31.350,000,00
71	3000	KG	APORTA FIBRA, VITAMINAS A, C, K Y MINERALES COMO HIERRO Y POTASIO POR 1000 GR	\$ 7.910,0000	\$ 23.730,000	\$ 7.480,0000	\$ 22.440,000	\$ 7.650,0000	\$ 22.950,000	\$ 7,680	\$ 23.040,000,00
72	3000	KG	RICA EN ANTIOXIDANTES, FOLATO, HIERRO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 9.270,0000	\$ 27.810,000	\$ 8.760,0000	\$ 26.280,000	\$ 8.970,0000	\$ 26.910,000	\$ 9,000	\$ 27.000,000,00
73	3000	KG	FUENTE DE VITAMINA C, LICOPENO (ANTIOXIDANTE) Y POTASIO POR 1000 GR	\$ 10.712,0000	\$ 32.136,000	\$ 10.189,0000	\$ 30.567,000	\$ 10.299,0000	\$ 30.897,000	\$ 10,400	\$ 31.200,000,00
74	3000	KG	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 8.240,0000	\$ 24.720,000	\$ 7.756,0000	\$ 23.268,000	\$ 8.004,0000	\$ 24.012,000	\$ 8,000	\$ 24.000,000,00
75	3000	KG	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	\$ 7.416,0000	\$ 22.248,000	\$ 6.974,0000	\$ 20.922,000	\$ 7.210,0000	\$ 21.630,000	\$ 7,200	\$ 21.600,000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

55	5000	KG	CARNE DE RES SOBREBARRIGA APORTA PROTEÍNAS, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B12 Y B6 POR 1000 GR	\$ 44.166,0000	\$ 220.830.000	\$ 42.618,0000	\$ 213.090.000	\$ 41.856,0000	\$ 209.280.000	\$ 42.880	\$ 214.400.000,00
56	5000	KG	CARNE DE CERDO, FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR.	\$ 37.904,0000	\$ 189.520.000	\$ 36.515,0000	\$ 182.575.000	\$ 35.981,0000	\$ 179.905.000	\$ 36.800	\$ 184.000.000,00
57	5000	KG	FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR	\$ 14.337,0000	\$ 71.685.000	\$ 13.667,0000	\$ 68.335.000	\$ 13.756,0000	\$ 68.780.000	\$ 13.920	\$ 69.600.000,00
58	5000	KG	TRUCHA FRESCA 1000 GR RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO- POR 1000 GR	\$ 47.792,0000	\$ 238.960.000	\$ 46.182,0000	\$ 230.910.000	\$ 45.226,0000	\$ 226.130.000	\$ 46.400	\$ 232.000.000,00
59	6500	KG	TILAPIA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	\$ 29.376,0000	\$ 190.944.000	\$ 28.510,0000	\$ 185.315.000	\$ 28.514,0000	\$ 185.341.000	\$ 28.800	\$ 187.200.000,00
60	6500	KG	CACHAMA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	\$ 22.848,0000	\$ 148.512.000	\$ 22.161,0000	\$ 144.046.500	\$ 22.191,0000	\$ 144.241.500	\$ 22.400	\$ 145.600.000,00
61	7800	KG	HUEVO DE GALLINA TIPO AAA EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNAS, VITAMINAS A, D, B12 Y MINERALES COMO EL SELENIO Y EL ZINC.-PANAL X30 UND	\$ 29.664,0000	\$ 231.379.200	\$ 28.527,0000	\$ 222.510.600	\$ 28.209,0000	\$ 220.030.200	\$ 28.800	\$ 224.640.000,00
62	5000	UNIDAD	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA- PESO 1000 GR	\$ 4.120,0000	\$ 20.600.000	\$ 3.759,0000	\$ 18.795.000	\$ 4.121,0000	\$ 20.605.000	\$ 4.000	\$ 20.000.000,00
63	5000	KG	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	\$ 4.449,0000	\$ 22.245.000	\$ 4.074,0000	\$ 20.370.000	\$ 4.437,0000	\$ 22.185.000	\$ 4.320	\$ 21.600.000,00
64	5000	KG	FUENTE DE CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINA B6 Y FIBRA 1000 GR	\$ 4.944,0000	\$ 24.720.000	\$ 4.587,0000	\$ 22.935.000	\$ 4.869,0000	\$ 24.345.000	\$ 4.800	\$ 24.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL						VERSION: 01	
							FECHA: 15/09/2015	

48	250	UNIDAD	VINAGRE BLANCO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION FRASCO POR 500CC	\$ 8.551,0000	\$ 2.137.750	\$ 8.097,0000	\$ 2.024.250	\$ 8.504,0000	\$ 2.126.000	\$ 8.384	\$ 2.096.000,00
49	1000	UNIDAD	LECHE EN POLVO ENTERA BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO CONTENIDO NETO 875 GRAMOS	\$ 57.120,0000	\$ 57.120.000	\$ 55.708,0000	\$ 55.708.000	\$ 55.172,0000	\$ 55.172.000	\$ 56.000	\$ 56.000.000,00
50	1000	GRAMOS	ALIMENTO ELABORADO A PARTIR DE LA LECHE, GENERALMENTE DE VACA, QUE SE OBTIENE POR COAGULACIÓN DE LA PROTEINA DE LA LECHE (CASEÍNA) Y SEPARACIÓN DEL SUERO, RICO EN VITAMINAS A Y D, PRESENTACION 500 GRAMOS	\$ 14.832,0000	\$ 14.832.000	\$ 14.179,0000	\$ 14.179.000	\$ 14.189,0000	\$ 14.189.000	\$ 14.400	\$ 14.400.000,00
51	150	UNIDAD	MEZCLA EN POLVO, ESTE POSTRE ES PERFECTO PARA DISFRUTAR DEL AUTÉNTICO SABOR CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 35 G X 3 UNIDADES	\$ 8.075,0000	\$ 1.211.250	\$ 7.601,0000	\$ 1.140.150	\$ 7.844,0000	\$ 1.176.600	\$ 7.840	\$ 1.176.000,00
52	50	UNIDAD	CLAVO DE OLOR ENTERO, IDEAL PARA INFUSIONES, POSTRES Y REPOSTERÍA, EMPACADO EN PRÁCTICA BOLSA, MANTIENE SU AROMA Y SABOR INTENSOS, PERFECTO PARA USO EN RECETAS AROMÁTICAS, BOLSA DE 20 GR.	\$ 4.944,0000	\$ 247.200	\$ 4.580,0000	\$ 229.000	\$ 4.876,0000	\$ 243.800	\$ 4.800	\$ 240.000,00
53	50	KG	CONDIMENTO AROMÁTICO DE SABOR DULCE Y AMADERADO, PRESENTADO EN FORMA DE ASTILLAS O RAMAS SECAS. EMPAQUE TRANSPARENTE DE PLÁSTICO SELLADO, TIENE UN PESO DE 20 GRAMOS	\$ 4.944,0000	\$ 247.200	\$ 4.580,0000	\$ 229.000	\$ 4.876,0000	\$ 243.800	\$ 4.800	\$ 240.000,00
54	7000	KG	PERNILES DE POLLO, CARNE MAGRA, RICA EN PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, VITAMINAS DEL GRUPO B (COMO B3 Y B6), HIERRO Y SELENIO POR 1000 GR	\$ 26.112,0000	\$ 182.784.000	\$ 25.319,0000	\$ 177.233.000	\$ 25.369,0000	\$ 177.583.000	\$ 25.600	\$ 179.200.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

39	1500	KG	ALIMENTO EXENTO DE IMPUREZAS, CONSERVANTES O MATERIAS EXTRAÑAS, LIBRE DE LA PRESENCIA DE PLAGAS E INFECCIONES CAUSADAS POR CIERTAS ESPECIES DE HONGOS, CONTAMINANTES U OTRAS SUSTANCIAS EXTRAÑAS QUE MODIFIQUEN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS. PRESENTACION POR 1000GR.	\$ 19.034.000,00	\$ 28.551.000	\$ 18.189.000,00	\$ 27.283.500	\$ 18.217.000,00	\$ 27.325.500	\$ 18.480	\$ 27.720.000,00
40	1500	KG	MAIZ PIRA EMPACADO POR 1000 GRAMOS	\$ 8.812.000,00	\$ 13.218.000	\$ 8.417.000,00	\$ 12.625.500	\$ 8.691.000,00	\$ 13.036.500	\$ 8.640	\$ 12.960.000,00
41	1000	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 57.680.000,00	\$ 57.690.000	\$ 55.746.000,00	\$ 55.746.000	\$ 54.574.000,00	\$ 54.574.000	\$ 56.000	\$ 56.000.000,00
42	500	KG	PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL. NO CONTIENE CAFÉINA NI ALERGENOS. PRESENTACION CAJA POR 20 SOBRES	\$ 8.635.000,00	\$ 4.317.500	\$ 8.118.000,00	\$ 4.059.000	\$ 8.399.000,00	\$ 4.199.500	\$ 8.384	\$ 4.192.000,00
43	1000	UNIDAD	CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	\$ 28.840.000,00	\$ 28.840.000	\$ 27.766.000,00	\$ 27.766.000	\$ 27.394.000,00	\$ 27.394.000	\$ 28.000	\$ 28.000.000,00
44	250	UNIDAD	CALADOS (TOSTADAS) PAQUETE POR 24 UNIDADES	\$ 15.820.000,00	\$ 3.955.000	\$ 15.116.000,00	\$ 3.779.000	\$ 15.144.000,00	\$ 3.786.000	\$ 15.360	\$ 3.840.000,00
45	200	UNIDAD	EL BICARBONATO DE SODIO (NAHCO3) ES UNA SAL ORGÁNICA PRESENTACION DE 500 GRAMOS	\$ 10.876.000,00	\$ 2.175.200	\$ 10.291.000,00	\$ 2.058.200	\$ 10.513.000,00	\$ 2.102.600	\$ 10.560	\$ 2.112.000,00
46	250	GRAMOS	SALSA DE TOMATE EN BOLSA POR 1000 GR	\$ 32.640.000,00	\$ 8.160.000	\$ 31.775.000,00	\$ 7.943.750	\$ 31.585.000,00	\$ 7.896.250	\$ 32.000	\$ 8.000.000,00
47	250	KG	TOSTADAS INTEGRALES EN PAQUETE POR 24 UNID X 280G.	\$ 12.240.000,00	\$ 3.060.000	\$ 11.740.000,00	\$ 2.935.000	\$ 12.020.000,00	\$ 3.005.000	\$ 12.000	\$ 3.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

			RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005								
33	2000	KG	ALIMENTO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR 1000 GR	\$ 27.027.0000	\$ 54.054.000	\$ 26.031.0000	\$ 52.062.000	\$ 25.662.0000	\$ 51.324.000	\$ 26.240	\$ 52.480.000,00
34	1500	KG	ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA VEGETAL. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 36.256.0000	\$ 54.384.000	\$ 34.973.0000	\$ 52.459.500	\$ 34.371.0000	\$ 51.556.500	\$ 35.200	\$ 52.800.000,00
35	500	KG	MAYONESA, PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, YEMA DE HUEVO, VINAGRE Y AGUA; CON LA ADICIÓN FACULTATIVA DE LOS INGREDIENTES CITADOS EN LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO- SANITARIA APLICABLE. PRESENTACIÓN POR BOLSA DE 600 GRAMOS.	\$ 19.584.0000	\$ 9.792.000	\$ 18.945.0000	\$ 9.472.500	\$ 19.071.0000	\$ 9.535.500	\$ 19.200	\$ 9.600.000,00
36	2000	KG	AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 773. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 6.903.0000	\$ 13.806.000	\$ 6.483.0000	\$ 12.966.000	\$ 6.918.0000	\$ 13.836.000	\$ 6.768	\$ 13.536.000,00
37	2000	KG	PANELA EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	\$ 10.608.0000	\$ 21.216.000	\$ 10.196.0000	\$ 20.392.000	\$ 10.396.0000	\$ 20.792.000	\$ 10.400	\$ 20.800.000,00
38	500	KG	SAL REFINADA, GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE -PRESENTACION 1000 GR	\$ 4.569.0000	\$ 2.284.500	\$ 4.191.0000	\$ 2.095.500	\$ 4.680.0000	\$ 2.340.000	\$ 4.480	\$ 2.240.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.								
27	2500	KG	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 16.320,0000	\$ 40.800.000	\$ 15.740,0000	\$ 39.350.000	\$ 15.940,0000	\$ 39.850.000	\$ 16.000	\$ 40.000.000,00
28	2500	KG	FRIJOL EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRIJOL PARA CONSUMO HUMANO.	\$ 16.480,0000	\$ 41.200.000	\$ 15.713,0000	\$ 39.282.500	\$ 15.807,0000	\$ 39.517.500	\$ 16.000	\$ 40.000.000,00
29	2500	KG	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO I GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - PESO: 1000 GRAMOS	\$ 12.860,0000	\$ 32.150.000	\$ 12.345,0000	\$ 30.862.500	\$ 12.619,0000	\$ 31.547.500	\$ 12.608	\$ 31.520.000,00
30	2500	KG	LENTEJA PARA CONSUMO TIPO 1, GRADO 2, LENTEJA PARA EL CONSUMO HUMANO, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937 LENTEJAS SECAS, PESO: 1000 GRAMOS-	\$ 12.860,0000	\$ 32.150.000	\$ 12.329,0000	\$ 30.822.500	\$ 12.635,0000	\$ 31.587.500	\$ 12.608	\$ 31.520.000,00
31	2500	UNIDAD	ATÚN LOMITOS EN ACEITE 160 GRAMOS NORMA QUE DEBEN CUMPLIR: NTC 1276. RESOLUCIÓN NACIONAL NO. 0148 DEL 2007	\$ 10.608,0000	\$ 26.520.000	\$ 10.184,0000	\$ 25.460.000	\$ 10.408,0000	\$ 26.020.000	\$ 10.400	\$ 26.000.000,00
32	500	UNIDAD	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL EMPAQUE POR 900 ML, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA	\$ 17.788,0000	\$ 8.894.000	\$ 17.216,0000	\$ 8.608.000	\$ 17.316,0000	\$ 8.658.000	\$ 17.440	\$ 8.720.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

21	2500	KG	MAIZ TRILLADO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ, DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 11.536,0000	\$ 28.840.000	\$ 10.986,0000	\$ 27.465.000	\$ 11.078,0000	\$ 27.695.000	\$ 11.200	\$ 28.000.000,00
22	150	UNIDAD	MOGOLLA INTEGRAL PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES	\$ 13.184,0000	\$ 1.977.600	\$ 12.557,0000	\$ 1.883.550	\$ 12.659,0000	\$ 1.898.850	\$ 12.800	\$ 1.920.000,00
23	2500	GRAMOS	PASTA CORTA PARA SECO DIFERENTES PRESENTACIONES. PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 3.753,0000	\$ 9.382.500	\$ 3.393,0000	\$ 8.482.500	\$ 3.894,0000	\$ 9.735.000	\$ 3.680	\$ 9.200.000,00
24	2500	GRAMOS	FIDEOS DE SOPA, APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	\$ 3.790,0000	\$ 9.475.000	\$ 3.407,0000	\$ 8.517.500	\$ 3.843,0000	\$ 9.607.500	\$ 3.680	\$ 9.200.000,00
25	5000	KG	EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CON MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	\$ 11.206,0000	\$ 56.030.000	\$ 10.596,0000	\$ 52.980.000	\$ 10.838,0000	\$ 54.190.000	\$ 10.880	\$ 54.400.000,00
26	4000	KG	ALVERJAS SECA, CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	\$ 8.240,0000	\$ 32.960.000	\$ 7.726,0000	\$ 30.904.000	\$ 8.034,0000	\$ 32.136.000	\$ 8.000	\$ 32.000.000,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PRESENTACIÓN POR 1000 GRAMOS								
15	1500	KG	FECULA A BASE DE PLÁTANO, 100% NATURAL. PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PESO: 1000 GRAMOS	\$ 30.090,0000	\$ 45.135,000	\$ 29.297,0000	\$ 43.945,500	\$ 29.113,0000	\$ 43.669,500	\$ 29,500	\$ 44.250,000,00
16	300	UNIDAD	GALLETAS DULCES PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE EL HORNEO APROPIADO DEL TRIGO, CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPACADO EN 4 TACOS DE 484 GRAMOS.	\$ 18.952,0000	\$ 5.685,600	\$ 18.142,0000	\$ 5.442,600	\$ 18.106,0000	\$ 5.431,800	\$ 18,400	\$ 5.520,000,00
17	300	UNIDAD	PAQUETE DE GALLETAS SALADAS QUE CONTIENE 4 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	\$ 10.608,0000	\$ 3.182,400	\$ 10.189,0000	\$ 3.056,700	\$ 10.403,0000	\$ 3.120,900	\$ 10,400	\$ 3.120,000,00
18	300	UNIDAD	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL EMPACADA EN PAQUETES DE 4 TACOS	\$ 23.072,0000	\$ 6.921,600	\$ 22.117,0000	\$ 6.635,100	\$ 22.011,0000	\$ 6.603,300	\$ 22,400	\$ 6.720,000,00
19	2500	KG	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	\$ 9.393,0000	\$ 23.482,500	\$ 8.892,0000	\$ 22.230,000	\$ 9.075,0000	\$ 22.687,500	\$ 9,120	\$ 22.800,000,00
20	2500	KG	HARINA DE TRIGO BOLSA X 1000 GR. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	\$ 9.393,0000	\$ 23.482,500	\$ 8.840,0000	\$ 22.100,000	\$ 9.127,0000	\$ 22.817,500	\$ 9,120	\$ 22.800,000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

10	4000	KG	AVENA EN HOJUELAS DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	\$ 14.832,0000	\$ 59.328.000	\$ 14.104,0000	\$ 56.416.000	\$ 14.264,0000	\$ 57.056.000	\$ 14.400	\$ 57.600.000,00
11	4000	KG	CEBADA, EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	\$ 9.465,0000	\$ 37.860.000	\$ 8.995,0000	\$ 35.980.000	\$ 9.380,0000	\$ 37.520.000	\$ 9.280	\$ 37.120.000,00
12	4000	KG	PRODUCTO OBTENIDO DE LA SELECCIÓN, LIMPIEZA TRILLADO Y MOLIENDA (HASTA UNA DETERMINADA GRANULOMETRIA) DE CEBADA CLASIFICADA PARA CONSUMO HUMANO - PRESENTACION 1000 GRAMOS.	\$ 8.160,0000	\$ 32.640.000	\$ 7.798,0000	\$ 31.192.000	\$ 8.042,0000	\$ 32.168.000	\$ 8.000	\$ 32.000.000,00
13	4000	KG	MAIZ MOLIDO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	\$ 8.160,0000	\$ 32.640.000	\$ 7.747,0000	\$ 30.988.000	\$ 8.093,0000	\$ 32.372.000	\$ 8.000	\$ 32.000.000,00
14	4000	KG	PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACION DEL TRIGO PREVIAMENTE SELECCIONADO Y TRILLADO, EL ROTULADO O ETIQUETADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y	\$ 8.240,0000	\$ 32.960.000	\$ 7.724,0000	\$ 30.896.000	\$ 8.036,0000	\$ 32.144.000	\$ 8.000	\$ 32.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN N.T. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01			
					FECHA: 15/09/2015			

6	15	Mes	Una gerontóloga es una profesional especializada en gerontología, la ciencia que estudia el envejecimiento y las personas mayores desde una perspectiva integral (biológica, psicológica, social, etc.). Su trabajo implica valorar, cuidar, prevenir y promover la calidad de vida de los adultos mayores. Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009	\$ 4.416.000,00	\$ 66.240.000	\$ 4.756.934,00	\$ 71.354.010	\$ 4.627.066,00	\$ 69.405.990	\$ 4.600.000	\$ 69.000.000,00
7	15	Mes	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD Y NUTRICIÓN (Nutricionista) Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje Eje estratégico 3. "Vida libre de violencias para las personas mayores". *Entre otras referidas en el documento técnico.	\$ 4.324.000,00	\$ 64.860.000	\$ 4.782.982,00	\$ 71.744.730	\$ 4.693.018,00	\$ 70.395.270	\$ 4.600.000	\$ 69.000.000,00
8	10000	KG	ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	\$ 7.344,0000	\$ 73.440.000	\$ 6.939,0000	\$ 69.390.000	\$ 7.317,0000	\$ 73.170.000	\$ 7.200	\$ 72.000.000,00
9	3000	KG	ARROCILLO BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACIÓN 1000 GRAMOS	\$ 14.502,0000	\$ 43.506.000	\$ 13.809,0000	\$ 41.427.000	\$ 13.929,0000	\$ 41.787.000	\$ 14.080	\$ 42.240.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

			persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje 5 de la política pública "Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez" *Entre otras referidas en el documento técnico.								
5	10	Mes	TECNICO EN EL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS (Técnico agropecuario o a fines) tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 11, numeral 5 "Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria." Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje 1 estratégico de la política pública de envejecimiento y vejez Decreto 681 de 2022. ". Superación de la dependencia económica de las personas mayores....." *Entre otras referidas en el documento técnico.	\$ 2.820.000,00 00	\$ 28.200.000	\$ 3.157.258,00 00	\$ 31.572.580	\$ 3.022.742,00 00	\$ 30.227.420	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL			VERSION: 01
				FECHA: 15/09/2015

			del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Adelantar acciones de sensibilización en materia de violencia contra las personas mayores en el contexto en donde se ejecute el proyecto. *Articular acciones en pro de las personas mayores con entidades del Estado. *Implementar los componentes de la política pública nacional de envejecimiento y vejez (Integrar en modelo de atención) *Entre otras referidas en el documento técnico.								
3	15	Mes	PROFESIONAL DE LA SALUD (Fisioterapeuta) que se especializa en la evaluación, tratamiento y prevención de problemas relacionados con el movimiento y la función física de las personas. Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009	\$ 4.462.000,00	\$ 66.930.000	\$ 4.786.504,00	\$ 71.797.560	\$ 4.551.496,00	\$ 68.272.440	\$ 4.600.000	\$ 59.000.000,00
4	15	Mes	TECNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA RECREACIÓN Y/O CULTURA Y/O DEPORTES (Tecnico en deporte y recreación o a fines) Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 11, numeral 6 "Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas". Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de	\$ 2.850.000,00	\$ 42.750.000	\$ 3.192.900,00	\$ 47.893.500	\$ 2.957.100,00	\$ 44.356.500	\$ 3.000.000	\$ 45.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

			<p>con las redes de apoyo de los adultos mayores del departamento del Putumayo.</p> <p>Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Articulación municipal y departamental en la consecución de documentos necesarios y requeridos para las entregas de los diferentes elementos. *Preparar, organizar y garantizar la entrega oportuna en los tiempos determinados (en el cronograma de trabajo) *Diseñar un plan de atención integral y cronograma para los centros día y centros de protección del departamento. *Reportar situaciones problemáticas y/o de cualquier índole en el marco del desarrollo de las entregas de los elementos. *Entre otras referidas en el documento técnico.</p>								
2	15	Mes	<p>PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL (PSICOLOGO (a)) Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 11, numeral 2 "2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica"</p> <p>Otras actividades requeridas dentro</p>	\$ 4.370.000,00	\$ 65.550.000	\$ 4.796.268,00	\$ 71.944.020	\$ 4.633.732,00	\$ 69.505.980	\$ 4.600.000	\$ 69.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: FUNDACION VIVE COLOMBIA		COTIZACION 2: "CORNEPAG"		COTIZACION 3: GRACOL		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5	Mes	<p>PROFESIONAL EN EL AREA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y/O CIENCIAS SOCIALES Y/O CIENCIAS DE LA SALUD con estudios de mínimo 120 horas en atención integral al persona mayor y/o cuidado al persona mayor, 36 horas en estudios de emergencias y/o primeros auxilios y 320 horas mínimas de experiencia como coordinador(a) o director(a) de centros día (según resoluciones 024 de 2017 y 051 de 2018 Ministerio de salud y protección social); La coordinación incluye las siguientes actividades: 1. Realizar articulación institucional entre los Municipios y el Departamento, con la finalidad de implementar la estrategia de atención integral de los centros vida según la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Asesorar al Municipio respecto al funcionamiento del Centro vida según las resoluciones emitidas para ello y normatividad vigente, así como la aplicación de las fases de reapertura gradual y progresiva. 3. coordinar la dotación para el funcionamiento de los centros día y centros de protección. 4. Brindar asistencia técnica a los centros día y centros de protección para la elaboración y/o actualización del reglamento interno y un manual de buen trato de los centros día y de protección. 5. Gestionar y/o articular</p>	\$ 5.376.000,00	\$ 26.880.000	\$ 5.758.220,00	\$ 28.791.100	\$ 5.665.780,00	\$ 28.328.900	\$ 5.600.000	\$ 28.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados a su lengua original junto con la traducción al castellano.

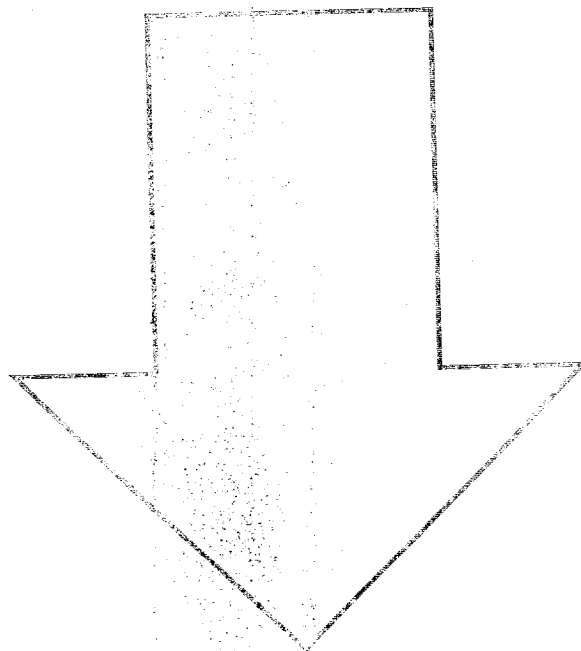
Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

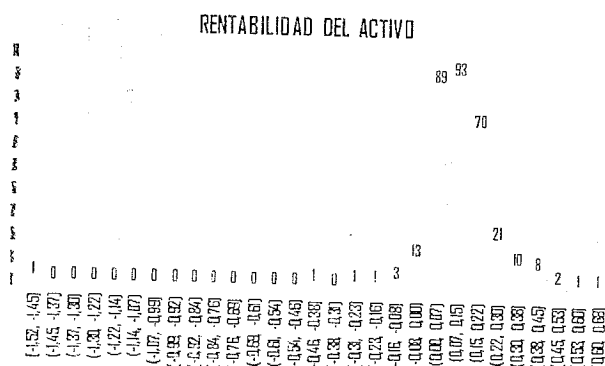
D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los servicios requeridos en el proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA IGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, se adelantó a través de consultas en el mercado para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **FUNDACIÓN VIVE COLOMBIA** identificado con NIT No. 820.133.323-6, **CORPORACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS - CORNPEPA** identificado con NIT No. 901.071.215-9 y **GRACOL** identificado con NIT No. 90025.152-8, de los cuales se obtuvo el análisis que se detallará.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (93) se ubican en 0,07 y 0,15; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,119, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor igual a 0,12.

Convenciones

ROI= Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT=Activo Total
%O=Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1,2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

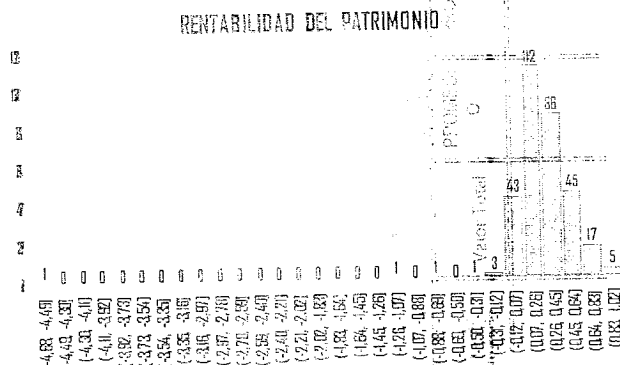
- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

201	15	UNIDAD	ESTANTES METALICOS Material: Acero resistente, acabado en pintura anti-corrosiva. Tamaño: 120 cm de largo x 60 cm de profundidad x 180 cm de altura. Color: Gris metálico o negro. Características: Estantes de 5 niveles, ideal para almacenar objetos pesados o en gran cantidad.	\$ 294.400,0000	\$ 4.416.000	\$ 321.900,0000	\$ 4.828.500	\$ 343.700,0000	\$ 5.155.500	\$ 320.000	\$ 4.800.000,00
202	15	UNIDAD	BARRA DE SILICONA Material: Silicona fundida. Tamaño: 12 mm de diámetro x 20 cm de largo por barra paquete x 25 unidades. Color: Transparente. Uso: Ideal para pegar materiales como papel, madera, tela, y otros en proyectos de manualidades y reparaciones.	\$ 7.680,0000	\$ 115.200	\$ 11.621,0000	\$ 174.315	\$ 4.699,0000	\$ 70.485	\$ 8.000	\$ 120.000,00
203	15	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA Potencia máxima 20 W Potencia nominal 20 W Tipo de alimentación Eléctrica Frecuencia 60 Usos recomendados Artesanía, Electricidad, Electrónica Superficies recomendadas Madera, Plástico, Metal Temperatura máxima de funcionamiento 170 °C Tiempo de calentamiento 5 m Largo x Ancho 20 cm x 15 cm Altura 5 cm Peso 200 g Diámetro de la barra de pegamento 7 mm	\$ 59.520,0000	\$ 892.800	\$ 65.462,0000	\$ 981.930	\$ 61.018,0000	\$ 915.270	\$ 62.000	\$ 930.000,00
204	15	UNIDAD	PAQUETE DE PINCELES Material: Madera y cerdas sintéticas. Tamaño: Pinceles de 10, 12, 14 y 16 cm. Color: Pinceles de colores brillantes para una mejor visualización. Uso: Set de pinceles para pintar en acuarela, óleo, acrílico, entre otros.	\$ 21.850,0000	\$ 327.750	\$ 26.299,0000	\$ 394.485	\$ 20.851,0000	\$ 312.765	\$ 23.000	\$ 345.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

205	15	UNIDAD	PLIEGOS PAPEL DE AZÚCAR rollo Material: Cartón reciclado. Tamaño: 30 x 40 cm. Uso: Perfecto para manualidades y embalajes	\$ 7.440,0000	\$ 111.600	\$ 11.018,0000	\$ 165.270	\$ 4.792,0000	\$ 71.880	\$ 7.750	\$ 116.250,00
206	15	UNIDAD	PLIEGOS CARTULINA Material: Cartulina de alta calidad. Tamaño: 21 x 29.7 cm (A4). Color: Varios colores (rojo, azul, verde, amarillo). Uso: Ideal para manualidades, presentaciones, y trabajos escolares.	\$ 2.208,0000	\$ 33.120	\$ 2.974,0000	\$ 44.610	\$ 1.718,0000	\$ 25.770	\$ 2.300	\$ 34.500,00
207	15	UNIDAD	CINTA ANCHA Material: Polipropileno. Tamaño: 5 cm de ancho x 100 metros de largo. Uso: Ideal para embalaje, sellado de cajas y manualidades	\$ 9.120,0000	\$ 136.800	\$ 12.924,0000	\$ 193.860	\$ 6.756,0000	\$ 101.340	\$ 9.600	\$ 144.000,00
208	73	UNIDAD	SET BANDAS ELÁSTICAS Características: • Material: Látex • Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	\$ 44.640,0000	\$ 3.258.720	\$ 50.140,0000	\$ 3.660.220	\$ 44.720,0000	\$ 3.264.560	\$ 46.500	\$ 3.394.500,00
209	45	UNIDAD	BALÓN TERAPÉUTICO: 65 Cm de diámetro - Peso máximo: 100 Kg - Base textura Antideslizante - Bomba para inflar - 1 Enchufe / 1 Extractor de enchufe - Material: PVC Uso: EJERCICIO Y TERAPIA	\$ 55.056,0000	\$ 2.477.520	\$ 60.652,0000	\$ 2.729.340	\$ 56.342,0000	\$ 2.535.390	\$ 57.350	\$ 2.580.750,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

210	15	UNIDAD	MASAJEADOR ELECTRICO: Con regulador de velocidad Zonas de aplicación: Cuerpo Con sistema de vibración Cantidad de velocidades: 6 Cantidad de niveles de intensidad: 6 Cantidad de cabezales intercambiables: 6 Es inalámbrico, Con terapia de calor infrarrojo, Con timer Con apagado automático, Altura 13 cm, Ancho 5 cm Largo 13,5 cm Peso 500 g, Voltaje: 5V	\$ 100.130,0000	\$ 1.501.950	\$ 109.010,0000	\$ 1.635.150	\$ 107.060,0000	\$ 1.605.900	\$ 105.400	\$ 1.581.000,00
211	15	UNIDAD	EQUIPO DE TERMOTERAPIA: Potencia 75 W Materiales: Algodón Parte del cuerpo Lumbar Forma Rectangular Con temperatura regulable Si Largo x Altura 60 cm x 30 cm	\$ 191.425,0000	\$ 2.871.375	\$ 204.954,0000	\$ 3.074.310	\$ 208.121,0000	\$ 3.121.815	\$ 201.500	\$ 3.022.500,00
212	15	UNIDAD	CINTA QUINESIOLÓGICA: Formato de la cinta Rollo, Largo x Ancho 5 m x 5 cm Es un producto hipodérmico Es libre de látex Es resistente al agua	\$ 20.615,0000	\$ 309.225	\$ 24.884,0000	\$ 373.260	\$ 19.601,0000	\$ 294.015	\$ 21.700	\$ 325.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

213	17	UNIDAD	BOTIQUIN CONTENIDO TIPO A - Gasas estériles x 20 unidades - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex 100 unidades - Venda elástica 2 x 5 yardas - Venda elástica 3 x 5 yardas - Venda elástica 5 x 5 yardas - Esparadrapo de tela Rollo - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas - Jabón quirúrgico o Yodopovidona - Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc - Termómetro digital Morral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metálica. ALTA VISIBILIDAD Incluye banda reflectiva, lo cual lo hace visible en: - Visible en la noche - En caso de neblina, - Visible en caso de ceniza o cortes de energía.	\$ 148.800.0000	\$ 2.529.600	\$ 158.397.0000	\$ 2.692.749	\$ 157.803.0000	\$ 2.682.651	\$ 155.000	\$ 2.635.000,00
-----	----	--------	--	--------------------	-----------------	--------------------	-----------------	--------------------	-----------------	------------	-----------------

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

214	15	UNIDAD	NEBULIZADOR: Apto para nebulización de 40 minutos ininterrumpidos Compresor nebulizador Nube. diseño simple, compacto y portable Incluye boquilla, tubo en T, tubo corrugado, tubo de suministro y micronebulizador Trae un portanebulizador jet incorporado en la carcasa Rango de Temperatura para Almacenamiento y Transporte -25° a +70°C Rango de Temperatura de Operación +5 a +40°C Humedad Relativa de Operación hasta 93% no condensante Nivel de Ruido 56 dB (A) o menor Presión Máxima del Compresor 35 PSI o mayor Peso 1,2 kg. Flujo 5- 8 L/min. Dimensiones del Compresor 147 mm x 147 mm x 95 mm Consumo de Energía 140 V máximo, Capacidad del Nebulizador Suministrado 6 ml (cc) Requisitos de Energía 120 V CA (±10%) 60 Hz	\$ 252.960,0000	\$ 3.794.400	\$ 266.762,0000	\$ 4.001.430	\$ 270.778,0000	\$ 4.061.670	\$ 263.500	\$ 3.952.500,00
215	25	UNIDAD	BATAS DESECHABLES: BATA PACIENTE / MANGA SISA ELABORADA EN TELA QUIRURGICA SMS DE 35GR M2 1,20M DE LARGO x 1,40 DE ANCHO TALLA: ÚNICA. EMPAQUE: 10 UNIDADES. COLOR: AZUL QUIRURGICO	\$ 48.000,0000	\$ 1.200.000	\$ 51.594,0000	\$ 1.289.850	\$ 50.406,0000	\$ 1.260.150	\$ 50.000	\$ 1.250.000,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

216	16	UNIDAD	TENSIOMETRO: <ul style="list-style-type: none"> • Medición de presión sistólica/diastólica y frecuencia cardíaca. • Precisión en presión arterial: ± 3 mmHg (presión estática). • Precisión en frecuencia cardíaca: ± 5 ppm. • Detección de arritmias. • Registra mediciones de hasta 2 segundos (cada uno hasta 99 memoria). • Batería de litio recargable de 700 mAh de capacidad. • Indicador de batería baja. • Brazalete de talle universal. 	\$ 312.480.000	\$ 4.999.380	\$ 329.202.000	\$ 5.267.232	\$ 334.218.000	\$ 5.357.088	\$ 325.500	\$ 5.208.000.00
217	16	UNIDAD	FONENDOSCOPIO: ecología de membrana de doble frecuencia, permite escuchar sonidos de alta frecuencia y baja frecuencia <ul style="list-style-type: none"> • Membrana de pieza única. • Olivas blandas que permiten un porte cómodo y un excelente sellado acústico. • Libre de latex. • Largo total: 80 cm • Largo de la manguera: 40 cm • Diámetro del diafragma: 4,3 cm 	\$ 736.250.000	\$ 11.780.000	\$ 779.723.000	\$ 12.459.568	\$ 810.027.000	\$ 12.960.432	\$ 775.000	\$ 12.400.000.00
218	16	UNIDAD	TERMOFÓRULO: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura: 5 a 12 cm, Color: Gris o blanco, incluye dos reactivos y lancetas. 	\$ 265.050.000	\$ 4.340.000	\$ 270.173.000	\$ 4.514.768	\$ 239.777.000	\$ 4.636.432	\$ 279.000	\$ 4.464.000.00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

219	15	UNIDAD	OXIMETRO: Pantalla LED de Alta Visibilidad: Los datos se presentan claramente en una pantalla de fácil lectura, ideal para cualquier ambiente. Portátil y Resistente: Incluye un estuche de lona y una correa de seguridad, permitiendo llevarlo cómodamente y protegerlo de daños. Apagado Automático: Ahorra batería al apagarse automáticamente después de 16 segundos de inactividad. Indicador de Batería Baja: Un aviso en pantalla te alerta cuando es momento de reemplazar las baterías. Fácil Operación: Funciona con dos baterías AAA (no incluidas). Solo colocalo en el dedo y enciende para obtener una lectura. Rango de Medición Saturación de Oxígeno: 35% - 100% Rango de Frecuencia Cardíaca: 25 - 250 ppm Resolución de Saturación de Oxígeno: 3.1% Resolución de Frecuencia Cardíaca: 1.1 ppm Precisión: Saturación de oxígeno ± 2%, frecuencia cardíaca ± 2 ppm Alimentación: 2 baterías AAA de 1.5V (no incluidas) Dimensiones: 6.2 x 3.7 x 3.2 cm Longitud de Onda: Rojo 660 nm ± 3, Infrarrojo 905 nm ± 5 Condiciones de Operación: Temperatura de 5 a 40 °C, Humedad 15 - 80% RH Accesorios Incluidos: Estuche de lona y correa de seguridad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				133.920.0000	2.008.800	142.704.0000	2.140.560	141.876.0000	2.128.140	\$ 139.500	\$ 2.092.500,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

220	15	UNIDAD	GUARDIAN DE AGUJAS Desechables• Rígidos• Elaborados en Polipropileno de Alta Alta Densidad. • Material de elaboración libre de PVC (Policloruro de Vinilo). • Resistente a la ruptura o perforación (12,5 Newtons). • Tapa ajustable, de boca angosta y con cierre. • Etiqueta que permite la caracterización del residuo. • Capacidades 1 Litro. Dimensiones: Alto: 12.5 Cm Diámetro: 12.3 Cm	\$ 17.670,0000	\$ 265.050	\$ 22.003,0000	\$ 330.045	\$ 16.127,0000	\$ 241.905	\$ 18.600	\$ 279.000,00
221	15	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	\$ 73.625,0000	\$ 1.104.375	\$ 80.667,0000	\$ 1.210.005	\$ 78.208,0000	\$ 1.173.120	\$ 77.500	\$ 1.162.500,00
222	24	UNIDAD	CHLORINE SOLUTION TOPICA: Chlorine Solución Tópica Frasco x 120ml • Antiséptico de uso externo de alto poder para combatir bacterias. Desinfecta y crea una capa protectora de acción comprobada sobre la piel	\$ 36.812,0000	\$ 883.488	\$ 42.106,0000	\$ 1.010.544	\$ 37.332,0000	\$ 895.968	\$ 38.750	\$ 930.000,00
223	19	UNIDAD	CAJA DE GUANTES Material Látex, Color Beige Talla toda talla, Formato de venta Pack. Unidades por pack 100, Unidades por envase 100, Con polvo	\$ 36.812,0000	\$ 699.428	\$ 41.834,0000	\$ 794.846	\$ 37.604,0000	\$ 714.476	\$ 38.750	\$ 736.250,00
224	20	UNIDAD	CAJA DE TAPABOCAS: Modelo Tapaboca 3 capas termosellado Material quirúrgico, Unidades por envase 50, Tipo de agarre Doble banda elástica Edad Adultos Con ajuste nasal. Es descartable. Es quirúrgico	\$ 37.200,0000	\$ 744.000	\$ 41.796,0000	\$ 835.920	\$ 37.254,0000	\$ 745.080	\$ 38.750	\$ 775.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

225	25	UNIDAD	<p>BASCULA DIGITAL PESA PERSONAS Material: Vidrio Templado (5 mm de espesor) y PVC de Alta Resistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso máximo: 180 Kg. • Peso mínimo: 5 Kg. • Pantalla: LED Retroiluminada. • Tipo: Digital con sensor de temperatura. • Indicadores: batería baja y sobrecarga de peso • Temperatura ambiente óptima: 5 a 35°C. • Resistencia: Vapor y humedad. • Dimensiones: 28cm x 28cm x 2cm. • Batería: 3 pilas AAA (no incluidas). 	\$ 119.040,0000	\$ 2.976.000	\$ 127.150,0000	\$ 3.178.750	\$ 125.810,0000	\$ 3.145.250	\$ 124.000	\$ 3.100.000,00
226	15	UNIDAD	<p>ARCHIVADOR metalico REFACCIONADO Estructura en lámina cold Rolled CALIBRE 22 Con llave Sistema de seguro para los tres cajones COLOR gris Medida Alto 70 Fondo 48 Largo 38 Con Nivelador para graduar la altura</p>	\$ 368.125,0000	\$ 5.521.875	\$ 390.929,0000	\$ 5.863.935	\$ 403.446,0000	\$ 6.051.690	\$ 387.500	\$ 5.812.500,00
227	18	UNIDAD	<p>CAJA DE GASAS PRESENTACIÓN: 50 SOBRES C/U POR 5 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 250 UNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPONJAS 7.5 CM X 7.5 CM • 30% VISCOSA / 70% POLIESTER • 45G/4 PLY <p>Tipo de gasa No Tejida Materiales 70% viscosa + 30% poliéster Cantidad de capas 4 Es estéril Si Es autoadhesiva No Es flexible No Está enrollada No Ancho x Largo 7.5 cm x 7.5 cm</p>	\$ 44.640,0000	\$ 803.520	\$ 49.860,0000	\$ 897.480	\$ 45.000,0000	\$ 810.000	\$ 46.500	\$ 837.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

228	20	UNIDAD	ALGODÓN Material: Algodón torundas 100% puro. Tamaño: 500 g. Color: Blanco.	\$ 51.537.0000	\$ 1.030.740	\$ 57.435.0000	\$ 1.148.700	\$ 53.778,0000	\$ 1.075.560	\$ 54.250	\$ 1.085.000,00
229	15	UNIDAD	CINTA MICROPORE Modelo Microporoso Ancho x Largo 5,08 cm x 5 m Es un producto hipoalérgico SI Es elástica No Es adhesivo SI	\$ 20.615.0000	\$ 309.225	\$ 25.318,0000	\$ 379.770	\$ 19.167,0000	\$ 287.505	\$ 21.700	\$ 325.500,00
230	15	UNIDAD	CAMILLA FIJA Y ESCALERAS: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ANGULO DE 1 1/4 * 1/8 COLD ROLLED. • ESTABILIZADO EN CORDOBÁN • LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON • REFUERZO EN TABLET DE ALTA RESISTENCIA. • REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18. • 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 1/2" EXTERNOS. • DIMENSIONES: LARGO 1.80 M, ANCHO 0.55 M, ALTURA 0.80 M. • CAPACIDAD DE CARGA: 120KG - 150KG. • TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. Escalera dos pasos Estructura fabricada en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Paso cubierto en caucho antideslizante y bocel en caucho. Refuerzo en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Cuatro tapones plásticos de 7/8". Dimensiones: Largo 0.45 m. Ancho 0.35 m, Altura 0.40 m. Terminado en pintura electrostática	\$ 669.600,0000	\$ 10.044.000	\$ 701.478,0000	\$ 10.522.170	\$ 721.422,0000	\$ 10.821.330	\$ 697.500	\$ 10.462.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

231	15	UNIDAD	<p>SILLA DE RUEDAS Material: Acero CromadoCojinería: NylonRuedas traseras 24" poliuretanoRuedas delanteras de 8" macizas.Ancho total: 64 cm.Ancho asiento: 46 cm.Profundidad asiento: 40 cm.Altura del piso al asiento: 50 cm.Alto piso asiento: 50 cm.Alto total: 88 cm.Largo total: 112 cm.Capacidad de peso: 100 Kg.Peso del producto: 17.8 Kg.</p>	\$ 868.775.0000	\$ 13.031.625	\$ 917.647.0000	\$ 13.764.705	\$ 957.078.0000	\$ 14.356.170	\$ 914.500	\$ 13.717.500,00
232	15	UNIDAD	<p>CAMINADORES Caminador plegable en 100% en aluminio. importado.Acomodación de sistema de pasos a fijo a traves de pin frontal y lateral.Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar.Segunda barra frontal con cubierta en Acero pintado.Sistema de pasos regulado.Manilares en Foami ubicados en las barras lateralesTopes antideslizantes y de fricción en patas traseras.Rango de altura del caminador 78 – 96 cmAncho del caminador 46 cmProfundidad de caminador 40 cmPeso del caminador 2,72 KgColor plata</p>	\$ 206.150.0000	\$ 3.092.250	\$ 220.686.0000	\$ 3.310.290	\$ 224.164.0000	\$ 3.362.460	\$ 217.000	\$ 3.255.000,00
233	30	UNIDAD	<p>BASTONES Peso Neto: 0,9 kg - Material Empuñadura: Espuma - Caña: Aluminio - Color: Bronce - Capacidad de Carga: 125 kg - Calibre del Tubo: 1 mm - Altura Ajustable: Min. 75 cm - Máx. 98 cm - Sistema de Ajuste de Altura: Mediante Pin - Base: Cuatro apoyos - Caña: Rígida - Empuñadura: Tipo Cisne</p>	\$ 148.800.0000	\$ 4.464.000	\$ 158.104.0000	\$ 4.743.120	\$ 158.096.0000	\$ 4.742.880	\$ 155.000	\$ 4.650.000,00

 GOBIERNO DE MOCOA GOVERNMENT OF MOCOA NIT. 300.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

234	15	UNIDAD	JUEGO DE RANA 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos - Juego de Rana Tradicional *MEDIDAS* - Alto Parte Anterior: 117 Cm - Alto Parte Posterior: 82 Cm - Fondo: 42 Cm - Ancho: 41.1 Cm	\$ 397.575,0000	\$ 5.963.625	\$ 422.161,0000	\$ 6.332.415	\$ 435.764,0000	\$ 6.536.460	\$ 418.500	\$ 6.277.500,00
235	15	UNIDAD	JUEGO CUCUNUBA Material Madera Cantidad de fichas 6 Largo x Altura x Ancho 45 cm x 12 cm x 10 cm Portable: si Numerado: Si	\$ 117.800,0000	\$ 1.767.000	\$ 127.705,0000	\$ 1.915.575	\$ 126.495,0000	\$ 1.897.425	\$ 124.000	\$ 1.860.000,00
236	15	UNIDAD	JUEGO DE DOMINO 28 fichas, cada una con colores diferenciadores, Tamaño de la ficha: 2cm x 5cm aprox Tamaño del empaque: 18,5cm x 3cm x 11cm aprox	\$ 52.080,0000	\$ 781.200	\$ 57.897,0000	\$ 868.455	\$ 52.773,0000	\$ 791.595	\$ 54.250	\$ 813.750,00
237	15	UNIDAD	JUEGO DE MESA PARQUES 1 tablero de juego, 16 fichas de juego, 2 dados material: Madera con protección de vidrio	\$ 74.400,0000	\$ 1.116.000	\$ 80.585,0000	\$ 1.208.775	\$ 77.515,0000	\$ 1.162.725	\$ 77.500	\$ 1.162.500,00
238	15	UNIDAD	BINGO bombo con peana estable y manivela; tablero para dejar las bolas; fichas para tapar. bombo metal 20 x 17,5 x 21,5 cm, pesa 1 kg; 75 bolas; 2 tableros; 18 cartones; 150 fichas.	\$ 104.160,0000	\$ 1.562.400	\$ 112.072,0000	\$ 1.681.080	\$ 109.268,0000	\$ 1.639.020	\$ 108.500	\$ 1.627.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

239	15	UNIDAD	LOTERIA Componentes del juego. 6 tableros y 36 tarjetas Materiales de los componentes Cartón Temática: animales, figuras y/o similares	\$ 54.482,0000	\$ 817.230	\$ 60.868,0000	\$ 913.020	\$ 56.700,0000	\$ 850.500	\$ 57.350	\$ 860.250,00
240	15	UNIDAD	ROMPECABEZAS rompecabezas de 36 piezas cada uno Tamaño 14,8 x 10 pulgadas Piezas grandes: Diseñadas para un fácil agarre y manipulación Material: Piezas de grosor 0.1 pulgadas, resistentes y duraderas Imágenes atractivas	\$ 282.720,0000	\$ 4.240.800	\$ 297.688,0000	\$ 4.465.320	\$ 303.092,0000	\$ 4.546.380	\$ 294.500	\$ 4.417.500,00
241	60	UNIDAD	ESCOBAS Material: Madera cerdas de nylon. Tamaño: 120 cm de largo. Mango de madera o plástico.	\$ 34.224,0000	\$ 2.053.440	\$ 39.224,0000	\$ 2.353.440	\$ 33.502,0000	\$ 2.010.120	\$ 35.650	\$ 2.139.000,00
242	60	UNIDAD	TRAPERO Material: Tela absorbente (microfibra o algodón), estructura metálica. Tamaño: 150 cm de largo.	\$ 35.340,0000	\$ 2.120.400	\$ 40.914,0000	\$ 2.454.840	\$ 35.346,0000	\$ 2.120.760	\$ 37.200	\$ 2.232.000,00
243	30	UNIDAD	RECOGEDOR Material: Plástico O metal. Tamaño: 35 x 25 cm.	\$ 33.867,0000	\$ 1.016.010	\$ 39.160,0000	\$ 1.174.800	\$ 33.923,0000	\$ 1.017.690	\$ 35.650	\$ 1.069.500,00
244	120	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO Material Producto limpiador en polvo: Tamaño: 1 kg.	\$ 25.032,0000	\$ 3.003.840	\$ 30.096,0000	\$ 3.611.520	\$ 23.922,0000	\$ 2.870.640	\$ 26.350	\$ 3.162.000,00
245	150	UNIDAD	JABON EN BARRA Material: Jabón sólido. Tamaño: Barra de 300 g.	\$ 8.835,0000	\$ 1.325.250	\$ 12.881,0000	\$ 1.932.150	\$ 6.184,0000	\$ 927.600	\$ 9.300	\$ 1.395.000,00
246	150	UNIDAD	JABON DE CREMA LAVAPLATOS "Linea" Jabón en Crema, Modelo Quita la Grasa Formato Crema, Tipo de envase Tarro Tipo de unidad 1000 GR	\$ 19.344,0000	\$ 2.901.600	\$ 23.269,0000	\$ 3.490.350	\$ 17.837,0000	\$ 2.675.550	\$ 20.150	\$ 3.022.500,00
247	30	UNIDAD	LIMPIONES DE COCINA Material: Tela absorbente. Tamaño: 30 x 30 cm. Pack x 5	\$ 26.784,0000	\$ 803.520	\$ 31.117,0000	\$ 933.510	\$ 25.799,0000	\$ 773.970	\$ 27.900	\$ 837.000,00
248	150	UNIDAD	SERVILLETAS Material: Papel o tela. Tamaño: 30 x 30 cm (papel).	\$ 5.952,0000	\$ 892.800	\$ 9.987,0000	\$ 1.498.050	\$ 2.661,0000	\$ 399.150	\$ 6.200	\$ 930.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

249	75	UNIDAD	AROMATIZANTES DE PISO Contenido 5000 ml Material Plástico Tipo Limpiadores corrientes para pisos Características Limpiador multiusos perfumado	\$ 51.537,0000	\$ 3.865.275	\$ 58.089,0000	\$ 4.356.675	\$ 53.124,0000	\$ 3.984.300	\$ 54.250	\$ 4.068.750,00
250	60	UNIDAD	PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA Material: Plástico resistente. Tamaño: 10 bolsas de 70 x 90 cm. Color: Negro.	\$ 14.880,0000	\$ 892.800	\$ 19.452,0000	\$ 1.167.120	\$ 12.168,0000	\$ 730.080	\$ 15.500	\$ 930.000,00
251	30	UNIDAD	CEPILLO DE LAVAR Material de la cabeza Plástico Material de las cerdas Nalyon Altura total 7,5 cm Ancho 6 cm Incluye mango Si	\$ 17.670,0000	\$ 530.100	\$ 22.461,0000	\$ 673.830	\$ 15.669,0000	\$ 470.070	\$ 18.600	\$ 558.000,00
252	75	UNIDAD	LIMPIDO GALON Material: Limpiador liquido. Tamaño: 5 litros.	\$ 16.368,0000	\$ 1.227.600	\$ 20.857,0000	\$ 1.564.275	\$ 13.925,0000	\$ 1.044.375	\$ 17.050	\$ 1.278.750,00
253	150	UNIDAD	PACA DE PAPEL HIGIENICO Material: Papel higiénico. Tamaño: Rollo de 150 metros, Color: Blanco. Triple Hoja. 12 rollos	\$ 34.224,0000	\$ 5.133.600	\$ 38.898,0000	\$ 5.834.700	\$ 33.828,0000	\$ 5.074.200	\$ 35.650	\$ 5.347.500,00
254	5	UNIDAD	CARRO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS, CUATRO ENTREPAÑOS EN LAMINA COLD ROLLED, MANIJA DE EMPUJE, ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO, CUATRO RODACHINES, 2 CON FRENO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	\$ 1.693.375,00 00	\$ 8.466.875	\$ 1.785.627,00 00	\$ 8.928.135	\$ 1.868.498,00 00	\$ 9.342.490	\$ 1.782.500	\$ 8.912.500,00
255	57	UNIDAD	JUEGO DE VAJILLA DE MELANINA Contenido y Capacidad Plato grande 25 cm, Plato mediano 15 cm, Platos soperos 17 cm, Pocillos 8 cm Número de piezas 16 Material de la loza Melamina Libre de plomo Si Color de la loza Blanco Tipo Vajillas Incluye 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos, 4 pocillos	\$ 208.320,0000	\$ 11.874.240	\$ 220.508,0000	\$ 12.568.956	\$ 222.172,0000	\$ 12.663.804	\$ 217.000	\$ 12.369.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

256	4	UNIDAD	KIT ORGANIZADOR DE FRUTAS X 3 Medidas: Largo: 41 cm Ancho: 50 cm Alto: 25 cm c/u 75cm total Peso máximo soportado 15 kg Peso máximo soportado 15 kg Set de 3 unidades	\$ 176.700,0000	\$ 706.800	\$ 189.743,0000	\$ 758.972	\$ 191.557,0000	\$ 766.228	\$ 186.000	\$ 744.000,00
257	4	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL Licuadora Profesional Industrial: 1250W - Alta Velocidad Capacidad: 2 litros/2000cc Potencia: 1250v. Voltaje: 110v. Material: varilla interna ABS, tapa en goma Funciones de pulso. Licuadora capaz de aplastar el hielo Envase de tarro transparente Incluye Motor Vaso licuadora, Tapa para vaso con Barilla agitadora. Dimensiones: Licuadora producto Alto :48,8 cm, Ancho: 17,5, Fondo: 21	\$ 565.440,0000	\$ 2.261.760	\$ 582.228,0000	\$ 2.368.912	\$ 609.332,0000	\$ 2.437.328	\$ 589.000	\$ 2.356.000,00
258	3	UNIDAD	SET DE CUCHILLOS Uso Doméstico, cuchillo cocinero en acero inoxidable, características Set 6 cuchillos con base, Cuchillo cocinero de 20 cm, Cuchilla rebanadora 20 cm, Cuchillo de pan de 20 cm, Cuchillo para pelar de 13 cm y Cuchillo para pelar de 9 cm.	\$ 220.875,0000	\$ 662.625	\$ 235.640,0000	\$ 706.920	\$ 240.985,0000	\$ 722.955	\$ 232.500	\$ 697.500,00



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-100

ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

259	1	UNIDAD	<p>CAMA HOSPITALARIA eléctrica de cuatro planos cabecera y piecero en ABS, barandas en aluminio CM1052</p> <p>Tendido en lámina coldrolled C. 22. Dividido en cuatro secciones, uno fijo y tres móviles, accionados por control remoto eléctrico.</p> <p>Cabecera y piecero en plástico inyectado ABS dechirreables para facilitar limpieza.</p> <p>Guarniciones plásticas en las cuatro esquinas, para protección de la cama.</p> <p>Estructura resistente en tubo rectangular de 2"x4" C. 10.</p> <p>Barandas laterales, definables en aluminio.</p> <p>Desplazamiento manual, 2000W, en posición y bloqueo manual a la vez. Múltiples posiciones integradas para fluidos y derrames. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, pelvis. Dimensiones: Largo 2.00 m, Ancho 1.20 m, Alto 0.56 m. Con cuatro ruedas de 5" doble caril antibacterias, dos con freno. Capacidad de carga: 200kg – 250kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.</p>	\$ 3.204.395,00	\$ 3.204.395,00	\$ 3.118.536,00	\$ 3.118.536,00	\$ 3.210.052,00	\$ 3.210.052,00	\$ 3.117.531,00	\$ 3.117.531,00
260	4	UNIDAD	<p>PUNTO ECOLÓGICO 3 PUERTOS</p> <p>Punto Ecológico 3 Puertos 60 L. Plástico Verde Negro.</p> <p>Garantía de 12 meses, ideal para autoclaves, lavaplatos, Puntos de Venta, etc.</p> <p>Negro-Blanco-Verde</p> <p>Componentes resistentes a la corrosión, capacidad 60 litros c/u.</p> <p>Capacidad volumétrica: 50 litros.</p> <p>Cuenta con freno. Dimensiones: Alto (cm) 106 cm, Ancho (cm) 100 cm.</p>	\$ 558.000,000	\$ 558.000,000	\$ 561.331,000	\$ 2.245.324	\$ 576.989,000	\$ 2.307.956	\$ 558.000	\$ 2.232.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

			Largo (cm);50 cm. Con información en cada uno de los puestos								
261	2	UNIDAD	TELEVISOR 70 PULGADAS Asistente de Voz Sintonizador Digital DVB T2 Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz 3 Puertos HDMI 2 Puertos Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi Salida Óptica Si Tiene Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial Resolución Pantalla 4K-UHD Control remoto Si Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 70 Pulgadas Smart TV	\$ 5.448.250,00 00	\$ 10.896.500	\$ 5.738.359,00 00	\$ 11.476.718	\$ 6.018.391,00 00	\$ 12.036.782	\$ 5.735.000	\$ 11.470.000,00
262	5	UNIDAD	CABINA ACTIVA Parlante de 15pulgadas , bobina 2pulgadas Driver de compresión de 25mm en Titanio Respuesta en frecuencia 58Hz-20kHz Sensibilidad 94dB Amplificador clase H Ecualizador gráfico de 5 bandas Entrada de micrófono en XLR y TRS (plug) 1/4 pulgadaEntrada de línea en XLR, RCA y TRS (plug) 1/8 pulgada Cabinas activa con parlante de 15" Altavoz activo de 2 vías	\$ 1.178.000,00 00	\$ 5.890.000	\$ 1.243.493,00 00	\$ 6.217.465	\$ 1.298.507,00 00	\$ 6.492.535	\$ 1.240.000	\$ 6.200.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

263	5	UNIDAD	KIT DE 2 MICRÓFONOS DE MANO, RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISIÓN (630MHZ - 990MHZ), FILTROS MULTINIVEL EN ALTAS Y MEDIAS FRECUENCIAS PARA EVITAR CUALQUIER INDICIO DE INTERFERENCIA, INDICADOR PARA CAMBIAR LA BATERÍA, DISTANCIA MÁXIMA: 60M EN CAMPO ABIERTO- DISTANCIA IDEAL: 30M, DETECTOR Y CONTROL DE RUÍDO, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, SALIDA TRS MEZCLA GENERAL, 2 SALIDAS XLR INDEPENDIENTES POR CANAL, Tipo: Set de micrófonos inalámbricos. Uso: Para presentaciones o grabaciones. Características: Con base receptora. Rango de frecuencia: 50Hz-20KHz. Medidas: 30x15x10 cm. Color: Negro.	\$ 446.400,0000	\$ 2.232.000	\$ 468.870,0000	\$ 2.344.350	\$ 479.730,0000	\$ 2.398.650	\$ 465.000	\$ 2.325.000,00
264	27	UNIDAD	MESA PLEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO 180X75X74 CM Material: Plástico reforzado y acero con pintura anticorrosiva. • Color: Blanca. • Sistema plegable tipo portafolio para fácil traslado. • Soporta cargas de hasta 80 kg. • Medidas del producto: Largo: 180 cm, Alto: 75 cm, Ancho: 74 cm.	\$ 368.125,0000	\$ 9.939.375	\$ 391.433,0000	\$ 10.568.691	\$ 402.942,0000	\$ 10.879.434	\$ 387.500	\$ 10.462.500,00
265	336	UNIDAD	SILLA CON BRAZOS PLÁSTICO Tipo: Silla de plástico con brazos. Uso: Oficina o hogar. Material: Plástico de alta calidad, estructura resistente. Medidas: 60x50x90 cm. Color: Wengué. Peso: 10 kg	\$ 74.400,0000	\$ 24.998.400	\$ 80.807,0000	\$ 27.151.152	\$ 77.293,0000	\$ 25.970.448	\$ 77.500	\$ 26.040.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

266	5	UNIDAD	FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL CAPACIDAD: 180 Litros/ H - VOLTAJE: 110 V - CONSUMO: 25 W - PRESIÓN MÍN 8 PSI - PRESIÓN MÁX 60 PSI CONTENIDO - 1 EQUIPO GENERADOR DE OZONO - 1 KIT DE INSTALACIÓN. - 1 CARCASA 7 PULGADAS - 1 FILTRO GRANULADO CARBÓN ACTIVADO 7" - 2 METROS DE MANGUERA PARA INSTALACION - ESQUEMA DE INSTALACIÓN	\$ 441.750,0000	\$ 2.208.750	\$ 468.465,0000	\$ 2.342.325	\$ 484.785,0000	\$ 2.423.925	\$ 465.000	\$ 2.325.000,00
267	3	UNIDAD	ESCRITORIO OFFICE CAJONES 1 PUERTA Tipo: Escritorio de oficina. Características: Tres cajones y una puerta. Material: Madera de alta calidad y melamina. Medidas: 120x60x75 cm. Color: Madera natural. Peso: 20 kg	\$ 744.000.0000	\$ 2.232.000	\$ 778.823,0000	\$ 2.336.469	\$ 802.177,0000	\$ 2.406.531	\$ 775.000	\$ 2.325.000,00
268	3	UNIDAD	IMPRESORA CON ESCANER Conectividad Con Wi-Fi Con puerto USB Conexiones móviles Wi-Fi Direct, Remote Print, Chromebook Native Print Impresión Tipo de impresora Multifunción Tecnología de impresión Inyección de tinta Tipo de impresión Color Funciones de la impresora Impresión. Copia, Escaneo Velocidad máxima de impresión en blanco y negro 33 ppm Velocidad máxima de impresión en color 15 ppm Método de impresión doble faz Manual Especificaciones Es portátil No Cantidad de cartuchos 4 Tipo de pantalla LCD Accesorios incluidos Botellas de tinta, Cable de alimentación, Cable USB, Guía de instalación Otros Con alimentador de documentos automático Si Resolución máxima de impresión en blanco y	\$ 1.934.400,00 00	\$ 5.803.200	\$ 2.018.743,00 00	\$ 6.056.229	\$ 2.091.857,00 00	\$ 6.275.571	\$ 2.015.000	\$ 6.045.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

			negro 5760 dpi x 1440 dpi Resolución máxima de impresión en color 5760 dpi x 1440 dpi Formatos de archivos soportados JPG, PDF, PNG Altura 34.7 cm Ancho 37.5 cm Profundidad 17.9 cm Peso 3.9 kg								
269	1	UNIDAD	ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETE CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO. ADEMÁS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACIÓN. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETE CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO. ADEMÁS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACIÓN. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON	\$ 2.083.200,00	\$ 2.083.200	\$ 2.173.167,00	\$ 2.173.167	\$ 2.253.633,00	\$ 2.253.633	\$ 2.170.000	\$ 2.170.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			QUEMADORES RECTANGULARES Estufa industrial en acero inoxidable con estructura de alta resistencia. Cuenta con 3 quemadores dobles y una plancha asadora de 50 cm de ancho. Válvulas de seguridad, perillas de lujo y un diseño robusto con parrillas de hierro pintadas con pintura electrostática.								
270	2	UNIDAD	ARMARIO PLASTICO GRANDE Acabado Plástico Largo x Altura x Profundidad 86.8 cm x 51 cm x 41 cm Peso máximo soportado 25 kg Material Polipropileno Manijas verticales para un mejor agarre. 4 Entrepaños modulables. Capacidad de carga de hasta 25 kg por nivel.	\$ 957.125.0000	\$ 1.914.250	\$ 1.010.669,00 00	\$ 2.021.338	\$ 1.054.706,00 00	\$ 2.109.412	\$ 1.007.500	\$ 2.015.000,00
271	3	UNIDAD	OLLA A PRESION DE 13 LITROS CON CIERRE INTERNO Capacidad en volumen 13 L. Altura x Ancho 23 cm x 25 cm Peso 2.4 kg Cantidad de sistemas de seguridad 5 Tipo de revestimiento exterior aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Tipo de fondo Sencillo Material de la olla Aluminio Con sistema de cierre automático Si Con revestimiento antiadherente No Incluye tapa Si Material de la tapa Aluminio Material de la manija Plástico Forma Circular	\$ 574.275,0000	\$ 1.722.825	\$ 607.887,0000	\$ 1.823.661	\$ 631.338,0000	\$ 1.894.014	\$ 604.500	\$ 1.813.500,00
272	2	UNIDAD	OLLA MEDIANA 20 LITROS Capacidad en volumen 20 L Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm Diámetro 34 cm Peso 1,3 kg Tipo de revestimiento exterior Aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Material de la olla Aluminio Con sistema de cierre automático no Con	\$ 147.250,0000	\$ 294.500	\$ 158.679,0000	\$ 317.358	\$ 159.071,0000	\$ 318.142	\$ 155.000	\$ 310.000,00



PUTUMAYO
GOBIERNO REGIONAL
TEL. 800.394.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-100

ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

			revestimiento antiadherente No Incluye tapa Si								
273	2	UNIDAD	FUMIGADORA DE 20 LITROS Fumigadora Manual 20 Litros Fumigadora Manual Capacidad total 20 L Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador 56 cm x 24 cm x 43 cm	\$ 412.300,0000	\$ 824.000	\$ 407.837,0000	\$ 875.674	\$ 451.863,0000	\$ 903.726	\$ 434.000	\$ 868.000,00
274	125	UNIDAD	COLCHONETA DEPORTIVA PAF GYM colchoneta para gym Material Cacato Largo x Ancho 1 m x 47 cm Isapaur 2 cm Isapaur este 81 de 1/2 pies	\$ 63.984,0000	\$ 7.998.000	\$ 63.800,0000	\$ 8.725,000	\$ 66.166,0000	\$ 8.270.750	\$ 66.650	\$ 8.331.250,00
											\$ 19.895.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

276	3	UNIDAD	<p>CONGELADOR DE PISO Congelador Horizontal 198 Litros Brutos CH 199</p> <ul style="list-style-type: none"> · Función dual con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C · Cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido · Acabado en color blanco · Tensión / Frecuencia: 115 V / 60 Hz · Consumo de energía: 42.0 KWh / mes · Potencia Nominal: 75 W · Tipo de descongelación: Manual · Puerta simple · Incluye canastilla (1 unidad) · Manijas externas de material plástico · Iluminación interior con tecnología LED de 2 W · Rodachinas: 2 unidades · Patas niveladoras: 2 unidades · Chapa de seguridad · Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada 	\$ 1.840.625,00 00	\$ 5.521.875	\$ 1.941.260,00 00	\$ 5.823.780	\$ 2.030.615,00 00	\$ 6.091.845	\$ 1.937.500	\$ 5.812.500,00
277	1	UNIDAD	<p>ELECTROBOMBA Bomba eléctrica de 1HP, con capacidad de bombeo de 60L/min. Hecha de material resistente a la corrosión, ideal para sistemas de riego o uso industrial.</p>	\$ 589.000,0000	\$ 589.000	\$ 623.130,0000	\$ 623.130	\$ 647.870,0000	\$ 647.870	\$ 620.000	\$ 620.000,00
278	1	UNIDAD	<p>PAILA ARROCERA Paila Arrocera o Caldero de Aluminio: Caldero de aluminio de 20 litros, ideal para cocinar arroz, guisos y sopas. Color plata o gris, con mango ergonómico de acero inoxidable o aluminio. Ofrece una distribución uniforme del calor y es fácil de limpiar. Compatible con cocinas de gas, eléctricas o de inducción.</p>	\$ 148.800,0000	\$ 148.800	\$ 158.526,0000	\$ 158.526	\$ 157.674,0000	\$ 157.674	\$ 155.000	\$ 155.000,00
279	2	UNIDAD	<p>SARTEN GRANDE Sarten de gran tamaño para cocinar en cantidades grandes. Diámetro: 45 cm. Material: Aluminio antiadherente con</p>	\$ 223.200,0000	\$ 446.400	\$ 236.380,0000	\$ 472.760	\$ 237.920,0000	\$ 475.840	\$ 232.500	\$ 465.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			recubrimiento en Teflón. Ideal para cocinas industriales o comerciales.								
280	2	UNIDAD	SET DE CUCHARONES Set compuesto por 6 cucharones de diferentes tamaños, fabricados en acero inoxidable con mangos ergonómicos de plástico. Medida: 30 cm - 40 cm.	\$ 74.400.000	\$ 148.800	\$ 81.219.000	\$ 162.438	\$ 76.881.000	\$ 153.762	\$ 77.500	\$ 155.000,00
281	6	UNIDAD	TABLA DE PICAR, DE POLIPROPILENO MEDIDAS APROX 60 X45 CM, MANGO EN GOMA ANTIRESBALANTE. Tabla de cortar alimentos, fabricada en plástico de alta calidad, resistente a cortes. Medida: 40 cm x 60 cm. Ideal para uso profesional en cocinas.	\$ 44.175.000	\$ 265.050	\$ 50.427.000	\$ 302.562	\$ 44.898.000	\$ 269.388	\$ 46.500	\$ 279.000.00
282	14	UNIDAD	GRAMERA Balanza industrial para pesar ingredientes o productos. Capacidad: 100 kg. Material: Acero inoxidable. Precisión: 0.1 gramo. Ideal para fábricas o cocinas comerciales.	\$ 147.250.000	\$ 2.061.500	\$ 158.689.000	\$ 2.221.646	\$ 159.061.000	\$ 2.226.854	\$ 155.000	\$ 2.170.000.00
283	5	UNIDAD	COMPUTADOR DE MESA 2X 1 Color Negro Voltaje 110V Capacidad total del módulo de memoria RAM 8 GB Capacidad de disco SSD 256 GB Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px Con Bluetooth Si Con puerto USB Si Cantidad de puertos USB 5 Tipos de puertos USB 2 USB Tipo-A, USB Tipo-C Con Wi-Fi Con puerto HDMI Tipo de pantalla LED Tamaño de la pantalla 21,4 " Tipo de resolución de la pantalla Full HD Con pantalla táctil Con cámara web Con micrófono Altura 38,27 cm Ancho 49,35 cm Profundidad 16,99 cm Peso 4,17 kg Cantidad de núcleos 4 Velocidad del procesador 3,4 GHz Con parlantes incorporados Con salida para audífonos Accesorios incluidos Teclado, Mouse	\$ 3.124.800.00	\$ 15.624.000	\$ 3.258.156.00	\$ 16.290.780	\$ 3.382.044.00	\$ 16.910.220	\$ 3.255.000	\$ 16.275.000.00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

284	6	UNIDAD	ARCHIVADORES PLASTICOS Largo x Altura x Profundidad 86.8 cm x 51 cm x 41 cm Peso máximo soportado 25 kg Manijas verticales para un mejor agarre. 4 Entrepaños modulares. Capacidad de carga de hasta 25 kg por nivel.	\$ 967.200,0000	\$ 5.803.200	\$ 1.010.614,00 00	\$ 6.063.684	\$ 1.044.686,00 00	\$ 6.268.116	\$ 1.007.500	\$ 6.045.000,00
285	2	UNIDAD	MANGUERA X50 MTS Manguera De Jardín 50 Metros + Pistola 9 Funciones MEDIDA: 1/2 DIÁMETRO INTERNO: 12,7mm DIÁMETRO EXTERNO: 16mm ESPESOR DE PARED: 1,65mm PRESIÓN DE TRABAJO: 60 PSI PRESIÓN DE ROTURA: 120 PSI	\$ 171.120,0000	\$ 342.240	\$ 181.668,0000	\$ 363.336	\$ 181.962,0000	\$ 363.924	\$ 178.250	\$ 356.500,00
286	5	UNIDAD	RASTRILLOS PLASTICOS Escoba Rastrillo Plástico 40 Dientes Barre Prado Induma Material de la cabeza Plástico Fabricado en polipropileno	\$ 36.812,0000	\$ 184.060	\$ 41.850,0000	\$ 209.250	\$ 37.588,0000	\$ 187.940	\$ 38.750	\$ 193.750,00
287	6	UNIDAD	VENTILADORES 14 PULGADAS Alto 41 cm Ancho 39 cm: Cantidad de Aspas 6 Material Plástico Número de Velocidades 3 Diámetro de giro 120 cm Diámetro 30 cm Tipo Ventiladores de Piso y Pedestal Pulgadas 14	\$ 441.750,0000	\$ 2.650.500	\$ 468.592,0000	\$ 2.811.552	\$ 484.658,0000	\$ 2.907.948	\$ 465.000	\$ 2.790.000,00
288	2	UNIDAD	ESCALERA DE 3 PASOS Fabricadas en tubo de acero Plegables para fácil almacenamiento y transportación Con bloqueo de seguridad Peldaños antiderrapantes con plataforma amplia Tacones plásticos antiderrapantes Peldaños: 3 Altura: 1.2 m (3.9") Alcance máximo: 2.2 m (7.2') Apertura lateral: 66 cm Volumen: 0.034 m³ Peso: 6.2 kg	\$ 178.560,0000	\$ 357.120	\$ 189.400,0000	\$ 378.800	\$ 190.040,0000	\$ 380.080	\$ 186.000	\$ 372.000,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

289	3	UNIDAD	CANECA TANQUE MULTIUSO PLASTICO AGUA DE 160 LITROS Tamaño: Capacidad de 160 litros, aproximadamente 1 metro de altura y 0.6 metros de diametro. Plástico de alta resistencia UV. Tapón hermético para almacenamiento de líquidos como agua potable.	\$ 148.800,0000	\$ 446.400	\$ 158.344,0000	\$ 475.032	\$ 157.856,0000	\$ 473.568	\$ 155.000	\$ 465.000,00
290			SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA, CON ALTURA AJUSTABLE, APOYABRAZOS, SOPORTE LUMBAR, APOYA CABEZA, RUEDA GIRATORIA, RESPALDO APROXIMADO DE 46 CM DE ANCHO Y 60 CM DE ALTO, CON ALTURA AJUSTABLE DE 118 CM. Medidas de la silla: 127 cm de altura, 57 cm de ancho, 50 cm de alto y 60 cm de profundidad. Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 44 cm de altura mínima desde el suelo. Medidas del respaldo: 41 cm de ancho y 64 cm de altura.	\$ 357.701,0000	\$ 2.203.206	\$ 357.701,0000	\$ 2.203.206	\$ 357.701,0000	\$ 2.203.206	\$ 357.701,0000	\$ 2.203.206
291	2	UNIDAD	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA, ANTIADHERENTES, RESISTEN EL CALOR, 35 PIEZAS DE NYLON Y ACERO INOXIDABLE. Juego Cucharones Silicona Antiadherente Resistente Calor Altura 33 cm Ancho 9,5 cm Largo 9,5 cm Material del cucharón SILICONA	\$ 106.020,0000	\$ 212.040	\$ 115.483,0000	\$ 230.966	\$ 113.297,0000	\$ 226.594	\$ 111.600	\$ 223.200,00
292	6	UNIDAD	CUCHARAS SOPERAS Cucharas Soperas Por 24 Unidades Material de la cuchara Acero inoxidable	\$ 35.340,0000	\$ 212.040	\$ 40.387,0000	\$ 242.322	\$ 35.873,0000	\$ 215.238	\$ 37.200	\$ 223.200,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

293	1	UNIDAD	JUEGO DE 3 SARTENES ANTIADHERENTES CON TAPA Set De Sartenes Antiadherentes Con Tapas, 3 Piezas, argo x Ancho x Altura 20.32 cm x 27.94 cm x 5.08 cm	\$ 797.568,0000	\$ 797.568	\$ 834.190,0000	\$ 834.190	\$ 860.642,0000	\$ 860.642	\$ 830.800	\$ 830.800,00
294	1	UNIDAD	MACHETE BARRIGON 18 Machete 18" barrigón mango Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante Ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches, largo de hoja 18", tipo de cuchilla recta, tipo de filo de la hoja liso, usos recomendados: agrícola	\$ 35.712,0000	\$ 35.712	\$ 40.493,0000	\$ 40.493	\$ 35.395,0000	\$ 35.395	\$ 37.200	\$ 37.200,00
295	1	UNIDAD	CARRETA PLASTICA 6,5 SFT LLANTA NEUMATICA 4 Carreta Plastica. 6.5ft Lanta Neumatica.4 Lonas-capacidad 1 Peso del paquete: 55.3 kg Medidas: 120 x 100 x 100 cm	\$ 477.090.0000	\$ 477.090	\$ 506.112,0000	\$ 506.112	\$ 523.398,0000	\$ 523.398	\$ 502.200	\$ 502.200,00
296	1	UNIDAD	MAQUINA COMERCIAL DE PALOMITAS DE MAIZ. HERVIDOR DE COLOR ROJO hervidor de 8 onzas máquina de palomitas de maíz para encimera de 850 W 48 tazas por lote estilo teatro con marco de acero de control de 3 interruptores puertas de vidrio templado	\$ 1.860.000,00 00	\$ 1.860.000	\$ 1.941.468,00 00	\$ 1.941.468	\$ 2.011.032,00 00	\$ 2.011.032	\$ 1.937.500	\$ 1.937.500,00
297	2	UNIDAD	HIDROLAVADORA ELECTRICA Voltaje: 110V Frecuencia: 60 Hz Potencia: 1,4 kW Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Peso de la hidrolavadora: 5 kg Presión máxima: 103,42 bar Caudal de agua: 4,8 l/min Usos recomendados: Doméstico Temperatura máxima de agua: 45 °C Es apto para agua caliente: No Con apagado automático: Si Con diferentes tipos de chorros: Si Accesorios incluidos: Limpiador de	\$ 462.365,0000	\$ 924.730	\$ 489.829,0000	\$ 979.658	\$ 507.906,0000	\$ 1.015.812	\$ 486.700	\$ 973.400,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR - ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL			VERSION: 01
				FECHA: 15/09/2015

			boquillas, Filtros de agua, Lanza ajustable, Lanza turbo, Lanza (extensión), Conector rápido. Manguera, Cañón de espuma, Pistola Incluye cargador: No Con porta accesorios: Si Largo de la manguera: 5 m Con ruedas: Si Con filtro de agua: Si Con carrete de manguera: No Con depósito de espuma: No Con mango para transportar: Si Incluye dosificador de detergente: Si Incluye manguera: Si								
298	80	UNIDAD	VASO 8 OZ DE POLICARBONATO O MELAMINA RESISTENTE A LA ROTURA. Característica Formato de venta: Unidad Capacidad en volumen: 8 fl oz Altura: 11,11 cm Diámetro de la boca: 6,98 cm Material: Policarbonato Es apto para lavavajillas: Si	\$ 11.927,0000	\$ 954,160	\$ 16.051,0000	\$ 1.284,080	\$ 9.687,0000	\$ 774,960	\$ 12.555	\$ 1.004.400,00
299	1	UNIDAD	ESCRITORIO METAL VIDRIO TRIPOLI NEGRO 120X60X76 CM Característica Alto: 76 cm Ancho: 120 cm Carga máxima: 40 kg Cantidad de archiveros: 3 Dimensiones: 105 x 73 x 76 cm Material: Metal Cantidad de cajones: 3 Peso producto empacado: 39,46 kg Largo: 60 cm Material estructura: Metal - madera Material cubierta: Madera Peso: 39,46 kg Profundidad: 73 cm Material de estructura: Metal Incluye: Kit de fijaciones, manual, llaves	\$ 744.000,0000	\$ 744,000	\$ 778.610,0000	\$ 778,610	\$ 802.390,0000	\$ 802,390	\$ 775,000	\$ 775.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

300	5	UNIDAD	SET DE CUBIERTOS 6 PUESTOS 24 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE: 6 CUCHARAS DE SOPA , 6 TENEDORES DE CENA, 6 CUCHILLOS DE CENA, 6 CUCHARAS DULCERAS, CON ACABADO BRILLANTE, CON SOPORTE DE CUCHARAS Característica Cubiertos incluidos: 24 Material del mango: Acero inoxidable Material de la hoja: Acero inoxidable	\$ 104.160,0000	\$ 520.800	\$ 112.098,0000	\$ 560.490	\$ 109.242,0000	\$ 546.210	\$ 108.500	\$ 542.500,00
301	1	UNIDAD	OLLA GRANDE TIPO CALDERO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 50 CM, COLOR GRIS Característica Tipo de olla: Olla Capacidad en volumen: 50 L Formato de venta: Unidad Altura x Ancho: 40 cm x 42 cm Diámetro: 42 cm Peso: 2.8 kg Material de la olla: Aluminio Con sistema de cierre automático: No Con revestimiento antiadherente: No Incluye tapa: Si	\$ 301.862,0000	\$ 301.862	\$ 321.384,0000	\$ 321.384	\$ 330.004,0000	\$ 330.004	\$ 317.750	\$ 317.750,00
302	1	UNIDAD	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX .45 CM X 28 CM Característica Tipo de olla: Industrial Material: Acero inoxidable Capacidad: 44 litros Dimensiones: Diámetro, 47 cm / Altura 29 cm Peso: 5,248 kg Características adicionales: Sin puntos calientes para cocinar uniformemente, acabado en acero brillante, manijas frías al tacto Compatible con estufas de inducción: Si	\$ 1.251.625,00 00	\$ 1.251.625	\$ 1.321.044,00 00	\$ 1.321.044	\$ 1.379.831,00 00	\$ 1.379.831	\$ 1.317.500	\$ 1.317.500,00

 PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

303	2	UNIDAD	BATIDORA PROFESIONAL 15 L ELECTRICA Característica Tipo de batidora: De pie Cantidad de velocidades: 3 Frecuencia: 60 Hz Uso recomendado: Mezclas suaves Capacidades de los bowls: 15 litros Voltaje: 110V Dimensiones: Alto 89 cm, Largo 47 cm, Ancho 55 cm Peso: 93 kg Aspas: Aluminio Piñonería: Acero y piñón principal en bronce Incluye: Rejilla de seguridad	\$ 4.017.600,00	\$ 8.035.200	\$ 4.188.570,00	\$ 8.377.140	\$ 4.348.830,00	\$ 8.697.660	\$ 4.185.000	\$ 8.370.000,00
304	2	UNIDAD	MESAS ACERO 90 X 150 X50 CON ENTREPANO Característica Tipo: Entrepano en acero inoxidable Dimensiones: Alto 90 cm, Ancho 150 cm, Largo 50 cm Bases: 4 por 1,50 x 1,50 cm Uso: Diseñado para hogares, comercios, restaurantes e industrias pequeñas. Fabricación y medidas según norma técnica. Garantía: 12 meses País de origen: Colombia Características: Soporta hasta 100 kg cuando está debidamente instalada a pared. Bases o patas de acero inoxidable redondo de 1 1/2". Superficie y entrepaño fijo inferior elaborados en acero inoxidable 304 calibre 18 con refuerzos para estabilidad y rigidez. Incluye 2 soportes de platina para anclar a la pared. Incluye: 4 niveladores (uno por pata), tornillería y chazos plásticos.	\$ 2.678.400,00	\$ 5.356.800	\$ 2.793.493,00	\$ 5.586.986	\$ 2.898.107,00	\$ 5.796.214	\$ 2.790.000	\$ 5.580.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

305	1	UNIDAD	HORNO DE EMPOTRAR A GAS MABE 60 CM COLOR ACERO INOXIDABLE 110V Apagado programable del horno: No Asado + convección: No Gratinador: Si Bandeja: No Bloqueo de seguridad: No Convección: Si Display: Si Iluminación Horno: Halógena Inicio programable: No Línea: Profesional Niveles de parrillas: 1 Parrillas: 1 estándar Reloj: No Tamaño: 60 cm Temperatura programable: No Tipo de control: Perillas Tipo de empotre: Empotre Tipo de encendido: Electrónico integrado en perillas Tipo de limpieza: Estándar Tipo de Notificaciones: No Tipo: Gas Volts / Frecuencia: 120V-220V / 60 Hz	\$ 1.663.925,00 00	\$ 1.663.925	\$ 1.754.602,00 00	\$ 1.754.602	\$ 1.835.973,00 00	\$ 1.835.973	\$ 1.751.500	\$ 1.751.500,00
306	3	UNIDAD	JUEGO DE MOLDE ANTIDHERENTE DESMONTABLE X 3 FIGURAS IMPORTADO Característica Línea: Repostería Modelo: Antiadherente Cantidad de ranuras: 3 Formato de venta: Pack Forma: Redondas Incluye tapa: No Es antiadherente: Si	\$ 103.075,0000	\$ 309.225	\$ 112.399,0000	\$ 337.197	\$ 110.026,0000	\$ 330.078	\$ 108.500	\$ 325.500,00



GOBIERNO DE FAJARDO
NIT. 800.094.164-1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-100

ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

307	2	UNIDAD	<p>RODILLOS DE ACERO 23 CM. Característica: Diámetro 23 cm Largo total: 45 cm Largo del mango: 9.5 cm Disco de rodillo de cocina Liso Material: Acero inoxidable del mango: Acero Incluye anillos removibles. Es apto para lavavajillas: SI Es producto giratorio: SI Es articulador: SI Es ajustable: No</p>	\$ 66.202,0000	\$ 132.524	\$ 73.047,0000	\$ 146.094	\$ 69.941,0000	\$ 139.882	\$ 69.750	\$ 139.500,00
308	2	UNIDAD	<p>SET DE ESPATULAS PARA MANEJO DE PASTA Característica: Color: Gris Tipo de mango: Forjado Tamaño: Grande/Pequeño/Regular Material del mango: Madera Material de la hoja: Silicona Mantenimiento del filo: Incorporado</p>	\$ 53.010,0000	\$ 106.020	\$ 138.567,0000	\$ 178.701	\$ 154.823,0000	\$ 164.469	\$ 61.800	\$ 167.400,00
309	1	UNIDAD	<p>Cuchillos de cocina Característica: Tipo: Serrado Material de la hoja: Acero inoxidable de alto carbono Tipo de filo: Serrado Dimensiones del artículo (L x A x H): 4.3 x 7 pulgadas Conjunto incluye: Cuchillo de chef 8", cuchillo para rucanar 8", cuchillo santoku 7", cuchillo de pan serrado 8", cuchillo utilitario 5", cuchillo pelador 3.5", 6 cuchillos de steel 5", tijera de cocina, bloque de madera con afilador incorporado Mantenimiento del filo: Hoja en forma de V de 15 grados, tecnologías modernas para mayor durabilidad y filo Apto para lavavajillas: SI Material del mango: Acero inoxidable de alto carbono Tipo de construcción: Forjado</p>	\$ 824.600,0000	\$ 824.600	\$ 871.159,0000	\$ 871.159	\$ 908.241,0000	\$ 908.241	\$ 868.000	\$ 868.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			Peso del artículo: 7 libras Longitud del artículo: 7 pulgadas								
310	2	UNIDAD	COLADOR DE HARINA DE ACERO INOXIDABLE CON ASA, REDONDO Característica Altura: 2,49 cm Tipo: Herramienta pequeña - Orejas colgantes de acero inoxidable Dimensiones del producto: 11.00 cm x 6.50 cm x 2.00 cm (4.33" x 2.56" x 0.79") Peso del artículo: 0.05 libras (0.8 onzas) Apto para lavavajillas: Si Tipo de uso: Manual	\$ 178.560,0000	\$ 357.120	\$ 189.487,0000	\$ 378.974	\$ 189.953,0000	\$ 379.906	\$ 186.000	\$ 372.000,00
311	1	UNIDAD	LICUADORA Vaso: Vidrio refractario Boroclass® de 1.25 litros (5 tazas), resistente Motor: 6 veces más duradero Sistema de acople: Metálico, 10 veces más fuerte entre cuchilla y eje para prolongar vida útil Acabado: Aluminio en relieve con detalles pulidos y gráficos impresos Cuchilla: Revolucionaria trituradora de hielo Perilla: Ergonómica de tres velocidades, 50% más grande para mejor manejo Potencia nominal: 700W Potencia pico: 1000W	\$ 513.902,0000	\$ 513.902	\$ 544.334,0000	\$ 544.334	\$ 564.614,0000	\$ 564.614	\$ 540.950	\$ 540.950,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

312	2	UNIDAD	CARPAS 4X4 PIRAMIDE Color: Negro Tipo: Carpa Capacidad máxima de personas: 16 Compartimientos divisorios: 0 Altura: 950 cm Tipo de producto: Toldo Altura abierto: 3.2 m Ancho abierto: 4 m Profundidad abierto: 4 m Peso: 55 kg Altura cerrado: 35 cm Ancho cerrado: 22 cm Profundidad cerrado: 4 m Es a prueba de agua: Si Es a prueba de nieve: No Con protección UV: Si Es resistente a los impactos: Si Es retráctil: No Con motor: No Material de la cubierta: Lona PVC Material del soporte: Acero al carbón Accesorios incluidos: Lona y estructura Estampado sublimado y/o estampado con logos de la gobernación y secretaria de desarrollo social	\$ 2.380.800,00 00	\$ 4.761.600	\$ 2.483.588,00 00	\$ 4.967.176	\$ 2.575.612,00 00	\$ 5.151.224	\$ 2.480.000	\$ 4.960.000,00
313	1	UNIDAD	HORNO PARA PANADERIA 3 CAMARAS VISOR EN VIDRIO TERMOMETRO. HORNO PANDEBONERO DE 3 CAMARAS, FABRICADO TODO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO POR DENTRO Y POR FUERA. PUERTAS CON VISOR. QUEMADORES EN FLAUTA, TEMPORIZADOR. RECUBIERTO CON FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAR EL CALOR. BASE RE- MOVIBLE EN ANGULO DE HIERRO CON RODA-CHINES EN NAILON NACIONALES.	\$ 2.650.500,00 00	\$ 2.650.500	\$ 2.793.377,00 00	\$ 2.793.377	\$ 2.926.123,00 00	\$ 2.926.123	\$ 2.790.000	\$ 2.790.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

			CAPACIDAD PARA 3 LATA DE 65 CM X 45 CM. TIENE TERMOMETRO								
314	4	UNIDAD	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA EL HORNO Largo x Ancho x Altura 65 cm x 45 cm x 1.5 cm Material: Aluminio Forma Rectangular Formato de venta Pack Unidades por pack 6	\$ 441.750,0000	\$ 1.767.000	\$ 468.921,0000	\$ 1.875.684	\$ 484.329,0000	\$ 1.937.316	\$ 465.000	\$ 1.860.000,00
315	3	UNIDAD	MOLDE DE LATON DE ACERO INOXIDABLE PARA LATON, MEDIO LATON DE TORTA, Mocha de mantecada en aluminio Medidas: Alto: 7 cm Ancho: 11 cm Largo: 24 cm	\$ 36.812,0000	\$ 110.436	\$ 42.621,0000	\$ 127.863	\$ 36.817,0000	\$ 110.451	\$ 38.750	\$ 116.250,00
316	184	UNIDAD	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS. TALLAS SURTIDAS: S, M, L Y XL.	\$ 73.920,0000	\$ 13.601.280	\$ 80.393,0000	\$ 14.792.312	\$ 76.687,0000	\$ 14.110.408	\$ 77.000	\$ 14.168.000,00
317	184	UNIDAD	GORRA CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS.	\$ 36.284,0000	\$ 6.676.256	\$ 41.865,0000	\$ 7.703.160	\$ 36.433,0000	\$ 6.703.672	\$ 38.194	\$ 7.027.696,00
318	50	UNIDAD	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolar y doméstico. Colores vivos.	\$ 127.968,0000	\$ 6.398.400	\$ 137.003,0000	\$ 6.850.150	\$ 134.929,0000	\$ 6.746.450	\$ 133.300	\$ 6.665.000,00
319	5	UNIDAD	CAJA DE RESMA de papel x 10 unidades; Tamaño del papel Carta, Tipo de papel Bond Cantidad de hojas 500, Gramaje 75 g, Formato de venta Pack; hoja ; Largo x Ancho 27.9 cm x 21.6 cm.	\$ 318.060,0000	\$ 1.590.300	\$ 338.070,0000	\$ 1.690.350	\$ 348.270,0000	\$ 1.741.350	\$ 334.800	\$ 1.674.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

320	9	UNIDAD	CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES PRISMACOLOR Use Académico Dimensiones: 24 x 13,8 x 1,5 cm. tinta resistente de 4 MM	\$ 71.424,0000	\$ 642.816	\$ 77.631,0000	\$ 699.129	\$ 74.095,0000	\$ 666.855	\$ 74.400	\$ 669.600,00
321	9	UNIDAD	GALON DE COLBON (pegamento industrial) de 3.785 litros ideal para trabajos de pegado en proyectos de carpintería, mamparas, pisos, reparación de objetos y diversos trabajos de oficina. Incluye agua, resina, papel y cartón	\$ 142.848,0000	\$ 1.235.632	\$ 151.892,0000	\$ 1.367.028	\$ 151.660,0000	\$ 1.364.940	\$ 148.800	\$ 1.339.200,00
322	9	UNIDAD	PLIEGOS FCAL-11 ideales para manualidades, recreaciones y proyectos creativos. Cada pliego con medida de 30 x 40 cm. en colores sólidos	\$ 142.848,0000	\$ 1.235.632	\$ 152.304,0000	\$ 1.370.736	\$ 151.248,0000	\$ 1.361.232	\$ 148.800	\$ 1.339.200,00
323	9	UNIDAD	ESCARBA en un solo paño. Pesa 100 gr. Incluye colores sólidos	\$ 128.272,0000	\$ 1.094.272	\$ 133.407,0000	\$ 1.100.663	\$ 126.271,0000	\$ 1.040.039	\$ 29.450	\$ 265.050,00
324	9	UNIDAD	HOJAS DE COLORES en un solo paño. Hojas en colores sólidos. Ideal para usos artísticos, todo tipo de manualidades, collage, cubiertas, empaques. Tamaño: Block carta	\$ 21.123,0000	\$ 190.152	\$ 26.196,0000	\$ 235.764	\$ 19.396,0000	\$ 174.564	\$ 22.240	\$ 200.160,00
325	9	UNIDAD	CAJA DE LAPICES No. 2 Corriente X12 unidades	\$ 20.832,0000	\$ 187.488	\$ 24.767,0000	\$ 222.903	\$ 19.501,0000	\$ 175.509	\$ 21.700	\$ 195.300,00
326	9	UNIDAD	CAJA DE LAPICEROS Caja por 12 lapiceros de alta calidad, con tinta de 0.7 mm. con diseño ergonómico d.	\$ 17.670,0000	\$ 159.030	\$ 22.527,0000	\$ 202.743	\$ 15.603,0000	\$ 140.427	\$ 18.600	\$ 167.400,00
327	9	UNIDAD	CAJA DE MARCADORES 1 por 24 unidades. Tipo de punta Finesel, Tipo de tinta A base de agua, para superficies cerámica, madera	\$ 95.712,0000	\$ 861.306	\$ 103.989,0000	\$ 935.901	\$ 102.549,0000	\$ 922.941	\$ 100.750	\$ 906.750,00
328	9	UNIDAD	CAJA DE BORRADORES Caja por 12 borradores de alta calidad. Ideales para borrar lápiz o tinta en diversos tipos de papel, material nat.	\$ 17.670,0000	\$ 159.030	\$ 21.656,0000	\$ 194.904	\$ 16.474,0000	\$ 148.266	\$ 18.600	\$ 167.400,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A					VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					FECHA: 15/09/2015	

329	9	UNIDAD	PAPEL SEDA Material: Resma x 500 HOJAS	\$ 77.760,0000	\$ 699.840	\$ 84.044,0000	\$ 756.396	\$ 81.196,0000	\$ 730.764	\$ 81.000	\$ 729.000,00
330	18	UNIDAD	HUELLERO Material: Goma suave y tinta no tóxica. Tamaño: Aproximadamente 3 x 4 cm por sello. Color: Tinta negra o de colores (según el diseño). Uso: Sello para crear huellas en proyectos educativos, tarjetas, y manualidades.	\$ 9.600,0000	\$ 172.800	\$ 13.680,0000	\$ 244.602	\$ 6.911,0000	\$ 122.604	\$ 10.000	\$ 180.000,00
331	9	UNIDAD	CAJA DE SACAPUNTAS Caja por 24 unidades Tajalapiz Metalico Corriente Cuenta con 2 agujeros. Forma: hacha.	\$ 17.670,0000	\$ 159.030	\$ 21.889,0000	\$ 197.001	\$ 16.241,0000	\$ 146.169	\$ 18.600	\$ 167.400,00
332	9	UNIDAD	COCEDORA Usos recomendados Oficina Materiales Metal Tamaño de las grapas 26/6 Capacidad de hojas 30 Tipo de carga de grapas Superior Con base antideslizante Si	\$ 67.735,0000	\$ 609.615	\$ 74.783,0000	\$ 673.047	\$ 71.382,0000	\$ 642.438	\$ 71.300	\$ 641.700,00
333	9	UNIDAD	PERFORADORA de dos huecos, cubierta plástica de alta resistencia, base metálica, perfora hasta 15 hojas simultáneamente, distancia entre las perforaciones de 80 mm con un diámetro de 6 mm, creando un círculo perfecto, recipiente para recoger los residuos de papel.	\$ 21.850,0000	\$ 196.650	\$ 26.582,0000	\$ 239.238	\$ 20.568,0000	\$ 185.112	\$ 23.000	\$ 207.000,00
334	9	UNIDAD	ESTANTES METALICOS Material: Acero resistente, acabado en pintura anti-corrosiva. Tamaño: 120 cm de largo x 60 cm de profundidad x 180 cm de altura. Color: Gris metálico o negro. Características: Estantes de 5 niveles, ideal para almacenar objetos pesados o en gran cantidad.	\$ 297.600,0000	\$ 2.678.400	\$ 321.625,0000	\$ 2.894.625	\$ 340.775,0000	\$ 3.066.975	\$ 320.000	\$ 2.880.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

335	18	UNIDAD	BARRA DE SILICONA Material: Silicona fundida. Tamaño: 12 mm de diámetro x 20 cm de largo por barra paquete x 25 unidades. Color: Transparente. Uso: Ideal para pegar materiales como papel, madera, tela, y otros en proyectos de manualidades y	\$ 7.680,0000	\$ 138.240	\$ 11.621,0000	\$ 209.178	\$ 4.699,0000	\$ 84.582	\$ 8.000	\$ 144.000,00
336	9	UNIDAD	PISTOLA DE SILICONA Potencia maxima 20 W Potencia nominal 20 W Tipo de alimentación Eléctrica Frecuencia 60 Usos recomendados. Artesanía, Electricidad, Electrónica Superficies recomendadas Madera, Plástico, Metal Temperatura máxima de funcionamiento 170 °C-Tiempo de calentamiento 5 m Largo x Ancho 20 cm x 15 cm Altura 5 cm Peso 200 g Diámetro de la barra de pegamento 7 mm	\$ 59.520,0000	\$ 535.680	\$ 65.462,0000	\$ 589.158	\$ 61.018,0000	\$ 549.162	\$ 62.000	\$ 558.000,00
337	18	UNIDAD	PAQUETE DE PINCELES Material: Madera y cerdas sintéticas. Tamaño: Pinceles de 10, 12, 14 y 16 cm. Color: Pinceles de colores brillantes para una mejor visualización. Uso: Set de pinceles para pintar en acuarela, óleo, acrílico, entre otros.	\$ 21.850,0000	\$ 393.300	\$ 26.299,0000	\$ 473.382	\$ 20.851,0000	\$ 375.318	\$ 23.000	\$ 414.000,00
338	18	UNIDAD	PLIEGOS PAPEL DE AZUCAR rollo Material: Cartón reciclado. Tamaño: 30 x 40 cm. Uso: Perfecto para manualidades y embalajes	\$ 7.440,0000	\$ 133.920	\$ 11.018,0000	\$ 198.324	\$ 4.792,0000	\$ 86.256	\$ 7.750	\$ 139.500,00
339	18	UNIDAD	CINTA ANCHA Material: Polipropileno. Tamaño: 5 cm de ancho x 100 metros de largo. Uso: Ideal para embalaje, sellado de cajas y manualidades	\$ 9.120,0000	\$ 164.160	\$ 12.924,0000	\$ 232.632	\$ 6.756,0000	\$ 121.608	\$ 9.600	\$ 172.800,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

340	9	UNIDAD	SET BANDAS ELASTICAS Características: • Material: Látex • Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	\$ 44.640,0000	\$ 401.760	\$ 50.140,0000	\$ 451.260	\$ 44.720,0000	\$ 402.480	\$ 46.500	\$ 418.500,00
341	45	UNIDAD	BALON TERAPEUTICO: 65 Cm de diametro- Peso maximo: 100 Kg- Base textura Antideslizante- Bomba para inflar- 1 Enchufe / 1 Extractor de enchufe- Material: PVCuso: EJERCICIO Y TERAPIA	\$ 55.056,0000	\$ 2.477.520	\$ 60.652,0000	\$ 2.729.340	\$ 56.342,0000	\$ 2.535.390	\$ 57.350	\$ 2.580.750,00
342	9	UNIDAD	MASAJEADOR ELECTRICO: Con regulador de velocidad Zonas de aplicacion: Cuerpo Con sistema de vibracion Cantidad de velocidades: 6 Cantidad de niveles de intensidad: 6 Cantidad de cabezales intercambiables: 6 Es inalámbrico, Con terapia de calor infrarrojo, Con timer Con apagado automático, Altura 13 cm, Ancho 5 cm Largo 13.5 cm Peso 500 g, Voltaje: 5V	\$ 100.130,0000	\$ 901.170	\$ 109.010,0000	\$ 981.090	\$ 107.060,0000	\$ 963.540	\$ 105.400	\$ 948.600,00
343	9	UNIDAD	EQUIPO DE TERMOTERAPIA: Potencia 75 W Materiales Algodón Parte del cuerpo Lumbar Forma Rectangular Con temperatura regulable Si Largo x Altura 60 cm x 30 cm	\$ 191.425,0000	\$ 1.722.825	\$ 204.954,0000	\$ 1.844.586	\$ 208.121,0000	\$ 1.873.089	\$ 201.500	\$ 1.813.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

344	9	UNIDAD	CINTA QUINESIOLOGICA: Formato de la cinta Rollo. Largo x Ancho 5 m x 5 cm Es un producto hipoalergénico Es libre de látex Es resistente al agua	\$ 20.615,0000	\$ 185.535	\$ 24.884,0000	\$ 223.956	\$ 19.601,0000	\$ 176.409	\$ 21.700	\$ 195.300,00
345	9	UNIDAD	BOTIQUIN CONTENIDO TIPO A - Gasas estériles x 20 unidades - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex 100 unidades - Venda elástica 2 x 5 yardas - Venda elástica 3 x 5 yardas - Venda elástica 5 x 5 yardas - Esparadrapo de tela Rollo - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas - Jabón quirúrgico o Yodopovidona - Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc - Termómetro digital Moral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metálica. ALTA VISIBILIDAD Incluye banda reflectiva, lo cual lo hace visible en: - Visible en la noche - En caso de neblina, - Visible en caso de ceniza o cortes de energía.	\$ 148.800,0000	\$ 1.339.200	\$ 158.397,0000	\$ 1.425.573	\$ 157.803,0000	\$ 1.420.227	\$ 155.000	\$ 1.395.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

346	9	UNIDAD	NEBULIZADOR: Apto para nebulización de 40 minutos ininterrumpidos Compresor nebulizador Nube, diseño simple, compacto y portable Incluye boquilla, tubo en T, tubo corrugado, tubo de suministro y micronebulizador Trae un portanebulizador jet incorporado en la carcasa Rango de Temperatura para Almacenamiento y Transporte -25° a +70°C Rango de Temperatura de Operación +5 a +40°C Humedad Relativa de Operación hasta 93% no condensante Nivel de Ruido 58 dB (A) o menor, Presión Máxima del Compresor 35 PSI o mayor Peso 1,2 kg. Flujo 5- 8 L/min, Dimensiones del Compresor 147 mm x 147 mm x 95 mm Consumo de Energía 140 V máximo, Capacidad del Nebulizador Suministrado 6 ml (cc) Requisitos de Energía 120 V CA (±10%) 60 Hz	\$ 252.960,0000	\$ 2.276.640	\$ 266.762,0000	\$ 2.400.858	\$ 270.778,0000	\$ 2.437.002	\$ 263.500	\$ 2.371.500,00
347	30	UNIDAD	BATAS DESECHABLES: BATA PACIENTE / MANGA SISA ELABORADA EN TELA QUIRURGICA SMS DE 35GR M2 1.20M DE LARGO x 1.40 DE ANCHO TALLA: ÚNICA. EMPAQUE: 10 UNIDADES. COLOR: AZUL QUIRURGICO	\$ 48.000,0000	\$ 1.440.000	\$ 51.594,0000	\$ 1.547.820	\$ 50.406,0000	\$ 1.512.180	\$ 50.000	\$ 1.500.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01			
					FECHA: 15/09/2015			

348	9	UNIDAD	<p>TENSIOMETRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de presión sistólica/diastólica y frecuencia cardiaca. • Precisión en presión arterial: ± 3 mmHg (presión estática). • Detección de arritmias. • Registra mediciones de hasta 2 usuarios (cada uno hasta 99 memorias). • Batería de litio recargable de 700 mAh de capacidad. • Indicador de batería baja. • Brazaletes de talla universal. <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor de presión arterial de brazo • Cable de carga USB. • Brazaletes adaptable. • Manual de instrucciones en español. 	\$ 312.480,0000	\$ 2.812.320	\$ 329.202,0000	\$ 2.962.818	\$ 334.818,0000	\$ 3.013.362	\$ 325.500	\$ 2.929.500,00
349	9	UNIDAD	<p>FONENDOSCOPIO: ecnología de membrana de doble frecuencia, permite escuchar sonidos de alta frecuencia y baja frecuencia.</p> <p>Membrana de pieza única. • Olivas blandas que permiten un porte cómodo y un excelente sellado acústico. • Libre de látex. Largo total 69 cm. Largo de la manguera 40 cm. Diámetro del diafragma 4,3 cm</p>	\$ 736.250,0000	\$ 6.626.250	\$ 778.723,0000	\$ 7.008.507	\$ 810.027,0000	\$ 7.290.243	\$ 775.000	\$ 6.975.000,00
350	9	UNIDAD	<p>GLUCOMETRO Material: Plástico, Tamaño: 9 cm x 5 cm x 2 cm. Color: Gris o blanco. Incluye tiras reactivas y lancetas.</p>	\$ 265.050,0000	\$ 2.385.450	\$ 282.173,0000	\$ 2.539.557	\$ 289.777,0000	\$ 2.607.993	\$ 279.000	\$ 2.511.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

NIT. 800.094.164-4													
351	9	UNIDAD	<p>OXIMETRO: Pantalla LED de Alta Visibilidad: Los datos se presentan claramente en una pantalla de fácil lectura, ideal para cualquier ambiente.</p> <p>Portátil y Resistente: Incluye un estuche de lona y una correa de seguridad, permitiendo llevarlo cómodamente y protegerlo de daños.</p> <p>Apagado Automático: Ahorra batería al apagarse automáticamente después de 16 segundos de inactividad.</p> <p>Indicador de Batería Baja: Un aviso en pantalla te alerta cuando es momento de reemplazar las baterías. Fácil Operación: Funciona con dos baterías AAA (no incluidas). Solo colócalo en el dedo y enciende para obtener una lectura.</p> <p>Rango de Medición Saturación de Oxígeno: 35% - 100%</p> <p>Rango de Frecuencia Cardíaca: 25 - 250 ppm</p> <p>Resolución de Saturación de Oxígeno: 3.1%</p> <p>Resolución de Frecuencia Cardíaca: 1.1 ppm</p> <p>Precisión: Saturación de oxígeno ± 2%, frecuencia cardíaca ± 2 ppm</p> <p>Alimentación: 2 baterías AAA de 1.5V (no incluidas)</p> <p>Dimensiones: 6.2 x 3.7 x 3.2 cm</p> <p>Longitud de Onda: Rojo 660 nm ± 3, Infrarrojo 905 nm ± 5</p> <p>Condiciones de Operación: Temperatura de 5 a 40 °C, Humedad 15 - 80% RH</p> <p>Accesorios Incluidos: Estuche de lona y correa de seguridad</p>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				133.920,0000	1.205.280	142.704,0000	1.284.336	141.876,0000	1.276.884	139.500	1.255.500,00		

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

352	9	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL Sensor: Infrarrojo de alta precisión - Pantalla: Digital - Margen de error: ± 0.2 grados celsius o ± 0.6 grados fahrenheit - Rango de medición: de 32 grados a 43 grados celsius - Rango de distancia de medición: 5 cm - 10 cm - Vida útil: cien mil mediciones - Apagado automático: 20 segundos - Alimentación: Baterías AAA (dos unidades no incluidas) - Voltaje: 3V DC - Peso: 100g - Certificaciones: CE (Europa), FDA, FCC (EEUU), Invima (Colombia)	\$ 58.900,0000	\$ 530.100	\$ 65.200,0000	\$ 586.800	\$ 61.900,0000	\$ 557.100	\$ 62.000	\$ 558.000,00
353	9	UNIDAD	GUARDIAN DE AGUJAS Desechables • Rígidos • Elaborados en Polipropileno de Alta Alta Densidad. • Material de elaboración libre de PVC (Policloruro de Vinilo). • Resistente a la ruptura o perforación (12,5 Newtons). • Tapa ajustable, de boca angosta y con cierre. • Etiqueta que permite la caracterización del residuo. • Capacidades 1 Litro. Dimensiones: Alto: 12.5 Cm Diámetro: 12.3 Cm	\$ 17.670,0000	\$ 159.030	\$ 22.003,0000	\$ 198.027	\$ 16.127,0000	\$ 145.143	\$ 18.600	\$ 167.400,00
354	9	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO Material: Liquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	\$ 73.625,0000	\$ 662.625	\$ 80.667,0000	\$ 726.003	\$ 78.208,0000	\$ 703.872	\$ 77.500	\$ 697.500,00
355	9	UNIDAD	ISODINE SOLUCION TOPICA: Isodine Solución Tópica Frasco x 120ml Antiséptico de uso externo de alto poder para combatir bacterias.	\$ 36.812,0000	\$ 331.308	\$ 42.106,0000	\$ 378.954	\$ 37.332,0000	\$ 335.988	\$ 38.750	\$ 348.750,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			Desinfecta y crea una capa protectora de acción comprobada sobre la piel								
356	45	UNIDAD	CAJA DE GUANTES Material Látex, Color Beige Talla toda talla, Formato de venta Pack, Unidades por pack 100, Unidades por envase 100. Con polvo	\$ 36.812,0000	\$ 1.656.540	\$ 41.834,0000	\$ 1.882.530	\$ 37.604,0000	\$ 1.692.180	\$ 38.750	\$ 1.743.750,00
357	45	UNIDAD	CAJA DE TAPABOCAS: Modelo Tapaboca 3 capas termosellado Material quirúrgico. Unidades por envase 50, Tipo de agarre Doble banda elástica Edad Adultos Con ajuste nasal, Es descartable, Es quirúrgico	\$ 37.200,0000	\$ 1.674.000	\$ 41.796,0000	\$ 1.880.820	\$ 37.254,0000	\$ 1.676.430	\$ 38.750	\$ 1.743.750,00
358	9	UNIDAD	ESTANTE DE MEDICAMENTOS Gabinete Clínico Estructura: Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24. Acabados: Incluye bodega superior con dos (2) entrepaños móviles en vidrio, y chapa de seguridad. Dimensiones: 150m de alto x 50cm de ancho x 30cm de fondo Alto: 150 centímetros. Ancho: 50 centímetros. Fondo: 30 centímetros.	\$ 1.488.000,00 00	\$ 13.392.000	\$ 1.553.118,00 00	\$ 13.978.062	\$ 1.608.882,00 00	\$ 14.479.938	\$ 1.550.000	\$ 13.950.000,00
359	9	UNIDAD	TALLIMETRO Rango de medición en cm: 20 - 210 cm División: 1 mm, 1 mm Dimensiones (AxAxP): 337 x 2165 x 590 mm Peso neto: 2,4 kg Funciones: medición móvil Desarmable	\$ 818.400,0000	\$ 7.365.600	\$ 856.040,0000	\$ 7.704.360	\$ 883.060,0000	\$ 7.947.540	\$ 852.500	\$ 7.672.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

360	9	UNIDAD	ARCHIVADOR metalico REFACCIONADO Estructura en lámina cold Rolled CALIBRE 22 Con llave Sistema de seguro para los tres cajones COLOR gris Medida Alto 70 Fondo 48 Largo 38 Con Nivelador para graduar la altura	\$ 368.125,0000	\$ 3.313.125	\$ 390.929,0000	\$ 3.518.361	\$ 403.446,0000	\$ 3.631.014	\$ 387.500	\$ 3.487.500,00
361	18	UNIDAD	CAJA DE GASAS PRESENTACIÓN: 50 SOBRES C/U POR 5 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 250 UNIDADES • ESPONJAS 7.5 CM X 7.5 CM • 30% VISCOSA / 70% POLIESTER • 45G/4 PLY Tipo de gasa No Tejida Materiales 70% viscosa + 30% poliéster Cantidad de capas 4 Es estéril Si Es autoadhesiva No Es flexible No Está enrollada No Ancho x Largo 7.5 cm x 7.5 cm	\$ 44.640,0000	\$ 803.520	\$ 49.860,0000	\$ 897.480	\$ 45.000,0000	\$ 810.000	\$ 46.500	\$ 837.000,00
362	18	UNIDAD	ALGODÓN Material: Algodón torundas 100% puro. Tamaño: 500 g. Color: Blanco.	\$ 51.537,0000	\$ 927.666	\$ 57.435,0000	\$ 1.033.830	\$ 53.778,0000	\$ 968.004	\$ 54.250	\$ 976.500,00
363	18	UNIDAD	CINTA MICROPORE Modelo Microporoso Ancho x Largo 5.08 cm x 5 m Es un producto hipoalergénico SiEs elástica NoEs adhesivo Si	\$ 20.615,0000	\$ 371.070	\$ 25.318,0000	\$ 455.724	\$ 19.167,0000	\$ 345.006	\$ 21.700	\$ 390.600,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

364	8	UNIDAD	<p>CAMILLA FIJA Y ESCALERAS: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ÁNGULO DE 1 1/4 * 1/8 COLD ROLLED. • TAPIZADO EN CORDOBÁN LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON REFUERZO EN TABLEX DE ALTA RESISTENCIA. • REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18.</p> <p>• 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 1/4 EXTERNOS. • DIMENSIONES: LARGO 1.80 M, ANCHO 0.55 M, ALTURA 0.80 M.</p> <p>• CAPACIDAD DE CARGA: 120KG - 150KG. • TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.</p> <p>Escalera dos pasos Estructura fabricada en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Paso cubierto en caucho antideslizante y bocel en caucho. Refuerzo en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Cuatro tapones plásticos de 7/8". Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Altura 0.40 m. Terminado en pintura electrostática</p>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				669.600,0000	5.356.800	701.478,0000	5.611.824	721.422,0000	5.771.376	\$ 697.500	\$ 5.580.000,00
365	27	UNIDAD	<p>SILLA DE RUEDAS Material: Acero Cromado Cojinería: Nylon Ruedas traseras 24" poliuretano Ruedas delanteras de 8" macizas. Ancho total: 64 cm. Ancho asiento: 46 cm. Profundidad asiento: 40 cm. Altura del piso al asiento: 50 cm. Alto piso asiento: 50 cm. Alto total: 88 cm. Largo total: 112 cm. Capacidad de peso: 100 Kg. Peso del producto: 17.8 Kg.</p>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				868.775,0000	23.456.925	917.647,0000	24.776.469	957.078,0000	25.841.106	\$ 914.500	24.691.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

366	27	UNIDAD	CAMINADORES Caminador plegable en 100% en aluminio, importado. Acomodación de sistema de pasos a fijo a traves de pin frontal y lateral. Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. Segunda barra frontal con cubierta en Acero pintado. Sistema de pasos regulado. Manillares en Foami ubicados en las barras laterales Topes antideslizantes y de fricción en patas traseras. Rango de altura del caminador 78 – 96 cm Ancho del caminador 46 cm Profundidad de caminador 40 cm Peso del caminador 2,72 Kg Color plata	\$ 206.150,0000	\$ 5.566.050	\$ 220.686,0000	\$ 5.958.522	\$ 224.164,0000	\$ 6.052.428	\$ 217.000	\$ 5.859.000,00
367	27	UNIDAD	BASTONES Peso Neto: 0,9 kg - Material Empuñadura: Espuma - Caña: Aluminio - Color: Bronce - Capacidad de Carga: 125 kg - Calibre del Tubo: 1 mm - Altura Ajustable: Min. 75 cm - Máx. 98 cm - Sistema de Ajuste de Altura: Mediante Pin - Base: Cuatro apoyos - Caña: Rígida - Empuñadura: Tipo Cisne	\$ 148.800,0000	\$ 4.017.600	\$ 158.104,0000	\$ 4.268.808	\$ 158.096,0000	\$ 4.268.592	\$ 155.000	\$ 4.185.000,00
368	18	UNIDAD	JUEGO DE DOMINO 28 fichas, cada una con colores diferenciadores. Tamaño de la ficha: 2cm x 5cm aprox Tamaño del empaque: 18.5cm x 3cm x11cm aprox	\$ 52.080,0000	\$ 937.440	\$ 57.897,0000	\$ 1.042.146	\$ 52.773,0000	\$ 949.914	\$ 54.250	\$ 976.500,00
369	18	UNIDAD	JUEGO DE MESA PARQUES 1 tablero de juego, 16 fichas de juego, 2 dados	\$ 74.400,0000	\$ 1.339.200	\$ 80.585,0000	\$ 1.450.530	\$ 77.515,0000	\$ 1.395.270	\$ 77.500	\$ 1.395.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			material: Madera con protección de vidrio								
370	9	UNIDAD	JUEGO DE BOLÓS CON 10 UNIDADES Material de los pinos tela. Altura de los pinos 25 cm Cantidad de pinos 10 Material de las bolas, Tela y Espuma Diámetro de las bolas 15 cm Cantidad de bolas 1 Modelo Espumados	\$ 176.700,0000	\$ 1.590.300	\$ 189.459,0000	\$ 1.705.131	\$ 191.841,0000	\$ 1.726.569	\$ 186.000	\$ 1.674.000,00
371	9	UNIDAD	BINGO bombo con peana estable y manivela; tablero para dejar las bolas; fichas para tapar. bombo metal 20 x 17,5 x 21,5 cm, pesa 1 kg: 75 bolas: 2 tableros: 18 cartones; 150 fichas.	\$ 104.160,0000	\$ 937.440	\$ 112.072,0000	\$ 1.008.648	\$ 109.268,0000	\$ 983.412	\$ 108.500	\$ 976.500,00
372	27	UNIDAD	ESCOBAS Material: Madera cerdas de nylon. Tamaño: 120 cm de largo. Mango de madera o plástico,	\$ 34.224,0000	\$ 924.048	\$ 39.224,0000	\$ 1.059.048	\$ 33.502,0000	\$ 904.554	\$ 35.650	\$ 962.550,00
373	27	UNIDAD	TRAPERO Material: Tela absorbente (microfibra o algodón), estructura metálica. Tamaño: 150 cm de largo.	\$ 35.340,0000	\$ 954.180	\$ 40.914,0000	\$ 1.104.678	\$ 35.346,0000	\$ 954.342	\$ 37.200	\$ 1.004.400,00
374	27	UNIDAD	RECOGEDOR Material: Plástico O metal. Tamaño: 35 x 25 cm.	\$ 33.867,0000	\$ 914.409	\$ 39.160,0000	\$ 1.057.320	\$ 33.923,0000	\$ 915.921	\$ 35.650	\$ 962.550,00
375	135	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO Material Producto limpiador en polvo: Tamaño: 1 kg.	\$ 25.032,0000	\$ 3.379.320	\$ 30.096,0000	\$ 4.062.960	\$ 23.922,0000	\$ 3.229.470	\$ 26.350	\$ 3.557.250,00
376	180	UNIDAD	JABON EN BARRA Material: Jabón sólido. Tamaño: Barra de 300 g.	\$ 8.835,0000	\$ 1.590.300	\$ 12.881,0000	\$ 2.318.580	\$ 6.184,0000	\$ 1.113.120	\$ 9.300	\$ 1.674.000,00
377	135	UNIDAD	JABON DE CREMA LAVAPLATOS Línea Jabón en Crema. Modelo Quita la Grasa Formato Crema. Tipo de envase Tarro Tipo de unidad 1000 GR	\$ 19.344,0000	\$ 2.611.440	\$ 23.269,0000	\$ 3.141.315	\$ 17.837,0000	\$ 2.407.995	\$ 20.150	\$ 2.720.250,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

378	18	UNIDAD	LIMPIONES DE COCINA Material: Tela absorbente. Tamaño: 30 x 30 cm. Pack x 5	\$ 26.784,0000	\$ 482.112	\$ 31.117,0000	\$ 560.106	\$ 25.799,0000	\$ 464.382	\$ 27.900	\$ 502.200,00
379	180	UNIDAD	Pañitos húmedos sin alcohol paquete x 100 unidades	\$ 5.952,0000	\$ 1.071.360	\$ 9.417,0000	\$ 1.695.060	\$ 3.231,0000	\$ 581.580	\$ 6.200	\$ 1.116.000,00
380	99	UNIDAD	AROMATIZANTES DE PISOContenido 5000 ml Material Plástico Tipo Limpiadores corrientes para pisos Características Limpiador multiusos perfumado	\$ 51.537,0000	\$ 5.102.163	\$ 58.089,0000	\$ 5.750.811	\$ 53.124,0000	\$ 5.259.276	\$ 54.250	\$ 5.370.750,00
381	135	UNIDAD	PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA Material: Plástico resistente. Tamaño: 10 bolsas de 70 x 90 cm. Color: Negro,	\$ 14.880,0000	\$ 2.008.800	\$ 19.452,0000	\$ 2.626.020	\$ 12.168,0000	\$ 1.642.680	\$ 15.500	\$ 2.092.500,00
382	45	UNIDAD	Bicarbonato de sodio X 5000 GR Alcalinidad: 100,19% Pérdida por Secado: 0,06% Valor Ph (en solución de 10g/L): 8,08	\$ 66.262,0000	\$ 2.981.790	\$ 73.031,0000	\$ 3.286.395	\$ 69.957,0000	\$ 3.148.065	\$ 69.750	\$ 3.138.750,00
383	18	UNIDAD	CEPILLO DE LAVAR Material de la cabeza Plástico Material de las cerdas Nalyon Altura total 7,5 cm Ancho 6 cm Incluye mango Si	\$ 17.670,0000	\$ 318.060	\$ 22.461,0000	\$ 404.298	\$ 15.669,0000	\$ 282.042	\$ 18.600	\$ 334.800,00
384	360	UNIDAD	LIMPIDO GALON Material: Limpiador líquido. Tamaño: 5 litros.	\$ 16.368,0000	\$ 5.892.480	\$ 20.857,0000	\$ 7.508.520	\$ 13.925,0000	\$ 5.013.000	\$ 17.050	\$ 6.138.000,00
385	135	UNIDAD	PACA DE PAPEL HIGIENICO Material: Papel higiénico. Tamaño: Rollo de 150 metros, Color: Blanco. Triple Hoja. 12 rollos	\$ 34.224,0000	\$ 4.620.240	\$ 38.898,0000	\$ 5.251.230	\$ 33.828,0000	\$ 4.566.780	\$ 35.650	\$ 4.812.750,00
386	14	UNIDAD	EDREDONES O CUBRELECHOS Color BlancoAncho 120 cmCaracterísticas Funda desmontable,DuraderoColor básico BlancoCondición del producto NuevoTipo de protector DuvetLargo 190 cmMaterial Fibra sintética antiacaros,Tela	\$ 193.440,0000	\$ 2.708.160	\$ 205.481,0000	\$ 2.876.734	\$ 205.579,0000	\$ 2.878.106	\$ 201.500	\$ 2.821.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

387	2	UNIDAD	<p>CAMA HOSPITALARIA eléctrica de cuatro planos cabecero y piecero en ABS, barandas en aluminio CM-052</p> <p>Tendido en lámina cold rolled C. 22. Dividido en cuatro secciones, uno fijo y tres móviles, accionados por control de mando eléctrico.</p> <p>Cabecero y piecero en plástico inyectado ABS, desmontables para fácil limpieza.</p> <p>Guarniciones plásticas en las cuatro esquinas, para protección de la cama.</p> <p>Estructura resistente en tubo rectangular de 2X1" C.16.</p> <p>Barandas laterales reclinables en aluminio</p> <p>Atril porta suero cromado.</p> <p>Gancho soporte para bolsa de drenaje.</p> <p>Dos motores de empuje máx. 6000N, silenciosos y libres de mantenimiento.</p> <p>Módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, pelvis. Dimensiones: Largo 2.00 m, Ancho 1,20 m, Alto 0.50 m. Con cuatro ruedas de 5" doble carril antibacterial, dos con freno.</p> <p>Capacidad de carga: 200kg – 250kg.</p> <p>Terminado en pintura electrostática en polvo.</p>	\$ 2.945.000,00 00	\$ 5.890.000	\$ 3.103.748,00 00	\$ 6.207.496	\$ 3.251.252,00 00	\$ 6.502.504	\$ 3.100.000	\$ 6.200.000,00
-----	---	--------	--	--------------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	-----------------	--------------------

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

388	2	UNIDAD	COLCHONES ORTOPEDICOS CARACTERÍSTICAS: 1.20 ANCHO. 2 M LARGO - Los colores se pueden manejar de acuerdo al gusto del comprador - Parrilla con resortes tipo Bonell de acero y refuerzos laterales. - Nivel de dureza 3 en la escala de 1 – 5 - Altura promedio 24 cm +/- 1 - Espuma de Alta Densidad - Tela Jacquard especiales para colchones con tratamiento anti ácaros y anti alérgico - Tapizado Industrial con materiales certificados - Nuestros productos están fabricados con materiales certificados por CONTEC - No incluye base cama	\$ 1.785.600,00	\$ 3.571.200	\$ 1.863.876,00	\$ 3.727.752	\$ 1.930.524,00	\$ 3.861.048	\$ 1.860.000	\$ 3.720.000,00
389	28	UNIDAD	COBIJAS TERMICAS CARACTERÍSTICAS: Medidas 1.85 por 2.30 aproximadamente - Elaboradas en piel de conejo textil en la parte externa - Parte interna en Ovejero que mantiene el calor - Textura Suave - Livianas	\$ 159.030,0000	\$ 4.452.840	\$ 171.272,0000	\$ 4.795.616	\$ 171.898,0000	\$ 4.813.144	\$ 167.400	\$ 4.687.200,00
390	14	UNIDAD	SABANAS ajustable 120-160 más 30 cm de cajón - Sobre sabana - 2fundas de 50-70	\$ 70.977,0000	\$ 993.678	\$ 77.681,0000	\$ 1.087.534	\$ 73.147,0000	\$ 1.024.058	\$ 73.935	\$ 1.035.090,00
391	28	UNIDAD	JUEGO DE SABANAS Y FUNDA ANTIFLUIDOS SENCILLA 1.20 1 SOBRESABANA 1 FUNDA 50*70 MATERIAL: MICROFIBRA POLIESTER ULTRASUAVIDAD 100gr COLOR : blanco CENEFGA CON EMBONE DECORATIVO	\$ 80.987,0000	\$ 2.267.636	\$ 89.007,0000	\$ 2.492.196	\$ 85.756,0000	\$ 2.401.168	\$ 85.250	\$ 2.387.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

392	38	UNIDAD	TOALLA BLANCA Con un largo de 140 cm y un ancho de 70 cm, estas toallas son de tamaño estándar y se adaptan fácilmente a cualquier baño. El modelo Premium de 420 gramos garantiza una sensación de lujo y durabilidad, ideal para uso en hoteles y hogares exigentes	\$ 53.568,0000	\$ 2.035.584	\$ 59.298,0000	\$ 2.253.324	\$ 54.534,0000	\$ 2.072.292	\$ 55.800	\$ 2.120.400,00
393	15	UNIDAD	ARMARIO PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO, MEDIDAS APROX ANCHO 45.0 X ALTO 189,0 CM PROFUNDIDAD: 65: 0 CM. RESISTENCIA: 15 KG POR ESTANTE, PIES ELEVADOS Y AJUSTABLES ESTANTES REGULABLES, POSIBLES FIJACION. SISTEMA DE UNION DE ARMARIOS. 2 PUERTAS MATERIAL: P	\$ 1.071.360,00 00	\$ 16.070.400	\$ 1.119.227,00 00	\$ 16.788.405	\$ 1.157.413,00 00	\$ 17.361.195	\$ 1.116.000	\$ 16.740.000,00
394	10	UNIDAD	REPOSA PIES antideslizante, ajustable, Peso máximo soportado 150 kg, Altura 10 cm, Largo 36 cm, Ancho 26 cm	\$ 284.192,0000	\$ 2.841.920	\$ 302.825,0000	\$ 3.028.250	\$ 310.433,0000	\$ 3.104.330	\$ 299.150	\$ 2.991.500,00
395	2	UNIDAD	CANECA PLASTICA GRANDE Largo 51,3 cm Ancho 44,2 cm Altura 55,6 cm Materiales de la estructura Plástico Material de la tapa Plástico Tipos de aperturas Presión, Lugar de colocación De piso, Forma Circular Capacidad en volumen 65 L	\$ 78.120,0000	\$ 156.240	\$ 85.117,0000	\$ 170.234	\$ 80.888,0000	\$ 161.776	\$ 81.375	\$ 162.750,00
396	28	UNIDAD	RUANA Material: Poliéster térmico de alta calidad, ligero y resistente, con un tejido de confección sólida que actúa como barrera contra el viento y ayuda a conservar el calor corporal. Fabricada con materiales duraderos, diseñados para resistir el uso frecuente y la exposición a los elementos naturales. Dimensiones: 118 x 148 cm.	\$ 178.560,0000	\$ 4.999.680	\$ 189.818,0000	\$ 5.314.904	\$ 189.622,0000	\$ 5.309.416	\$ 186.000	\$ 5.208.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

397	14	UNIDAD	PIJAMA TERMICA piel de conejo (suave térmico) - 100% poliéster - 2 piezas	\$ 74.400.0000	\$ 1.041.600	\$ 80.709.0000	\$ 1.129.926	\$ 77.391.0000	\$ 1.083.474	\$ 77.500	\$ 1.085.000,00
398	14	UNIDAD	COLCHONES ANTIESCARAS MEDIDA 1.20 Colchón Antiescaras De Alta Densidad con una tela resistente a los fluidos y con propiedades antibacterianas y antialérgicas, con núcleo de espuma de poliuretano de alta densidad, con espuma de alta densidad, Antiescaras, con Funda lavable y removible y Flexible para cama hospitalaria, con capacidad de peso: 120 Kg, con Medidas (Alto, ancho, prof)15cm. 120cm, 190c, en Material de estructura; Espuma de alta densidad y Forro impermeable, Peso del producto; Kg, con garantía de 1 año contra defectos de fábrica, no por uso.	\$ 1.281.075.00 00	\$ 17.935.050	\$ 1.351.728,00 00	\$ 18.924.192	\$ 1.412.697,00 00	\$ 19.777.758	\$ 1.348.500	\$ 18.879.000,00
399	1	UNIDAD	EJERCITADOR DE DEDOS Material del mango Caucho antideslizante Con resistencia ajustable No Resistencia mínima - Resistencia máxima 30 lb - 50 lb Largo 12 cm Ancho 5 cm Peso 50 g	\$ 22.087.0000	\$ 22.087	\$ 27.077.0000	\$ 27.077	\$ 20.586.0000	\$ 20.586	\$ 23.250	\$ 23.250,00
400	2	UNIDAD	CARRO DE LAVANDERIA Material Polipropileno Cantidad de bandejas 3 Largo x Ancho x Altura 39.5 cm x 57.5 cm x 87.7 cm Peso 5 kg Con bolsa Si Con tapa Si	\$ 543.120.0000	\$ 1.086.240	\$ 569.432.0000	\$ 1.138.864	\$ 584.698.0000	\$ 1.169.396	\$ 565.750	\$ 1.131.500,00
401	3	UNIDAD	COMPRESA HUMEDO CALIENTE BACKHEAT En material algodón, poliéster, bentonita caly, silicato de sodio. Dimensiones 25.4x30,5 cm. Peso 440 gr	\$ 288.610.0000	\$ 865.830	\$ 307.629.0000	\$ 922.887	\$ 315.161.0000	\$ 945.483	\$ 303.800	\$ 911.400,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

402	1	UNIDAD	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO DE 600W 110 V, PESO: 1,3 KG SOLO PARA GLOBOS REDONDOS ,DIMENSIONES APROXIMADAS: 20X25X12 CM Tamaño: 20 x 15 x 12 (cm).Tipo: Manual, automático.Presión: 18000 Pa-22000 Pa, 1.75psi.Entrada de voltaje: 110 – 120 V.Frecuencia: 50/60Hz.Peso del producto: 1,3 kg.Volumen de aire: 750 (L/min).Potencia: 600 W.Contenido del paquete: 1 x Bomba de Aire para Globos, 1 x Manual de usuario.	\$ 60.288,0000	\$ 60.288	\$ 62.940,0000	\$ 62.940	\$ 61.329,0000	\$ 61.329	\$ 61.519	\$ 61.519,00
403	5	UNIDAD	FIGURAS PARA ENCAJAR CON BASE: JUEGO DE ENCAJE VERTICAL 16 PIEZAS DE MATERIAL MADERA PINTADA, CON MEDIDA ENTRE 6X6 CM Y 5X5 CM, EN DIFERENTES COLORES. TAMAÑOS Y FORMAS. INCLUYE 4 BASES CON VERTICES, DE MADERA NATURAL, DE MEDIDA 12X11 CM. DESARROLLA LA MOTRICIDAD FINA, ATENCION Y CLASIFICACION Juego de encaje vertical 16 piezas de material madera pintada, con medida entre 6 x 6 cm y 5 x 5 cm, en diferentes colores, tamaños y formas. Incluye 4 bases con vértices, de madera natural, de medida 12 x 11 cm. Desarrolla la motricidad fina, atención y clasificación.	\$ 49.104,0000	\$ 245.520	\$ 54.949,0000	\$ 274.745	\$ 49.397,0000	\$ 246.985	\$ 51.150	\$ 255.750,00
404	15	UNIDAD	PINTURA EN AGUA VINILO COLOR BLANCO TIPO 1 CUÑETES Vinilo Estándar Construcción Tipo 1 Viscosidad 25°C ASTM D562: 120-125 Brillo espectacular 60°/85°: 2.5/5.0 Densidad ASTM D1475: 5.4-5.5 PH: 8.5-9.5	\$ 477.648,0000	\$ 7.164.720	\$ 500.636,0000	\$ 7.509.540	\$ 514.366,0000	\$ 7.715.490	\$ 497.550	\$ 7.463.250,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

405	5	UNIDAD	BOTA EN MADERA: BOTA PARA ENHEBRAR. EN MADERA MDF 4MM ESPESOR . MEDIDAS: 18X13 CM. CORDON 82 CM Bota elaborada en madera MDF y pintada con pinturas no tóxicas. Compuesto por una base, dos laterales y un cordón de nylon trenzado de (50 cm) para amarrar. Dimensiones del producto: (8x9x13 cm)	\$ 69.936,0000	\$ 349.680	\$ 75.994,0000	\$ 379.970	\$ 72.620,0000	\$ 363.100	\$ 72.850	\$ 364.250,00
406	5	UNIDAD	PINTURA ACRILICA ASEPSIA BLANCO EN CUNETE Base agua Tipo de pintura base Látex Vinilo para interior Poder cubriente para pinturas de uso interior o interior/exterior Mayor = 96 Remoción de manchas o lavabilidad Mayor = 80% Resistencia a la abrasión Mayor = 400 Observaciones .La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. 5 Litros Cantidad: 5galones Tipo Interior Antimoho No Aplicación Interior y exterior Color Blanco Color pintura/barniz Blanco Tipo de base	\$ 706.800,0000	\$ 3.534.000	\$ 747.294,0000	\$ 3.736.470	\$ 777.906,0000	\$ 3.889.530	\$ 744.000	\$ 3.720.000,00
407	28	UNIDAD	CORTINA DE HABITACION: ANCHO 140 CM- ALTURA 220 CM . MATERIAL: LINO Tipo de cortina y persiana Decorativa Altura x Ancho 2.2 m x 1.4 m Diseño de la tela Lisa Material Lino Es black out Si	\$ 110.437,0000	\$ 3.092.236	\$ 119.426,0000	\$ 3.343.928	\$ 118.887,0000	\$ 3.328.836	\$ 116.250	\$ 3.255.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

408	10	UNIDAD	BASE CAMAS- CAMAS 1.20 M Modelo base cama Material del tapizado impermeable Con base dividida no Largo x Ancho x Altura 190 cm x 120 cm x 30 cm Peso máximo soportado 199 kg Material madera	\$ 309.225.0000	\$ 3.092.250	\$ 328.932,0000	\$ 3.289.320	\$ 338.343,0000	\$ 3.383.430	\$ 325.500	\$ 3.255.000,00
409	10	UNIDAD	COLCHONES 1,20 Tipo de relleno Espuma naranja y doble casata Ancho x Largo x Altura 120 cm x 190 cm x 18 cm Densidad 120 kg/m³ Peso máximo soportado 120 kg Firmeza del colchón Firme	\$ 515.375,0000	\$ 5.153.750	\$ 545.653,0000	\$ 5.456.530	\$ 566.472,0000	\$ 5.664.720	\$ 542.500	\$ 5.425.000,00
410	55	UNIDAD	COBIJAS Largo 220 cm Ancho 190 cm Peso 1,5 kg Composición OVEJERO, PIEL DE CONEJO Es un producto hipoalergénico Si Tipo de producto Cobija Materiales Sherpa	\$ 148.800,0000	\$ 8.184.000	\$ 158.213,0000	\$ 8.701.715	\$ 157.987,0000	\$ 8.689.285	\$ 155.000	\$ 8.525.000,00
411	3	UNIDAD	JARRA PLASTICA CON TAPA 3 LITROS Material de la jarra plastico Incluye tapa Si Material de la tapa Plástico Capacidad de la jarra 3 L	\$ 33.867,0000	\$ 101.601	\$ 38.740,0000	\$ 116.220	\$ 34.343,0000	\$ 103.029	\$ 35.650	\$ 106.950,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

412	2	UNIDAD	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA: MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Tapa Si	\$ 74.400,0000	\$ 148.800	\$ 80.812,0000	\$ 161.624	\$ 77.288,0000	\$ 154.576	\$ 77.500	\$ 155.000,00
413	1	UNIDAD	SARTEN PAILA PARA FRITAR CON TAPA, Material de las tapas Vidrio Incluye tapas Si Condición del producto Nuevo Tipo Sartenes Material Aluminio Antiadherente Si Tamaño: 30cm	\$ 178.560,0000	\$ 178.560	\$ 189.101,0000	\$ 189.101	\$ 190.339,0000	\$ 190.339	\$ 186.000	\$ 186.000,00
414	3	UNIDAD	TAZONES PARA MEZCLAR CON TAPA Material: acero inoxidable +PP Capacidad: 600 ml + 1000 ml + 1500ml Tamaño del artículo: 600 ml: 13,0 x 7,0 cm/5,12 x 2,76 pulgadas 1000 ml: 15,0 x 8 cm/5,91 x 3,15 pulgadas 1500 ml: 17,0 x 9 cm/6,69 x 3,54 pulgadas Peso del artículo: 520 g/1,15 libras Tamaño del paquete: 17,2 x 17,2 * 10,0 cm/6,77 x 6,77 x 3,94 pulgadas Peso del paquete: 590 g/1,30 libras Lista de paquetes: 1 x juego de ensaladera (3 piezas)	\$ 327.360,0000	\$ 982.080	\$ 344.786,0000	\$ 1.034.358	\$ 350.854,0000	\$ 1.052.562	\$ 341.000	\$ 1.023.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

415	3	UNIDAD	VENTILADORES 14 PULGADAS Alto 41 cm Ancho 30 cm Cantidad de Aspas 6 Material Plástico Número de Velocidades 3 Diámetro de giro 120 cm Diámetro 30 cm Tipo Ventiladores de Piso y Pedestal Pulgadas 14	\$ 441.750,0000	\$ 1.325.250	\$ 468.294,0000	\$ 1.404.882	\$ 484.956,0000	\$ 1.454.868	\$ 465.000	\$ 1.395.000,00
416	1	UNIDAD	ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN	\$ 2.083.200,00 00	\$ 2.083.200	\$ 2.173.167,00 00	\$ 2.173.167	\$ 2.253.633,00 00	\$ 2.253.633	\$ 2.170.000	\$ 2.170.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

			MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES Estufa industrial en acero inoxidable con estructura de alta resistencia. Cuenta con 3 quemadores dobles y una plancha asadora de 50 cm de ancho. Válvulas de seguridad, perillas de lujo y un diseño robusto con parrillas de hierro pintadas con pintura electrostática.								
417	1	UNIDAD	TANQUE PLASTICO POR 1.500 LTS Tanque de Agua 1500 Lts material: polietileno lineal grado fda con filtro uv, peso: 24 kg, espesor de pared: 4 mm, altura: 1.72 mt, diámetro inferior: 1,06 mt, diámetro de tapa: 1,43 mt	\$ 1.325.250,00 00	\$ 1.325.250	\$ 1.398.245,00 00	\$ 1.398.245	\$ 1.461.505,00 00	\$ 1.461.505	\$ 1.395.000	\$ 1.395.000,00
418	1	UNIDAD	MACHETE Machete 18" barrigón mango Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante Ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches, largo de hoja 18", tipo de cuchilla recta, tipo de filo de la hoja liso, usos recomendados: agrícola.	\$ 35.712,0000	\$ 35.712	\$ 40.493,0000	\$ 40.493	\$ 35.395,0000	\$ 35.395	\$ 37.200	\$ 37.200,00
419	1	UNIDAD	JUEGO DE OLLAS GRANDES Juego De Ollas Grandes Tipo Caldero 30-40 Juego de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lamina. Ideal para cocinas grandes Caldero # 30: Diametro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 12 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 32: Diametro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 34: Diametro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.60 mm	\$ 483.600,0000	\$ 483.600	\$ 507.547,0000	\$ 507.547	\$ 520.103,0000	\$ 520.103	\$ 503.750	\$ 503.750,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			Caldero # 36: Diámetro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 21 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 38: Diámetro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 40: Diámetro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm								
420	1	UNIDAD	PUNTO ECOLOGICO GRANDE 3 PUESTOS Punto Ecológico 3 Puestos 50 L Blanco Verde Negro Garantía de 12 meses, ideal para exteriores, Material: Polietileno, Color: Negro-Blanco-Verde Componentes metálicos resistentes a la corrosión, capacidad: 50 litros c/u, Capacidad volumétrica: 50 litros. Cuenta con tapa; Si, Dimensiones: Alto (cm) 106 cm, Ancho (cm) 138 cm, Largo (cm) 50 cm. Con información en cada uno de los puestos	\$ 535.680,0000	\$ 535.680	\$ 561.331,0000	\$ 561.331	\$ 576.989,0000	\$ 576.989	\$ 558.000	\$ 558.000,00
421	30	UNIDAD	SABANAS CON SOBRESABANA BLANCA X 140 1 SABANA AJUSTABLE 100*190*30 1 SOBRESABANA: 160*240 1 FUNDA 50*70 MATERIAL: MICROFIBRA POLIESTER ULTRASUAVIDAD 100gr COLOR : blanco CENEFGA CON EMBONE DECORATIVO	\$ 81.840,0000	\$ 2.455.200	\$ 88.696,0000	\$ 2.660.880	\$ 85.214,0000	\$ 2.556.420	\$ 85.250	\$ 2.557.500,00
422	3	UNIDAD	LITERNA RECARGABLE 3W Tipo de linterna mano Tipo de luz LED Cantidad de modos de cambio de luz 4 Potencia 1 lm Alcance de proyección 10 m Largo 18 cm Diámetro 4 cm Peso 189 g Duración máxima 3 h Incluye pilas Es recargable Con carga USB Es resistente al polvo Es a prueba de agua No	\$ 117.800,0000	\$ 353.400	\$ 127.778,0000	\$ 383.334	\$ 126.422,0000	\$ 379.266	\$ 124.000	\$ 372.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			Con zoom Si								
423	2	UNIDAD	ALICATE CORTA 10 PULGADAS Alto 1.5 cm Ancho 5.5 cm Largo 26 cm	\$ 73.625.0000	\$ 147.250	\$ 80.693.0000	\$ 161.386	\$ 78.182.0000	\$ 156.364	\$ 77.500	\$ 155.000,00
424	2	UNIDAD	TELEVISOR 70 PULGADASAsistente de VozSintonizador Digital DVB T2Tiene Tecnología Para Compartir PantallaPotencia de Audio 20 WattsTasa de Refresco del TV 60 Hz 3 Puertos HDMI 2 PuertosEnergía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y SalidasCable óptico digital Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de ConectividadBluetooth USB WiFi Salida ÓpticaSi Tiene Salida ÓpticaEntrada CoaxialSi TieneEntrada Coaxial Resolución Pantalla4K-UHD Control remoto SiDiseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 70 PulgadasSmart TV	\$ 5.505.600,00 00	\$ 11.011.200	\$ 5.738.808,00 00	\$ 11.477.616	\$ 5.960.592,00 00	\$ 11.921.184	\$ 5.735.000	\$ 11.470.000,00
425	9	UNIDAD	DUCHA DE AGUA CALIENTE Alto 12.6 cm Ancho 16 cm Tipo Ducha eléctrica Alimentación Eléctrica Amperaje 36 A Cantidad de duchas 1 Capacidad 395 ml Color Blanco Fondo 12.5 cm Material Polipropileno Panel de control Análogo Potencia 3.96 W Tipo de encendido Automático Voltaje 110 Voltios	\$ 163.447,0000	\$ 1.471.023	\$ 175.346,0000	\$ 1.578.114	\$ 177.357,0000	\$ 1.596.213	\$ 172.050	\$ 1.548.450,00
426	18	UNIDAD	BOMBILLOS AHORRADORES Alto 19 cm Ancho 10 cm Ancho 10 cm Alto 19 cm Rosca de la ampolla E27 Tecnología ampolla Led Temperatura de color 6500 K Material Policarbonato Consumo equivalente	\$ 22.087,0000	\$ 397.566	\$ 27.248,0000	\$ 490.464	\$ 20.415,0000	\$ 367.470	\$ 23.250	\$ 418.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

			180 W Vida útil 20000 horas Garantía Producto 12 meses Color de luz Fría Largo 10 cm								
427	3	UNIDAD	COLCHONES ANTIESCARAS MEDIDA 1.00 METRO Colchón Antiescaras De Alta Densidad con una tela resistente a los fluidos y con propiedades antibacterianas y antialérgicas, con núcleo de espuma de poliuretano de alta densidad, con espuma de alta densidad, Antiescaras, con Funda lavable y removible y Flexible para cama hospitalaria, con capacidad de peso: 120 Kg, con Medidas (Alto, ancho, prof)15cm, 100cm, 190c, en Material de estructura; Espuma de alta densidad y Forro impermeable, Peso del producto; Kg, con garantía de 1 año contra defectos de fábrica, no por uso.	\$ 1.116.000,00 00	\$ 3.348.000	\$ 1.166.293,00 00	\$ 3.498.879	\$ 1.205.207,00 00	\$ 3.615.621	\$ 1.162.500	\$ 3.487.500,00
428	3	UNIDAD	MESA COMEDOR 6 PUESTOS PLASTICOS Mesa Cuadrada de 150X80cms y 70 Cms de altura, • Ideal para uso como comedor para 4 puestos. • Patas cuadradas . que brindan elegancia y una línea de diseño única. • Apariencia Rattan. • Ideal para usos interiores o exteriores. • Práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. Mesa Eterna Familiar: 9.7 kg – Medidas (150.5 largo, 80.5 ancho, 73.5 alto)cm	\$ 476.160,0000	\$ 1.428.480	\$ 499.810,0000	\$ 1.499.430	\$ 512.030,0000	\$ 1.536.090	\$ 496.000	\$ 1.488.000,00
429	9	UNIDAD	GRAMERA Balanza industrial para pesar ingredientes o productos. Capacidad: 100 kg. Material: Acero inoxidable. Precisión: 0.1 gramo. Ideal para fábricas o cocinas comerciales.	\$ 147.250,0000	\$ 1.325.250	\$ 158.689,0000	\$ 1.428.201	\$ 159.061,0000	\$ 1.431.549	\$ 155.000	\$ 1.395.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

430	1	UNIDAD	KIT DE 2 MICRÓFONOS DE MANO, RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISIÓN (630MHZ - 990MHZ), FILTROS MULTINIVEL EN ALTAS Y MEDIAS FRECUENCIAS PARA EVITAR CUALQUIER INDICIO DE INTERFERENCIA, INDICADOR PARA CAMBIAR LA BATERIA, DISTANCIA MÁXIMA: 60M EN CAMPO ABIERTO- DISTANCIA IDEAL: 30M, DETECTOR Y CONTROL DE RUIDO, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, SALIDA TRS MEZCLA GENERAL. 2 SALIDAS XLR INDEPENDIENTES POR CANAL, Tipo: Set de micrófonos inalámbricos. Uso: Para presentaciones o grabaciones. Características: Con base receptora. Rango de frecuencia: 50Hz-20KHz. Medidas: 30x15x10 cm. Color: Negro.	\$ 446.400,0000	\$ 446.400	\$ 468.870,0000	\$ 468.870	\$ 479.730,0000	\$ 479.730	\$ 465.000	\$ 465.000,00
431	2	UNIDAD	SET DE CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE 3 PIEZAS , ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, Material de la hoja Acero inoxidable Material del mango Plástico Largo 15 cm Cantidad de piezas 3	\$ 213.512,0000	\$ 427.024	\$ 228.618,0000	\$ 457.236	\$ 232.120,0000	\$ 464.240	\$ 224.750	\$ 449.500,00
432	3	UNIDAD	TABLA DE PICAR DE POLIPROPILENO MEDIDAS APROX 60 X45 CM, MANGO EN GOMA ANTIRESBALANTE. Tabla de cortar alimentos, fabricada en plástico de alta calidad, resistente a cortes. Medida: 40 cm x 60 cm. Ideal para uso profesional en cocinas.	\$ 44.175.0000	\$ 132.525	\$ 50.427,0000	\$ 151.281	\$ 44.898,0000	\$ 134.694	\$ 46.500	\$ 139.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

433	6	UNIDAD	SET X 6 UTENSILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE , MANGO EN NYLON RESISTENTES AL CALOR Juego x6 de utensilios Fabricación en acero inoxidable Mango en Nylon resistentes al calor Incluye Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte. Incluye 6 piezas en acero inoxidable y porta utensilios	\$ 132.432,0000	\$ 794.592	\$ 141.512,0000	\$ 849.072	\$ 139.906,0000	\$ 839.436	\$ 137.950	\$ 827.700,00
434	4	UNIDAD	BANDEJA ANTIDESLIZANTES 35 X 45 CM Bandeja Antideslizante Tipo de bandeja Rectangular Medidas: Largo x Ancho x Altura 46 cm x 36 cm x 2 cm Material: Fibra de vidrio Con patas plegables	\$ 116.327,0000	\$ 465.308	\$ 125.966,0000	\$ 503.864	\$ 125.057,0000	\$ 500.228	\$ 122.450	\$ 489.800,00
435	4	UNIDAD	JUEGO DE OLLAS ECONOMICAS ALUMINIO Altura x Ancho 11 cm x 20 cm Diámetro 20 cm Peso 800 g Tipo de revestimiento exterior Aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Material de la olla Aluminio Incluye tapa Formato de venta Pack Unidades por pack 5	\$ 133.920,0000	\$ 535.680	\$ 143.020,0000	\$ 572.080	\$ 141.560,0000	\$ 566.240	\$ 139.500	\$ 558.000,00
436	1	UNIDAD	LAVADORA Voltaje 110V Tipo de lavadora Automática Tipo de carga Frontal Capacidad de la lavadora 22 kg Con centrifugado Si	\$ 6.772.971,00 00	\$ 6.772.971	\$ 6.983.770,00 00	\$ 6.983.770	\$ 7.190.594,00 00	\$ 7.190.594	\$ 6.982.445	\$ 6.982.445,00
437	20	UNIDAD	COLCHONETA DEPORTIVA PARA GYM colchoneta para gym MaterialCassata Largo x Ancho 1 m x 47 cm Espesor 2 cm Es antideslizante Si Medidas: 1000x480x20 mm	\$ 63.984,0000	\$ 1.279.680	\$ 69.800,0000	\$ 1.396.000	\$ 66.166,0000	\$ 1.323.320	\$ 66.650	\$ 1.333.000,00
438	12	UNIDAD	LANA O ESTAMBRE GRUESO POR KILO Estambre Grueso Softee Chunky - Calabaza	\$ 196.416,0000	\$ 2.356.992	\$ 210.191,0000	\$ 2.522.292	\$ 207.193,0000	\$ 2.486.316	\$ 204.600	\$ 2.455.200,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESCENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

439	3	UNIDAD	AGUJA DE CROCHET (GANCHILLO) POR DOCENA Kit De Tejer Crochet Completo Economico Amigurumi Ganchos amaño 5 cm Largo total 7,01 cm	\$ 99.696,0000	\$ 299.088	\$ 106.984,0000	\$ 320.952	\$ 104.870,0000	\$ 314.610	\$ 103.850	\$ 311.550,00
440	7	UNIDAD	TIJERAS MULTIUSOS Tijera Hojalata 12 Pulgadas Alto 34.5 cm Términos Garantía Limitada de por vida útil Ancho 11 cm	\$ 192.448,0000	\$ 1.347.136	\$ 203.168,0000	\$ 1.422.176	\$ 199.584,0000	\$ 1.397.088	\$ 198.400	\$ 1.388.800,00
441	3	UNIDAD	AGUJA LANERA O DE TAPICERIA POR DOCENA Aguja Lanera Punto Roma Plastica Setx12unid En 3	\$ 11.904,0000	\$ 35.712	\$ 13.792,0000	\$ 41.376	\$ 11.504,0000	\$ 34.512	\$ 12.400	\$ 37.200,00
442	15	UNIDAD	FORRO DE TELA Composición: 90% poliéster, 10% algodón Ancho total: 150 cm ±2% Ancho útil: 147 cm ±2% Peso: 100 g/m² ±4% Ligamento: Tafetán 1x1 Número de hilos: Urdimbre: 110 ±4% Trama: 76 ±4% Pilling (ISO 12945): 4 Resistencia a la tracción (ASTM D 6207): Urdimbre: Min. 957.854 N Trama: Min. 942.79 N Resistencia al rasgado (ASTM D 1424): Urdimbre: Min. 20.7 N Trama: Min. 3 N Resistencia al deslizamiento de hilos (ASTM D 434): Cumple con norma Cambio dimensional (ASTM D 6207): ±2% Elasticidad: N/A Recuperación elástica: 100 ±5% unidad: metro	\$ 22.320,0000	\$ 334.800	\$ 24.333,0000	\$ 364.995	\$ 23.097,0000	\$ 346.455	\$ 23.250	\$ 348.750,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

443	3	UNIDAD	CIERRES POR DOCENA Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	\$ 45.105,0000	\$ 135.315	\$ 48.089,0000	\$ 144.267	\$ 46.306,0000	\$ 138.918	\$ 46.500	\$ 139.500,00
444	3	UNIDAD	BOTONES DE COLORES DOCENAS Cremallera Poliester 50 Cm N°3 X12 Und Para Confección Cremallera Para Confección 50 Cm N°3 X 12 Und Colores con dientes de plástico y un deslizador de metal.	\$ 31.248,0000	\$ 93.744	\$ 33.728,0000	\$ 101.184	\$ 32.674,0000	\$ 98.022	\$ 32.550	\$ 97.650,00
445	3	UNIDAD	BROCHES DOCENAS Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	\$ 44.640,0000	\$ 133.920	\$ 47.661,0000	\$ 142.983	\$ 47.199,0000	\$ 141.597	\$ 46.500	\$ 139.500,00
446	8	UNIDAD	SIERRA DE MANO O SERRUCHO Broches Plásticos A Presión Para Ropa Colores 12mm X100 Und Diámetro 1,2 cm Formato de venta Pack Unidades por pack 100	\$ 26.784,0000	\$ 214.272	\$ 29.147,0000	\$ 233.176	\$ 27.769,0000	\$ 222.152	\$ 27.900	\$ 223.200,00
447	4	UNIDAD	LIJA O PAPEL DE LIJA (DIFERENTES GROSORES) X 12 Características X 12 UNIDADES Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso Para uso manual, con taco de madera o caucho	\$ 37.200,0000	\$ 148.800	\$ 40.173,0000	\$ 160.692	\$ 38.877,0000	\$ 155.508	\$ 38.750	\$ 155.000,00
448	8	UNIDAD	MARTILLO Largo del martillo 33 cm Con mango ergonómico Si Material de la cabeza Acero Material de la manija Fibra de vidrio Estilo de uña Curvo Tipo de martillo Uña Peso del martillo 453,6 g	\$ 59.520,0000	\$ 476.160	\$ 63.764,0000	\$ 510.112	\$ 62.716,0000	\$ 501.728	\$ 62.000	\$ 496.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

449	3	UNIDAD	<p>JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 11 PIEZAS, 5 PHILLIPS Y 5 PUNTAS RANURADAS, JUEGO DE DESTORNILLADORES MAGNETICOS QUE FUNCIONAN TANTO EN TORNILLOS PEQUEÑOS COMO GRANDES. Unidades: 1</p> <p>Estilo de cabezal: Plano</p> <p>Material: Acero al cromo molibdeno vanadio, PP y TPR</p> <p>Color: Amarillo y negro</p> <p>Usos Recomendados Para Producto: Seguridad</p> <p>Características especiales: Ergonómico</p> <p>Dimensiones: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadas</p> <p>Dimensiones del producto: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadas</p> <p>Estilo: Juego de destornilladores de 11 piezas</p> <p>Cantidad de paquetes de artículos: 1</p> <p>Tipo de cabezal: Plano</p>	\$ 255.595,0000	\$ 766.785	\$ 268.036,0000	\$ 804.108	\$ 266.869,0000	\$ 800.607	\$ 263.500	\$ 790.500,00
450	3	UNIDAD	<p>SET DE FORMONES CINCELES PARA MADERA X 3</p> <p>Formas de las hojas Plana</p> <p>Tipo de formón o cincel Plano</p> <p>Material de la hoja Acero al carbono</p> <p>Material del mango Polipropileno</p> <p>Superficies aptas Madera</p> <p>Es apto para martillo demoledor No</p>	\$ 74.400,0000	\$ 223.200	\$ 78.889,0000	\$ 236.667	\$ 79.211,0000	\$ 237.633	\$ 77.500	\$ 232.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

451	8	UNIDAD	ESCUADRA EN ACERO AMARILLA Cantidad de piezas 6 Material Acero Contiene: (1) Escuadra 8 Pulgadas - 200mm Aprox (1) Escuadra 10 Pulgadas - 250mm Aprox (1) Escuadra 12 Pulgadas - 300mm Aprox (1) Escuadra 14 Pulgadas - 350mm Aprox (1) Escuadra 16 Pulgadas - 400mm Aprox (1) Escuadra 20 Pulgadas - 500mm Aprox Color: Amarillo	\$ 105.245,0000	\$ 841.960	\$ 109.967,0000	\$ 879.736	\$ 110.288,0000	\$ 882.304	\$ 108.500	\$ 868.000,00
452	8	UNIDAD	METRO X 5 MTS CINTA METRICA FLEXOMETRO Largo de la cinta 5 m Ancho de la cinta 1,9 cm Peso 100 g Unidades de medida Centimetros Material de la cinta ABS; Metal Material de la superficie TPR Es retráctil Si Es plegable Si Con botón de tranca Si Con gancho magnético Si Con diseño ergonómico	\$ 37.200,0000	\$ 297.600	\$ 40.216,0000	\$ 321.728	\$ 38.834,0000	\$ 310.672	\$ 38.750	\$ 310.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

453	4	UNIDAD	GUBIAS PEQUEÑAS PARA MADERA JUEGO X 12 PC Juego de formones x 12-Elaborado de acero 65 Mn-Cuchilla de precisión pulida-Mango de madera- Incluye gubia cerrada 3/8" - gubia 3/8" - gubia 5/16" - formón-oblicuo 7/32" - formón media luna 7/32" - formón en c 7/32" --formón oblicuo 7/32" - formón oblicuo 7/32" - formón punta-7/32" - formón en gancho 7/32" - formón en punta 7/32" --formón 15/32"-Producto con respaldo y garantía por defectos de fábrica-Producto original-Importado directamente por JEN-Antes de usar cualquier herramienta, utilice las protecciones necesarias	\$ 252.960,0000	\$ 1.011.840	\$ 265.414,0000	\$ 1.061.656	\$ 272.126,0000	\$ 1.088.504	\$ 263.500	\$ 1.054.000,00
454	8	UNIDAD	PEGANTE DE MADERA X TARROS Tipo de pegamento Liquido Superficies aptas Carton, MATERIALES ESCOLARES, PLASTICO USO ESCOLAR, Papel Acabado Mate Es lavable Si Es tóxico No	\$ 60.140,0000	\$ 481.120	\$ 63.872,0000	\$ 510.976	\$ 61.988,0000	\$ 495.904	\$ 62.000	\$ 496.000,00
455	10	UNIDAD	CAJAS DE CLAVOS (DIFERENTES PULGADAS) Modelo PUNTILLA Tipo de cabeza del clavo Plana Tipo de cuerpo del clavo Redondo Tipo de punta Diamante	\$ 22.320,0000	\$ 223.200	\$ 24.350,0000	\$ 243.500	\$ 23.080,0000	\$ 230.800	\$ 23.250	\$ 232.500,00
456	10	UNIDAD	TORNILLOS (DIFERENTES PULGADAS) X DOCENAS Forma de la rosca Métrica Formato de venta Pack x 12 Unidades Superficies recomendadas Madera Forma de la punta del tornillo Cónica Material Acero	\$ 21.049,0000	\$ 210.490	\$ 23.492,0000	\$ 234.920	\$ 20.559,0000	\$ 205.590	\$ 21.700	\$ 217.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

457	4	UNIDAD	TINTE PARA MADERA GALON Tipo de base Aceite Tiempo de secado 1 días Tipo de pintura Esmalte	\$ 54.126,0000	\$ 216.504	\$ 57.647,0000	\$ 230.588	\$ 55.627,0000	\$ 222.508	\$ 55.800	\$ 223.200,00
458	15	UNIDAD	PINTURA ACRILICA (DIFERENTES COLORES) X UNIDAD Pintura Acrilica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6 Unidades Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos	\$ 58.032,0000	\$ 870.480	\$ 61.944,0000	\$ 929.160	\$ 61.374,0000	\$ 920.610	\$ 60.450	\$ 906.750,00
459	4	UNIDAD	JUEGO DE BROCHAS Tipo de cerdas Sintético Material del mango Plástico Pinturas aptas TODAS Tipo de producto 4UND	\$ 22.552,0000	\$ 90.208	\$ 24.447,0000	\$ 97.788	\$ 22.751,0000	\$ 91.004	\$ 23.250	\$ 93.000,00
460	3	UNIDAD	BARNIZA O LACA X GALONES Antihongos No Base Solvente Cantidad 1 Contenido Neto 1 GALON Nombre Funcional Barniz Resistencia al agua Si Terminación (brillante, Mate, opaco) Brillante – Mate Terminación Brillante Tiempo de secado 25°C y 60% de humedad relativa	\$ 104.160,0000	\$ 312.480	\$ 109.837,0000	\$ 329.511	\$ 111.503,0000	\$ 334.509	\$ 108.500	\$ 325.500,00
461	260	UNIDAD	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	\$ 44.640,0000	\$ 11.606.400	\$ 47.816,0000	\$ 12.432.160	\$ 47.044,0000	\$ 12.231.440	\$ 46.500	\$ 12.090.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

462	220	UNIDAD	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO,AZUL, ROJO, NEGRO,DORADO, PLATEADO) Característica Marca: Artist Series Unidades por envase: 24 Unidades por pack: 24 Tipo de envase: Tubo Superficies recomendadas: Lienzo. Es inflamable: No Es fluorescente: No Es a prueba de agua: Sí	\$ 46.128,0000	\$ 10.148.160	\$ 49.454,0000	\$ 10.879.880	\$ 48.568,0000	\$ 10.684.960	\$ 48.050	\$ 10.571.000,00
463	290	UNIDAD	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato, Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex	\$ 45.105,0000	\$ 13.080.450	\$ 48.354,0000	\$ 14.022.660	\$ 46.041,0000	\$ 13.351.890	\$ 46.500	\$ 13.485.000,00
464	260	UNIDAD	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25	\$ 47.616,0000	\$ 12.380.160	\$ 51.498,0000	\$ 13.389.480	\$ 49.686,0000	\$ 12.918.360	\$ 49.600	\$ 12.896.000,00
465	150	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO Material: Liquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	\$ 75.175,0000	\$ 11.276.250	\$ 79.346,0000	\$ 11.901.900	\$ 77.979,0000	\$ 11.696.850	\$ 77.500	\$ 11.625.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

466	135	UNIDAD	LACA PROTECTORA Característica: Aerosol Tipo de pintura: Aerosol Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticos Tipo de base: Acrilica Tipo de unidad: mL Cantidad: 400 Es inflamable: Si	\$ 11.904,0000	\$ 1.607.040	\$ 13.731,0000	\$ 1.853.685	\$ 11.565,0000	\$ 1.561.275	\$ 12.400	\$ 1.674.000,00
467	150	UNIDAD	FIGURAS EN MDF DELGADO Característica Tipo de objeto: As described Formato del objeto: As described Material: Madera Largo: 10 cm Ancho: 5 cm	\$ 31.573,0000	\$ 4.735.950	\$ 34.263,0000	\$ 5.139.450	\$ 31.814,0000	\$ 4.772.100	\$ 32.550	\$ 4.882.500,00
468	100	UNIDAD	PINTURAS ACRILICAS DE VARIOS COLORES (10 COLORES BASICOS Y FLUORECENTES) Pintura Acrilica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6 Unidades Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos	\$ 58.032,0000	\$ 5.803.200	\$ 61.862,0000	\$ 6.186.200	\$ 61.456,0000	\$ 6.145.600	\$ 60.450	\$ 6.045.000,00
469	100	UNIDAD	PUNTEROS EN MADERA DE DIFERENTES TAMAÑOS Característica Cantidad de piezas: 25 Piezas incluidas: 25 Largo: 20 cm Ancho: 2 cm Profundidad: 15 cm	\$ 44.640,0000	\$ 4.464.000	\$ 48.229,0000	\$ 4.822.900	\$ 46.631,0000	\$ 4.663.100	\$ 46.500	\$ 4.650.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

470	100	UNIDAD	LACA BARNIZ Característica Tipo de pintura: Laca Color: Beige Volumen neto: 350 mL Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Yeso Tipo de base: Aceite Tipo de unidad: mL Cantidad: 350 Es inflamable: Si	\$ 31.573,0000	\$ 3.157.300	\$ 34.357,0000	\$ 3.435.700	\$ 31.720,0000	\$ 3.172.000	\$ 32.550	\$ 3.255.000,00
471	50	UNIDAD	TELA LINO PARA BORDADO DIFERENTES COLORES X METROS Característica Modelo: flex Tipo de producto: Rollo Largo: 4 m Ancho: 1,5 m Material: Lino Composición: Polialgodón Usos recomendados: confección de ropa Peso: 180 g Es apto para lavadora: Si Es apto para secarropas: Si Es apto para planchado: Si	\$ 83.328,0000	\$ 4.166.400	\$ 88.407,0000	\$ 4.420.350	\$ 88.665,0000	\$ 4.433.250	\$ 86.800	\$ 4.340.000,00
472	80	UNIDAD	HILO DE BORDADO DE COLOR ARCOIRIS DE PRIMERA CALIDAD. COLOR 140.X MADEJA Formato de venta: Unidad Descripción: Hilo de bordado en vibrantes colores arcoiris. Ideal para proyectos de arte y manualidades. Resistente a la decoloración y al desgaste. Compatible con todas las máquinas de bordar. Perfecto para técnicas de bordado a mano y a máquina. Modelo: 140P Es encerado: No	\$ 104.160,0000	\$ 8.332.800	\$ 110.380,0000	\$ 8.830.400	\$ 110.960,0000	\$ 8.876.800	\$ 108.500	\$ 8.680.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

			Es elástica: No Característica Unidades por pack: 1								
473	100	UNIDAD	BLONDA DE DIFERENTES COLORES X METROS Característica Material: Organza con greca Tamaño: 10 mts Modelo detalle: Double capa	\$ 122.016,0000	\$ 12.201.600	\$ 128.588,0000	\$ 12.858.800	\$ 130.696,0000	\$ 13.069.600	\$ 127.100	\$ 12.710.000,00
474	40	UNIDAD	BASTIDOR PARA BORDADO DE BAMBU DE DIAMETRO 30 CM Característica Aro de Madera para Bordado Diámetro: 30 cm Material: Madera Incluye soporte: No	\$ 22.552,0000	\$ 902.080	\$ 25.144,0000	\$ 1.005.760	\$ 22.054,0000	\$ 882.160	\$ 23.250	\$ 930.000,00
475	50	UNIDAD	AGUJA PUNTA ROMA TAPESTY N 20 OJO DORADO Características principales Unidades por envase 16 Largo 7 cm Material Acero	\$ 19.545,0000	\$ 977.250	\$ 21.948,0000	\$ 1.097.400	\$ 18.957,0000	\$ 947.850	\$ 20.150	\$ 1.007.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANALISIS DEL SECTOR -- ANEXO A		VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		FECHA: 15/09/2015

476	10	UNIDAD	JUEGO 10 AGUJAS MAGICAS PARA BORDAR INTERCAMBIABLES PUNZON 10 AGUJAS DE PUNZON PARA BORDAR HERRAMIENTA DE COSTURA DE GANCHILLO CARACTERÍSTICAS: ADECUADO PARA BORDADO A MANO: PUNTO DE GANCHILLO PUNZONADO U OTRAS MANUAL: DADES HECHAS A MANO DISEÑO DE BORDADO CREATIVO. Característica: Formato de venta: Pack Unidades por pack: 12 Unidades por envase: 12 Tamaño: 3/14 Largo: 12 cm Material: Metal	\$ 8.269.000,00	\$ 82.690,00	\$ 9.530.000,00	\$ 95.300,00	\$ 7.775.000,00	\$ 77.760,00	\$ 8.525,00	\$ 85.250,00
477	40	UNIDAD	TIJERAS DE CORTAR PARA ROMANES Característica: Modelo: Roma Roma Tipo de corte: Recto Material de la hoja: Aleación Forma de la punta: Roma Largo: 12 cm Es para zurdos: Si Tipo de tijeras: Escolar	\$ 7.517.000,00	\$ 300.680,00	\$ 8.752.000,00	\$ 350.080,00	\$ 6.981.000,00	\$ 279.240,00	\$ 7.750,00	\$ 310.000,00
478	40	UNIDAD	BOLSA DE RELLENO SILICONADO X 1 KILO Característica Siliconado Largo: 53 cm Alto: 40 cm Formato de venta: Unidades por envase: 12 Material del relleno: Fibra siliconada Está envasado al vacío: Sí Es un producto tipo detergente: No Es un producto tipo detergente: No	\$ 29.750.000,00	\$ 1.190.400,00	\$ 32.217.000,00	\$ 1.288.680,00	\$ 31.023.000,00	\$ 1.240.920,00	\$ 31.000,00	\$ 1.240.000,00

 PUTUMAYO GOVERNMENT NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

479	140	UNIDAD	PORCELANYCRON MAS BLANCA 500G CALIDAD SUPERIOR COLOR BLANCO Descripción: Arcilla de modelar blanca. Fácil de usar y moldear. Se puede pintar con acrílicos, óleos o pinturas base agua. Ideal para crear figuras, joyería, decoración del hogar y más. Características: Peso: 500g Color: Blanco	\$ 24.056,0000	\$ 3.367.840	\$ 26.547,0000	\$ 3.716.580	\$ 23.797,0000	\$ 3.331.580	\$ 24.800	\$ 3.472.000,00
480	140	UNIDAD	IMAN REDONDO 25 MM Forma Redonda Ancho x Largo 2.5 cm x 2.5 cm Diámetro 2.5 cm Espesor 3 mm Peso 11 g Fuerza de tracción 5.5 kg	\$ 14.880,0000	\$ 2.083.200	\$ 17.045,0000	\$ 2.386.300	\$ 14.575,0000	\$ 2.040.500	\$ 15.500	\$ 2.170.000,00
481	140	UNIDAD	TRAPILLO ALGODÓN 1 KILO POR COLORES TIPO DE MATERIAL Trapillo tipo Algodón. Unidad: 1 kg Material especial para hacer todo tipo de artesanías.	\$ 14.880,0000	\$ 2.083.200	\$ 16.719,0000	\$ 2.340.660	\$ 14.901,0000	\$ 2.086.140	\$ 15.500	\$ 2.170.000,00
482	140	UNIDAD	SET DE ARTE PINTURA ACRILICAS X 24 UNIDADES SURTIDO. 24 Tubos de pintura acrílica con diversos colores de 12 ml cada uno - Fabricado con materiales seguros, sin productos químicos tóxicos. envase en tubo	\$ 60.140,0000	\$ 8.419.600	\$ 63.410,0000	\$ 8.877.400	\$ 62.450,0000	\$ 8.743.000	\$ 62.000	\$ 8.680.000,00
483	3	UNIDAD	100 ARGOLLAS PARA LLAVERO PREMIUM 2.6 CM HERRAJE METALICO Diámetro argolla: 26 milímetros externos * Longitud argolla con cadena + triángulo: 6.4 cms * Color. Nickel/cromo	\$ 90.210,0000	\$ 270.630	\$ 94.812,0000	\$ 284.436	\$ 93.978,0000	\$ 281.934	\$ 93.000	\$ 279.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A	VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	FECHA: 15/09/2015

			* Material: Cromadas aleación de zinc pack x 100 unidades									
484	50	UNIDAD	AGUJA CROCHE CON OJO X UNIDAD Tipo de aguja Crochet Forma de la punta Roma Tamaño 5 mm Largo total 13 cm mango siliconado ergonómico	\$ 13.392,0000	\$ 669.600	\$ 15.448,0000	\$ 772.400	\$ 13.010,0000	\$ 650.500	\$ 13.950	\$ 697.500,00	
485	50	UNIDAD	LANA ESCOLAR PEQUEÑA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS 5 GR Formato de la lana Ovillo Peso de la unidad 5 g Formato de venta Pack Unidades por pack 12 Composición Lana Tipo de espesor Gruesa	\$ 26.784,0000	\$ 1.339.200	\$ 29.444,0000	\$ 1.472.200	\$ 27.472,0000	\$ 1.373.600	\$ 27.900	\$ 1.395.000,00	
486	40	UNIDAD	CINTA O LISTON (DE RASO O SATIN) ANCHO RECOMENDADO : ENTRE 2 CM Y 5 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso	\$ 45.105,0000	\$ 1.804.200	\$ 47.840,0000	\$ 1.913.600	\$ 46.555,0000	\$ 1.862.200	\$ 46.500	\$ 1.860.000,00	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

487	10	UNIDAD	SILICONA EN BARRA PAQUETES X 50 GRUESA (PAQUETE) Empaque de Silicona en Barra Delgada de 7mm Cantidad de barras en el empaque: 57 unidades Color: Transparente Grosor: 7mm Longitud: ~ 30cm	\$ 41.664,0000	\$ 416.640	\$ 45.347,0000	\$ 453.470	\$ 43.189,0000	\$ 431.890	\$ 43.400	\$ 434.000,00
488	5	UNIDAD	ALAMBRE FLORAL X 10 METROS La longitud del cable del vástago es de 24 cm / 9,4 pulgadas, 2 mm de diámetro, el total es de 100 piezas. Material: Hierro Color Verde	\$ 66.960,0000	\$ 334.800	\$ 71.129,0000	\$ 355.645	\$ 71.161,0000	\$ 355.805	\$ 69.750	\$ 348.750,00
489	5	UNIDAD	PALILLOS DE BROCHETAS X 100 UNIDADES Cantidad: 100 unidades Longitud: 30 cm Material: Madera natural de alta calidad Grosor: Resistente y duradero Uso: Apto para alimentos Ecológicos: Biodegradables y respetuosos con el medio ambiente	\$ 18.042,0000	\$ 90.210	\$ 19.928,0000	\$ 99.640	\$ 17.830,0000	\$ 89.150	\$ 18.600	\$ 93.000,00
490	20	UNIDAD	CINTA FLORAL VERDE X ROLLOS Cinta autoadhesiva for el acabado de ramilletes y tallos de ramos florales Estirable y se adhiere a si mismo sin pegarse a los dedos Material: papel arrugado Diámetro: 8 cm / 3,15 pulgadas Ancho: 1,2 cm / 0,47 Longitud total: 30 m / 9,84	\$ 68.640,0000	\$ 1.372.800	\$ 72.893,0000	\$ 1.457.860	\$ 72.967,0000	\$ 1.459.340	\$ 71.500	\$ 1.430.000,00
491	3	UNIDAD	MARIPOSAS EN 3D PARA DECORACION X 72 UNIDADES Diseño Mariposa Presentación Plancha Ambientes recomendados Interiores Formato de venta Pack	\$ 163.680,0000	\$ 491.040	\$ 172.408,0000	\$ 517.224	\$ 175.412,0000	\$ 526.236	\$ 170.500	\$ 511.500,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

492	3	UNIDAD	CINTA VERDE DE TELA OSCURO-SATIN X50 MTR X 3 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso	\$ 45.105,0000	\$ 135.315	\$ 48.400,0000	\$ 145.200	\$ 45.995,0000	\$ 137.985	\$ 46.500	\$ 139.500,00
493	3	UNIDAD	PAPEL COREANO X 100 HOJAS Unidades por envase 100 Largo 70 cm Ancho 50 cm Nombre Del Diseño Coreano Tipo de papel Coreano Usos recomendados Para Flores o decoración Tamaño del papel 70X50 Acabado Mate Gramaje 90 g	\$ 255.595,0000	\$ 766.785	\$ 269.447,0000	\$ 808.341	\$ 265.458,0000	\$ 796.374	\$ 263.500	\$ 790.500,00
494	3	UNIDAD	KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50 UNIDADES Mechas para velas de 6 pulgadas Color: blanco Material: Algodón/Cera Tamaño: 15cm/6in Número de hebras: 40 hebras Cantidad: 50PCS/paquete Proceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados	\$ 37.587,0000	\$ 112.761	\$ 40.313,0000	\$ 120.939	\$ 38.350,0000	\$ 115.050	\$ 38.750	\$ 116.250,00
495	40	UNIDAD	CERA DE PARAFINA X KILO Características Destacadas: • Parafina sólida de origen chino, conocida por su pureza y calidad. • Versátil en la fabricación de velas, cosméticos, productos farmacéuticos y más. • Excelente propiedad de sellado para la conservación de alimentos. • Ideal para proyectos creativos y artesanías. • Empaque de 1000gr, totalmente	\$ 24.056,0000	\$ 962.240	\$ 26.423,0000	\$ 1.056.920	\$ 23.921,0000	\$ 956.840	\$ 24.800	\$ 992.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01			
					FECHA: 15/09/2015			

			sellado para proteger sus características físicas.								
496	40	UNIDAD	MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde -40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Si Es descartable No Diseños y tamaño: variado	\$ 52.080,0000	\$ 2.083.200	\$ 56.186,0000	\$ 2.247.440	\$ 54.484,0000	\$ 2.179.360	\$ 54.250	\$ 2.170.000,00
497	2	UNIDAD	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Parquete x 100 unidades	\$ 14.880,0000	\$ 29.760	\$ 16.718,0000	\$ 33.436	\$ 14.902,0000	\$ 29.804	\$ 15.500	\$ 31.000,00
498	5	UNIDAD	PIGMENTO PARA VELAS COLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas liquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes	\$ 210.490,0000	\$ 1.052.450	\$ 222.751,0000	\$ 1.113.755	\$ 217.759,0000	\$ 1.088.795	\$ 217.000	\$ 1.085.000,00
499	1	UNIDAD	OLLA DE FUSION DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L. Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto	\$ 527.198,0000	\$ 527.198	\$ 545.091,0000	\$ 545.091	\$ 558.223,0000	\$ 558.223	\$ 543.504	\$ 543.504,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL					VERSION: 01	
						FECHA: 15/09/2015	

			14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 x 295 x 255 mm								
500	3	UNIDAD	JARRA DE ACERO INOXIDABLE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Color Plateado Estilo deco Clásico	\$ 75.175.0000	\$ 225.525	\$ 78.677,0000	\$ 236.031	\$ 78.648,0000	\$ 235.944	\$ 77.500	\$ 232.500,00
501	5	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Si Con botón de encendido/apagado Si Temperatura máxima 300 °C Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14.5 cm Incluye pilas Si Peso 20 g	\$ 22.552,0000	\$ 112.760	\$ 25.179,0000	\$ 125.895	\$ 22.019,0000	\$ 110.095	\$ 23.250	\$ 116.250,00
502	10	UNIDAD	PINTURA ACRILICA BLANCA Y NEGRA X 1000 ML Pintura de característica autosellante de acabado mate y gran cubrimiento, elaborada en base acuosa con pigmentos orgánicos de alta calidad.	\$ 82.692.0000	\$ 826.920	\$ 86.470,0000	\$ 864.700	\$ 86.588,0000	\$ 865.880	\$ 85.250	\$ 852.500,00
503	40	UNIDAD	LIJA POR PLIEGOS NUMERO 320 Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Color Negro, Grano 320	\$ 3.007,0000	\$ 120.280	\$ 4.861,0000	\$ 194.440	\$ 1.432,0000	\$ 57.280	\$ 3.100	\$ 124.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

504	10	UNIDAD	CINTAS DECORATIVAS, ROLLOS DE CINTAS DECORATIVAS EN PAPEL, DIFERENTES Cinta Papel decorativa Cantidad: 1 unidad Largo: 45 metros Ancho: 1 centimetro	\$ 11.904,0000	\$ 119.040	\$ 13.651,0000	\$ 136.510	\$ 11.645,0000	\$ 116.450	\$ 12.400	\$ 124.000,00
505	50	UNIDAD	MALLA DE ENGANCHE DE 100 X 150 CM PARA HACER TAPETES MANUALES	\$ 38.688,0000	\$ 1.934.400	\$ 41.887,0000	\$ 2.094.350	\$ 40.325,0000	\$ 2.016.250	\$ 40.300	\$ 2.015.000,00
506	60	UNIDAD	TRAPILLO OVILLADO SELECCIONADO EN PRESENTACIÓN X PAQUETES DE 6, DIFERENTES COLORES	\$ 89.280,0000	\$ 5.356.800	\$ 94.748,0000	\$ 5.684.880	\$ 94.972,0000	\$ 5.698.320	\$ 93.000	\$ 5.580.000,00
507	4	UNIDAD	KIT DE 9 AGUJAS CROCHET GRUESA TRAPILLO #12 MILIMETROS PLASTICA	\$ 75.175,0000	\$ 300.700	\$ 79.267,0000	\$ 317.068	\$ 78.058,0000	\$ 312.232	\$ 77.500	\$ 310.000,00
508	50	UNIDAD	CINTA METRICA FLEXIBLE EN PLASTICO PARA COSTURA DE 150 CMS	\$ 13.392,0000	\$ 669.600	\$ 15.159,0000	\$ 757.950	\$ 13.299,0000	\$ 664.950	\$ 13.950	\$ 697.500,00
509	5	UNIDAD	ROLLO DE MALLA EN PLASTICO Medidas 15mm x 15mm Abertura 50mts largo 1mts ancho	\$ 183.954,0000	\$ 919.770	\$ 201.851,0000	\$ 1.009.255	\$ 214.045,0000	\$ 1.070.225	\$ 199.950	\$ 999.750,00
510	30	UNIDAD	LISTONES DE MADERA DE 4X4 Largo: 6 metros Ancho y largo: 4 cm - 4 cm Madera basta	\$ 22.320,0000	\$ 669.600	\$ 25.682,0000	\$ 770.460	\$ 23.998,0000	\$ 719.940	\$ 24.000	\$ 720.000,00
511	6	UNIDAD	ROLLOS DE POLISOMBRA 4M X 10 M LARGO +18 BROCHES Marca POLISOMBRA NEGRA Modelo 80% Largo 20 m Ancho 4 m Altura 4 m	\$ 124.992,0000	\$ 749.952	\$ 136.394,0000	\$ 818.364	\$ 141.814,0000	\$ 850.884	\$ 134.400	\$ 806.400,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A	VERSION: 01
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	FECHA: 15/09/2015

512	6	UNIDAD	PALAS METÁLICAS GRANDES Año 175 cm Ancho 24 cm uso de herramienta Profesional Características Con forma curva para adaptarse a las diferentes condiciones del terreno. Tipo de pala Punta hueco Material de la hoja Acero Material del mango Madera Espesor 0.18 cm	\$ 113.646,0000	\$ 631.876	\$ 122.518,0000	\$ 735.708	\$ 126.436,0000	\$ 758.616	\$ 120.900	\$ 725.400,00
513	30	UNIDAD	PALAS PEQUEÑAS PLÁSTICAS Material del mango Metal Largo del mango 42 cm Largo total 42 cm	\$ 20.615,0000	\$ 618.450	\$ 22.989,0000	\$ 650.576	\$ 21.400,0000	\$ 664.600	\$ 21.700	\$ 651.000,00
514	6	UNIDAD	PICAS Material del mango Aluminio Material de la hoja Acero Usos recomendados Jardinería Peso 1 kg Con mango antideslizante Si	\$ 65.360,0000	\$ 392.160	\$ 70.541,0000	\$ 423.246	\$ 70.499,0000	\$ 422.994	\$ 68.800	\$ 412.800,00
515	6	UNIDAD	PICAS Material de la cabeza Acero Forjado Material del mango Madera Largo del mango 90 cm Peso 2,27 kg	\$ 111.228,0000	\$ 667.368	\$ 121.978,0000	\$ 731.868	\$ 129.494,0000	\$ 776.964	\$ 120.900	\$ 725.400,00
516	6	UNIDAD	BARRETONES AGRÍCOLA Medidas: 10 x 20 x 20 cm Condición: Nuevo Color: Negro	\$ 99.820,0000	\$ 598.920	\$ 109.512,0000	\$ 657.072	\$ 116.168,0000	\$ 697.008	\$ 108.500	\$ 651.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

517	30	UNIDAD	BOLSAS DE SEMILLAS GRANDES DE 1(PEPINO, CILANTRO, TOMATE, TOMATE CHERRY, PIMENTON, CEBOLLA)	\$ 88.412,0000	\$ 2.652.360	\$ 98.076,0000	\$ 2.942.280	\$ 101.812,0000	\$ 3.054.360	\$ 96.100	\$ 2.883.000,00
518	30	UNIDAD	BULTOS DE TIERRA NEGRA	\$ 76.000,0000	\$ 2.280.000	\$ 81.410,0000	\$ 2.442.300	\$ 82.590,0000	\$ 2.477.700	\$ 80.000	\$ 2.400.000,00
519	30	UNIDAD	BULTOS DE ABONO COMPUESTO	\$ 117.760,0000	\$ 3.532.800	\$ 129.495,0000	\$ 3.884.850	\$ 136.745,0000	\$ 4.102.350	\$ 128.000	\$ 3.840.000,00
520	3	UNIDAD	FUMIGADORA DE 20 LITROS Fumigadora Manual 20 Litros Fumigadora Manual Capacidad total 20 L. Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador 56 cm x 24 cm x 43 cm	\$ 407.960,0000	\$ 1.223.880	\$ 435.379,0000	\$ 1.306.137	\$ 458.661,0000	\$ 1.375.983	\$ 434.000	\$ 1.302.000,00
521	6	UNIDAD	RASTRILLOS PLASTICOS Escoba Rastrillo Plastico 40 Dientes Barre Prado Induma Material de la cabeza Plástico Fabricado en polipropileno	\$ 36.037,0000	\$ 216.222	\$ 40.167,0000	\$ 241.002	\$ 40.046,0000	\$ 240.276	\$ 38.750	\$ 232.500,00
522	6	UNIDAD	RASTRILLOS METALICOS CARACTERÍSTICAS <ul style="list-style-type: none"> ▣ Cabeza fabricada en acero, reforzada. ▣ Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido y dientes de alambre plano, más suave par hierbas y hojas. ▣ Cabeza: Curva. ▣ Número de dientes: 22. ▣ Ancho de la cabeza: 18" (46 cm). ▣ Largo del mango: 48" (122 cm). 	\$ 39.480,0000	\$ 236.880	\$ 43.987,0000	\$ 263.922	\$ 42.533,0000	\$ 255.198	\$ 42.000	\$ 252.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100			
	ANALISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01			
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015			

523	3	UNIDAD	KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50 UNIDADES Mechas para velas de 6 pulgadas Color: blanco Material: Algodón/Cera Tamaño: 15cm/6in Número de hebras: 40 hebras Cantidad: 50PCS/paquete Proceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados	\$ 36.037.0000	\$ 108.111	\$ 40.042.0000	\$ 120.126	\$ 40.171.0000	\$ 120.513	\$ 38.750	\$ 116.250,00
524	40	UNIDAD	MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde -40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Si Es descartable No Diseños y tamaño: variado	\$ 49.910.0000	\$ 1.996.400	\$ 55.573.0000	\$ 2.222.920	\$ 57.267.0000	\$ 2.290.680	\$ 54.250	\$ 2.170.000,00
525	4	UNIDAD	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Paquete x 100 unidades	\$ 14.260.0000	\$ 57.040	\$ 17.011.0000	\$ 68.044	\$ 15.229.0000	\$ 60.916	\$ 15.500	\$ 62.000,00
526	20	UNIDAD	PIGMENTO PARA VELAS COLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas liquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes	\$ 210.490.0000	\$ 4.209.800	\$ 218.641.0000	\$ 4.372.820	\$ 221.869.0000	\$ 4.437.380	\$ 217.000	\$ 4.340.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

527	5	UNIDAD	OLLA DE FUSION DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto 14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 x 295 x 255 mm	\$ 364.250,0000	\$ 1.821.250	\$ 389.230,0000	\$ 1.946.150	\$ 409.020,0000	\$ 2.045.100	\$ 387.500	\$ 1.937.500,00
528	2	UNIDAD	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA: MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11,5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Tapa Si	\$ 72.850,0000	\$ 145.700	\$ 78.800,0000	\$ 157.600	\$ 80.850,0000	\$ 161.700	\$ 77.500	\$ 155.000,00
529	5	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Si Con botón de encendido/apagado Si Temperatura máxima 300 °C Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14,5 cm Incluye pilas Si Peso 20 g	\$ 21.622,0000	\$ 108.110	\$ 24.303,0000	\$ 121.515	\$ 23.825,0000	\$ 119.125	\$ 23.250	\$ 116.250,00
530	60	UNIDAD	PARAFINA : PAQUETES DE BARRAS DE PARAFINA. CERA DE PARAFINA PARA EL CUIDADO DE MANOS Y PIES. 430G, SPA DE BELLEZA, CERA SUAVE PARA MANOS, PARAFINA PARA MANOS Y PIES Funciones del producto: Aliviar Dolor, Hidratar, Nutrir, Suavidad, aumentar flujo sanguíneo Tipos de piel Mixta, Seca, Grasa Zonas de aplicación	\$ 34.596,0000	\$ 2.075.760	\$ 38.995,0000	\$ 2.339.700	\$ 38.009,0000	\$ 2.280.540	\$ 37.200	\$ 2.232.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A				VERSION: 01	
	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				FECHA: 15/09/2015	

			Cuerpo, Manos, Pies Es un producto hipoalergénico Si Cantidad 430g								
531	40	UNIDAD	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	\$ 42.780,0000	\$ 1.711.200	\$ 48.039,0000	\$ 1.921.560	\$ 48.681,0000	\$ 1.947.240	\$ 46.500	\$ 1.860.000,00
532	20	UNIDAD	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO,AZUL, ROJO, NEGRO,DORADO, PLATEADO) Característica Unidades por envase: 24 Unidades por pack: 24 Tipo de envase: Tubo Superficies recomendadas: Lienzo Es a prueba de agua: Si	\$ 45.647,0000	\$ 912.940	\$ 49.792,0000	\$ 995.840	\$ 48.711,0000	\$ 974.220	\$ 48.050	\$ 961.000,00
533	10	UNIDAD	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato, Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex	\$ 42.780,0000	\$ 427.800	\$ 47.941,0000	\$ 479.410	\$ 48.779,0000	\$ 487.790	\$ 46.500	\$ 465.000,00
534	41	UNIDAD	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25	\$ 46.128,0000	\$ 1.891.248	\$ 51.174,0000	\$ 2.098.134	\$ 51.498,0000	\$ 2.111.418	\$ 49.600	\$ 2.033.600,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-100	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL				VERSION: 01	
					FECHA: 15/09/2015	

535	11	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO Material: Liquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	\$ 72.850,0000	\$ 801.350	\$ 79.433,0000	\$ 873.763	\$ 80.217,0000	\$ 882.387	\$ 77.500	\$ 852.500,00
536	10	UNIDAD	LACA PROTECTORA Característica Aerosol Tipo de pintura: Aerosol Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticos Tipo de base: Acrilica Tipo de unidad: mL Cantidad: 400 Es inflamable: Si	\$ 11.780,0000	\$ 117.800	\$ 14.367,0000	\$ 143.670	\$ 11.053,0000	\$ 110.530	\$ 12.400	\$ 124.000,00
537	24	UNIDAD	ROLLOS HILO TERLENCA T9 ROLLO X 1000 PARA TEJIDO DE ATARRAYA.	\$ 13.531,0000	\$ 324.744	\$ 15.948,0000	\$ 382.752	\$ 12.371,0000	\$ 296.904	\$ 13.950	\$ 334.800,00
538	22	UNIDAD	ROLLOS HILO PARA TEJIDO DE AMAHACA CONO 250 GR LARGO 30 MTS ESPESOR MM	\$ 43.564,0000	\$ 958.408	\$ 48.161,0000	\$ 1.059.542	\$ 47.310,0000	\$ 1.040.820	\$ 46.345	\$ 1.019.590,00
VALOR TOTAL					\$ 6.261.351.243		\$ 6.177.341.080		\$ 6.170.307.677		\$ 6.203.000.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

2.5 La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos⁹, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Liechtenstein Suiz	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$396.443.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile	Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Limite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad
Unión Europea	Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,2 9,32,33,34,35,36,37	NO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 869.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-100
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO A SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: \$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: \$560.400.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: \$560.400.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

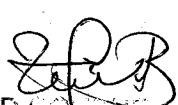
El Proceso de Contratación está cubierto por más un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo. La duración del Proceso establecerá en el Cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

3.3. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo.

3. ANEXO

Anexo A: Matriz de Riesgo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
 TRINIDAD CONTRERAS Secretaria de Desarrollo Social Resolución No. 1092 de 2015 Fecha: 15/09/2015	

Elaboró: Jenny Cristina Checa Maya

En Apoyo: 

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

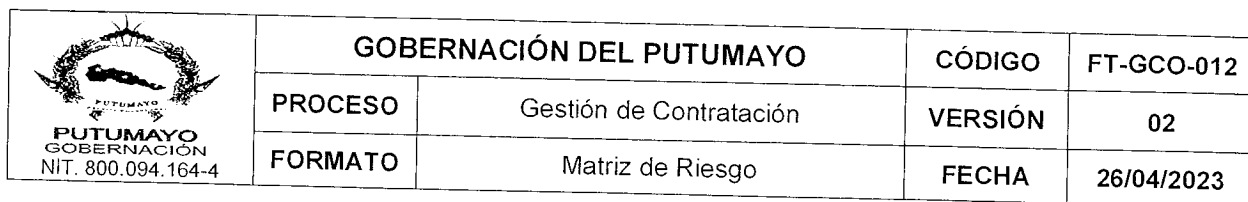
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1			5	6
	Improbable	2		5	6	7
	Posible	3		5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9
				8	9	10



2	General	Externo	Selección	Económico	Lances en la subasta artificialmente bajos	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarias	Improbable	Menor	Menor	Medio	Contratista	Análisis de estudio de precios del mercado actualizado	habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos					Funcionario asignado para la supervisión	Etapas precontractual	Etapas precontractual	Verificación de precios del mercado con cotizaciones	Etapas precontractual	
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista		Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes. Aumento en el transporte y embalaje y almacenamiento de los elementos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Estudio de Mercado		Posible	Menor	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato cuyos objetos es **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso	Eliminación de la propuesta	Improbable	Menor	Menor	Medio	Contratista	Publicación del informe de verificación de los requisitos	Moderado	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	Etapas precontractuales	Etapas precontractuales	Verificación de las condiciones del sector	Regular los estudios previos

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 TRINIDAD CONSUELO ZURA GUERRA Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1092 del 03 de julio de 2025